

**PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO
MC-STT-UGR-013-2017
OBJETO:**

“MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, INCLUYENDO MANO DE OBRA Y REPUESTOS PARA LOS VEHICULOS DE PROPIEDAD Y/O ASIGNADOS AL CONTROL Y REGULACIÓN DEL TRANSITO Y TRANSPORTE DEL MUNICIPIO DE MANIZALES Y LOS VEHÍCULOS DEL CUERPO OFICIAL DE BOMBEROS”.

EN DESARROLLO DE LA LEY 80 DE 1993 ARTICULO 66 INCISO TERCERO, SE CONVOCA A LAS VEEDURÍAS CIUDADANAS QUE SE ENCUENTREN CONFORMADAS DE ACUERDO CON LA LEY PARA QUE REALICEN EL CONTROL SOCIAL AL PRESENTE PROCESO DE CONTRATACIÓN.

ES RESPONSABILIDAD DE LOS INTERESADOS EN EL PROCESO LEER LOS DOCUMENTOS QUE HACEN PARTE DEL PROCESO TANTO EL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES COMO EL PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO Y CONSULTAR LAS PUBLICACIONES EN EL SECOP, CON EL FIN DE CONOCER LAS BASES DEL MISMO Y LOS DOCUMENTOS ASOCIADOS AL PROCESO.

LOS FORMATOS CONTENIDOS EN EL PRESENTE PROCESO NO PODRÁN SER MODIFICADOS POR LOS PARTICIPANTES.

PARA PODER PARTICIPAR EL OFERENTE DEBE CUMPLIR CON LA TOTALIDAD DE LOS REQUERIMIENTOS CONTENIDOS EN EL CAPITULO “REQUISITOS PARA PARTICIPAR Y CAPACIDAD JURÍDICA”.

PROCEDA A REUNIR LA INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN EXIGIDA Y VERIFIQUE LA VIGENCIA PARA LOS DOCUMENTOS QUE AL REQUIERA.

PRESENTE SU PROPUESTA DEBIDAMENTE FOLIADA Y CON INDICE

LA MANIFESTACIÓN DE INTERÉS EN PARTICIPAR ES REQUISITO HABILITANTE PARA LA PRESENTACIÓN DE LA RESPECTIVA OFERTA.

TENGA PRESENTE LA FECHA Y HORA PREVISTA PARA EL CIERRE DEL PROCESO DE SELECCIÓN, LAS PROPUESTAS PRESENTADAS POR FUERA DEL TERMINO NO SERÁN TENIDAS EN CUENTA Y DE ELLO SE DEJARA CONSTANCIA RESPECTIVA.

NIT DEL MUNICIPIO DE MANIZALES-890.801.053-7

MARZO DE 2017

1. DEFINICIÓN DE TÉRMINOS

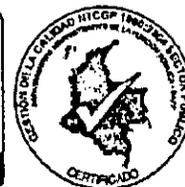
- **PLIEGO DE CONDICIONES:** Documentos que EL MUNICIPIO proporciona a las personas naturales y/o jurídicas, consorcios o uniones temporales, interesadas en presentar propuestas, para que basados en ellos, hagan sus ofertas.
- **ENTIDAD LICITANTE/CONTRATANTE:** Se emplea para nombrar al municipio de Manizales.
- **SECRETARIO Y/O DIRECTOR:** Es el funcionario delegado para contratar a nombre del Municipio.
- **PROPONENTE U OFERENTE:** Es la persona natural, jurídica, consorcio o unión temporal que presenta una propuesta según la invitación a que se refiere el presente pliego de condiciones.
- **CONTRATISTA:** Es el proponente que resulta favorecido para ser adjudicatario del contrato que se derive de este proceso de selección, previa evaluación y verificación de requisitos por parte del MUNICIPIO.
- **ADENDA:** Documento expedido con posterioridad a la apertura del proceso de selección, pero antes de la fecha de cierre del mismo por parte del MUNICIPIO, que puede modificar y/o aclarar el pliego de condiciones, el cual debe ser publicado en EL SECOP.
- **PLAZO:** Término establecido por EL MUNICIPIO con base en las normas y reglamentaciones sobre la materia para el cumplimiento de un requisito o de obligaciones, ya sean de los pliegos de condiciones, de la propuesta o del contrato. En caso de plazos en días hábiles, se manifestará así expresamente.
- **ESPECIFICACIONES:** Conjunto de requisitos que forman parte de este documento, para determinar las condiciones especiales que deben cumplirse con el fin de cumplir el objeto a contratar mediante este proceso de selección.
- **PROPUESTA BÁSICA:** Es aquella que se ciñe a este pliego de condiciones, en sus aspectos esenciales.
- **FIRMA:** Las firmas que se solicitan en el presente pliego deben ser manuscritas. No se aceptan firmas mecánicas ni en facsímil.
- **MANIFESTACIÓN DE INTERÉS:** Inscripción del proponente interesado en participar en el presente proceso de selección y requisito habilitante no subsanable para tal fin.
- **EBITDA:** Es la utilidad operacional antes de intereses, impuestos, depreciación y amortización
- **t:** Es el año de vigencia fiscal al cual corresponde la información contable del proponente.

NOTA IMPORTANTE:

PROGRAMA PRESIDENCIAL "LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN" En el evento de conocerse casos de corrupción en las Entidades del Estado, se debe reportar el hecho al Programa Presidencial "Lucha contra la Corrupción" a través de: los números telefónicos: (1) 560 10 95, (1) 565 76 49, (1) 562 41 28; vía fax al número telefónico: (1) 565 86 71; la línea transparente del programa, a los números telefónicos: 9800 - 91 30 40 o (1) 560 75 56; correo electrónico, en la dirección: webmaster@anticorrupción.gov.co; al sitio de denuncias del programa, en la página de Internet: www.anticorrupción.gov.co; correspondencia o personalmente, en la dirección Carrera 8 No 7-27, Bogotá, D.C.



ALCALDÍA DE MANIZALES
Calle 19 N. 21 - 44 Propiedad Horizontal CAM
Teléfono 887 97 00 Ext. 71200
Código portal 170001
Atención al cliente 018000 968988
① Alcaldía de Manizales ② Ciudad Manizales



CAPÍTULO I

INFORMACIÓN GENERAL

CONDICIONES GENERALES DE LA CONTRATACIÓN

1. OBJETO

EL MUNICIPIO DE MANIZALES a través de la Secretaría de Tránsito y Transporte, y la Unidad de Gestión del Riesgo, con el fin de brindar un servicio seguro y eficiente, requiere adelantar el presente proceso de contratación que tiene por objeto el:

“MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, INCLUYENDO MANO DE OBRA Y REPUESTOS PARA LOS VEHICULOS DE PROPIEDAD Y/O ASIGNADOS AL CONTROL Y REGULACIÓN DEL TRANSITO Y TRANSPORTE DEL MUNICIPIO DE MANIZALES Y LOS VEHÍCULOS DEL CUERPO OFICIAL DE BOMBEROS”.

Teniendo en cuenta los requerimientos en necesidades en materia de gestión del riesgo y de desastres de acuerdo con lo establecido por la Ley 1523 de 2012, y conforme a las funciones de la Secretaría de Tránsito y Transporte dado que la Alcaldía no cuenta con el personal suficiente para llevar a cabo esta labor, se plantea la necesidad de contratar la prestación del servicio.

2. MODALIDAD DE SELECCIÓN

Teniendo en cuenta, el objeto a contratar, la cuantía y las características de la necesidad a satisfacer, la presente contratación corresponde a un proceso de selección abreviada de menor cuantía, el que se debe adelantar conforme a los términos previstos en el artículo 2.2.1.2.1.2.20 del decreto 1082 de 2015.

3. CONDICIONES Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

SECRETARIA DE TRANSITO Y TRANSPORTE MUNICIPAL

VEHÍCULOS PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO

ITEM	DESCRIPCIÓN	MARCA	Cilindraje	Combustible	No Motor
1	CAMIONETA OUC035	TOYOTA	2.438 C.C	Gasolina	3386418
2	CAMIONETA OUC036	TOYOTA	2.400 C.C	Gasolina	3389070
3	CAMIONETA OUC048	CHEVROLET	3.000 C.C	Diésel	414476
4	CAMIONETA HHW866	CHEVROLET	1.206 C.C	Gasolina	LAQ*UE5262098
5	CAMIONETA KGF069	HYUNDAI	2.500 C.C	Diésel	D4BHB021408
6	PANEL GXQ779	VOLKSWAGEN	1.896 C.C	Diésel	AXB177470
7	BUS NAT266	HINO	7961 C.C	Diésel	J08CTT23162

NOTA. Esta relación de vehículos podrá ser modificada en cuanto a la cantidad, descripción o identificación de las mismas, por la Secretaría de Tránsito y transporte en el curso de la ejecución contractual, previa autorización del supervisor identificando la viabilidad de la misma conforme al objeto contractual.

CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS:

Tener a disposición inmediata o más tardar dentro de 12 horas siguientes a la solicitud del servicio por parte de la Secretaría de Tránsito y Transporte, elementos tales como

CAMIONETA CHEVROLET N300

DESCRIPCIÓN	
Afinación Motor	Bujía
	Cables de Alta
	Control eléctrico de Motor y sistema de inyección de combustible
	Filtro Aceite
	Filtro Aire
	Filtro Combustible
	Líneas y conexiones de combustible
	Líquido de enfriamiento del motor
	Mangueras y conexiones del sistema de enfriamiento
	Mano de Obra
	Válvula de mariposa
Sistema eléctrico	Batería
	Mano de Obra
	Revisión y reparación sistema eléctrico
Sistema de frenos	Alineación y balanceo
	Bandas
	Disco frenos
	Extracción Rodamiento
	Líquido de Frenos
	Mano de Obra
	Pastillas
	Rodamientos c/u
Arreglo de Suspensión	Amortiguador Delantero
	Amortiguador Trasero
	Bujes
	Mano de obra
	Rótula
	Tijera
llantas	Despinchada
	Llantas 175/70/14
	Mano de obra
	Neumático
	Rotación Llantas
Afinamiento caja	Aceite
	Balinera
	Disco clutch
	Mano de Obra
	Prensa
	Revisión

CAMIONETA TOYOTA HILUX

DESCRIPCIÓN	
	Alineación y Balanceo
	Amortiguadores delanteros c/u
	Amortiguadores traseros c/u
	balancines c/u



ALCALDÍA DE MANIZALES
Calle 19 N. 21 - 44 Propiedad Horizontal CAM
Teléfono 887 97 00 Ext. 71200
Código portal 170001
Atención al cliente 018000 968988
① Alcaldía de Manizales ② Ciudad Manizales



Sistema frenos y suspensión	Balinera
	Bandas
	Brazos de dirección
	Bujes Barra
	Bujes de muelle c/u
	Bujes Tijera
	Cambio de Muelle trasero
	Campanas de frenos c/u
	Cauchos de barra estabilizadora
	Despinchada de llantas
	Disco de clutch
	Disco de Frenos
	Extracción de rodamiento
	Intereje RH
	Kit mordaza freno
	Mano de Obra ejes
	Mano de Obra Soporte Cardán
	Mano de Obra yugo cardan
	Mano de Obra rodamientos
	Muelle trasero
	Pasador Tijera
	Pasadores centrales
	Pastillas
	Prensa
	Punta de eje
	Reten Yugo Cardan
Rodamientos	
Rótulas	
Servicio de Prensa	
Soporte Cardán	
Yugo Cardan	
Afinación Motor y caja	Bendix
	Bobina de encendido
	Bomba auxiliar
	Bomba principal
	Bujías
	Cables de alta
	Escobillas
	Filtro de Aceite
	Filtro de aire
	Filtro de gasolina
	Limpiador cuerpo de Aceleración
	Limpiador de inyectores
	Limpiador electrónico
	Líquido de frenos
	Mano de Obra Volante Motor
	Medidor de combustible
	Sensor TPS
Servicio de scanner	
Sincronización	
Switch de encendido	
Volante Motor	

Sistema Eléctrico	Batería
	Mano de Obra batería
	Bombilla farola
	Bombillo stop
	Direccional
Accesorios	Revisión Sistema eléctrico
	Vidrio lateral Cabina
	M.O Vidrio Lateral

CAMIONETA CHEVROLET DIMAX

DESCRIPCIÓN	
Sistema frenos y suspensión	Aceite de Caja
	Alineación y balanceo
	Amortiguadores delanteros
	Amortiguadores traseros
	Balnera
	Bandas
	Barra de Torsión
	Bujes tijera (si aplica)
	Cambio bujes de tijera
	Campanas de frenos (C/U)
	Cauchos de barra estabilizadora
	Cilindros de frenos (C/U)
	Correas Aire Acondicionado
	Correas Alternador
	Despinchada de llantas
	Disco de clutch
	Disco de frenos (C/U)
	Empaquetadura mordaza
	Extracción de espárragos y tornillos c/u
	Extracción de rodamiento
	Grasa Rodamientos
	Hoja de Muelle
	Juego Anti ruidos pastillas
	Kit de muelle
	Líquido de frenos
	Llantas
	Mano de obra barra de torsión
Mordazas	
Pasador de Centro	
Reten rueda Trasera	
Rodamiento Delantero	
Rotación Llantas	
Rotula inferior	
Rotula superior	
Tijera	
Afinación Motor y caja	Bomba auxiliar
	Bomba principal
	Bujías de Pre calentamiento
	Cambio correas Ext Motor
	Escobillas - arranque
	Filtro ACPM

	Filtro de Aceite
	Filtro de aire
	Filtro trampa
	Juego de plumillas
	Manguera superior de radiador
	Sincronización Diésel
	Termostato
Sistema Eléctrico	Batería
	Mano de Obra Batería
	Bombilla farola
	Bombillo stop
	Direccionales
	Sistema de luces balizas
Accesorios	Cauchos pedales
	Tapetes

CAMIONETA HYUNDAI STAREX

DESCRIPCIÓN	
Sistema frenos y suspensión	Aceite de Caja
	Alineación y balanceo
	Amortiguadores delanteros
	Amortiguadores traseros
	Balinera
	Bandas (si aplica)
	Bujes c/u
	Bujes de muelle c/u
	Bujes tijera (si aplica)
	Cambio bujes de tijera
	Cauchos de barra estabilizadora
	Despinchada de llantas
	Disco de clutch
	Disco de frenos (C/U)
	Empaquetadura mordaza
	Extracción de espárragos y tornillos c/u
	Extracción de rodamiento
	Grasa Rodamientos
	Hoja de Muelle
	Juego Anti ruidos pastillas
	Kit de muelle
	Llantas
	Mordazas
Neumático	
Pasador de Centro	
Reten rueda Trasera	
Rotación Llantas	
Tijera	
Afinación Motor y caja	Bomba auxiliar
	Bomba principal
	Escobillas - arranque
	Filtro ACPM
	Filtro de Aceite
	Filtro de aire

	Filtro trampa
	Juego de plumillas
	Sincronización Diésel
Sistema Eléctrico	Batería
	Bombillas farola
	Bombillo stop
	Direccionales
	Mano de Obra cambio batería
	Revisión Sistema eléctrico
	Sistema de luces balizas
	Cuchos pedales
Accesorios	Tapetes

CAMIONETA VOLSKWAGEN

DESCRIPCIÓN

Sistema frenos y suspensión	Alineación y Balanceo
	Amortiguador delantero
	Amortiguador trasero
	Bujes de Tijera
	Cambio de Bujes
	Esparrago Rueda delantera
	Juego de disco delantero
	Juego de disco Trasero
	Juego pastillas delantero
	Juego pastillas traseras
	Kit de cluth
	Líquido de frenos
	Llanta ocho lonas
	Mano de obra Espárragos
	Mano de Obra Llantas
	Mano de Obra Pastillas
	Mano de obra Rodamientos
	Mano de Obra Suspensión
	Pastillas delanteras
	Rectificada Rines
	Revisión Sistema de Frenos
	Rodamiento Delantero
	Servicio de Prensa Rodamientos
	Soportes
	Tijera
	Tuerca esparrago
	Bujía precalentamiento
Cambio Kit de Repartición	
Carcaza filtro Aceite	
Correa repartición completa tensores (3)	
Correa repartición sola	
Correo de ventilador	
Filtro de Aceite	

Motor y Afinación	Filtro de aceite
	Filtro de aire
	Filtro Trampa
	Juego de plumillas
	Manguera Turbo
	Mano de Obra cambio sensor combustible
	Mano de Obra Carcaza
	Mano de Obra mangueras
	Mano de Obra Soporte
	Sensor Presión combustible
	Sincronización
	Soporte Motor
	Sistema Eléctrico
Bombilla farola	
Bombilla stop	
Direccionales	
Mano de obra cambio batería	
Revisión sistema eléctrico	
Accesorios	Plumillas

BUS HINO FG1JMUB
DESCRIPCIÓN

Sistema frenos y suspensión	Alineación y Balanceo
	Amortiguador delantero
	Amortiguador trasero
	Bujes de Tijera
	Cambio de Bujes
	Crucetas
	Kit de clutch
	Líquido de frenos
	Revisión Suspensión Delantera
	Revisión Suspensión Trasera
	Revisión Sistema de Frenos
	Rodamientos Delanteros
	Rodamientos Traseros
	Tijera
Motor y Afinación	Revisión de fugas de Aire y mantenimiento compresores de aire
	Revisión general de Aires acondicionados
	Limpieza de Sensores
	Revisión General Motor
	Filtro de Aceite
	Filtro de aceite
	Filtro Trampa
	Juego de plumillas
	Sensor Presión combustible
	Sincronización
	Soporte Motor
	Batería
	Bombilla farola

Sistema Eléctrico	Bombilla stop
	Direccionales
	Mano de obra cambio batería
	Revisión sistema eléctrico
	Revisión y mantenimiento de 2 plantas eléctricas Ref. cumins ONAN PX 7500
	Revisión y mantenimiento de 2 reguladores Ref. ISO PC Everest
Accesorios	Revisión Luces externas e internas
	Plumillas

ACEITE	UNIDA DE MEDIDA
Motor gasolina 20W50	Cuarto
Caja transmisión 80W90	Cuarto
Motor diésel 15W40	Cuarto
Hidráulico	Cuarto

NOTA: el suministro de elementos o servicios no incluidos en las anteriores relaciones, podrán ser autorizadas por el supervisor del contrato.

Los pactos de precios a los mantenimientos, insumos o mano de obra no contemplados en el listado oficial de precios que hagan parte del proceso, serán pactados con los supervisores del contrato, quienes verificarán el tipo de mantenimiento a realizarse con la respectiva cotización del mercado que se anexarán a las actas correspondientes en cada pago. En caso de encontrarse diferencias entre los precios del mercado y la cotización suministrada por el contratista, que pueda afectar a la entidad, el contratista deberá aclarar y justificar las razones de estas diferencias, con el propósito que el supervisor que pueda proceder a la aprobación y/o ajuste de la cotización

B. Disponer de un inmueble en propiedad o en tenencia cerrado y seguro en la ciudad de Manizales (cuando los vehículos deban permanecer en el taller), dotado de todos los elementos necesarios para la prestación del servicio, y que incluya una zona de trabajo organizada y demarcada que cumpla con las mínimas normas de seguridad y aseo por cada operario acorde con los Servicios, con el respectivo certificado de existencia y representación o registro mercantil donde conste la ubicación en la ciudad de Manizales, que CERTIFIQUE que cuenta con el personal suficiente e idóneo para realizar el trabajo durante toda la semana, incluido los días domingos y festivos, además de las horas nocturnas; El Municipio de Manizales verificará esta información mediante inspección ocular. Se deberá incluir en la propuesta el taller con dirección y la infraestructura necesaria para realizar los tipos de mantenimientos requeridos por el Municipio.

- Realizar el Mantenimiento a los vehículos, previa solicitud efectuada por parte del supervisor del contrato.
- Atender de manera inmediata y prioritaria a los vehículos.
- Disponer de un stock considerable de repuestos según las necesidades y en el menor tiempo posible.
- Suministrar los repuestos e insumos recomendados por el fabricante, que se requieran para llevar a cabo los mantenimientos correspondientes.
- Disponer para el contrato del personal calificado para realizar trabajos en los vehículos objeto del contrato, garantizando que el personal que atiende los vehículos cuente con los conocimientos e idoneidad suficientes para asegurar la correcta prestación del servicio.

- Disponer en la ciudad de Manizales de grúa para el traslado de vehículos.
- El proponente debe garantizar que llevará control sobre los registros de trabajos realizados a cada vehículo que le permita hacer seguimiento a tópicos tales como periodicidad del mantenimiento, repuestos suministrados y trabajos realizados.
- Garantizar la entrega oportuna de los trabajos, en las fechas estipuladas por el superviso.

UNIDAD DE GESTIÓN DEL RIESGO

DEPENDENCIA	DESCRIPCIÓN DE VEHÍCULO	Vehículos a Gasolina	PLACA
UGR - BOMBEROS	CHEVROLET, modelo 1936	Vehículos a gasolina	Móvil 01
	AMBULANCIA TOYOTA 4.5, modelo 2008		OUC 053
	FORD 350, modelo 1994		Móvil 15
	CHEVROLET LUV 1600, Modelo 1987		HCD282
	AMBULANCIA TOYOTA 4.5, modelo 2000		OUC 008
	CHEVROLET SAMURAY, modelo 1994		OUB 919
	CAMIONETA NISSAN 1400 CC DOBLE CABINA, modelo 1996		OUB 961
UGR - BOMBEROS	CHEVROLET-FSR MOTOR ISUZU, modelo 2007	Vehículos Diesel	OUC 046
	DODGE 600 MOTOR NISSAN 220, modelo 1979		Móvil 5
	DODGE 600 MOTOR NISSAN 220, modelo 1979		Móvil 6
	FORD 8000 de extinción de incendios, modelo 1998		Móvil 8
	CHEVROLET C-70 MOTOR NISSAN 220, de extinción de incendios, modelo 1987.		Móvil 09
	CHEVROLET C-30 MOTOR NISSAN 135 de extinción de incendios, modelo 1987		Móvil 10
	INTERNATIONAL DT 530 H530 Modelo 2013		OUC 103
	INTERNATIONAL DT 530 H530 Modelo 2015		OUC 148
	CAMIONETA HYUNDAI-STAREX 2.6, modelo 2007		NNA 446
	CHEVROLET PICKUP SENCILLA TIPO AMBULANCIA MOD 2014		OUC 128
	CHEVROLET PICKUP SENCILLA TIPO AMBULANCIA MOD 2014		OUC 129

CONDICIONES TÉCNICAS:

GRUPO N° 1. VEHÍCULOS A GASOLINA

1.1. VEHÍCULOS GASOLINA – BOMBEROS:

CHEVROLET, modelo 1936	Móvil 01
AMBULANCIA TOYOTA 4.5, modelo 2008	OUC 053
CHEVROLET LUV 1600, Modelo 1987	HCD282
FORD 350, modelo 1994	Móvil 15

AMBULANCIA TOYOTA 4.5, modelo 2000	OUC 008
CHEVROLET SAMURAY, modelo 1994	OUB 919

LA PROPUESTA DEBERÁ PRESENTARSE INCLUYENDO TODOS LOS ITEMS SOLICITADOS CON LOS REPUESTOS E ITEMS DE LOS ACEITES Y LUBRICANTES , Y CON PRECIOS POR CADA TIPO DE VEHICULO, PARA EL GRUPO O LOS GRUPOS OFERTADOS, SEGÚN CUADRO EN FORMATO EXCEL, ANEXO A ESTOS PLIEGOS, EN MEDIO FISICO (IMPRESO) Y EN MEDIO DIGITAL (CD)

LA OFERTA SE DEBE HACER DE ACUERDO CON LISTA DE REPUESTOS Y SERVICIOS, PERO ESTOS SON LA REFERENCIA PARA EVALUAR Y ADJUDICAR EL PROCESO, EL CONTRATO SE ELABORARA EN CADA GRUPO POR EL PRESUPUESTO DISPONIBLE

GRUPO N° 1: VEHÍCULOS GASOLINA.

1.1. VEHÍCULOS GASOLINA BOMBEROS.

		M 1	M 3	M 7	M 15	M 16	M 20	M 21
		CHEVR	TOY 4,5	LUV 1600	FORD 350	TOY 4,5	SAM	NISSAN
ITEM		V/r	V/r	V/r	V/r	V/r	V/r	V/r
		Unit	Unit	Unit	Unit	Unit	Unit	Unit
BOMBA DE AGUA								
1	Bomba de agua	A	A	A	A	A	A	A
2	Empaquetadura bomba de agua	A	A	A	A	A	A	A
3	Bajar bomba para empacarla, mano obra	A	A	A	A	A	A	A
	TOTAL							
MOTOR								
1	Árbol de levas	A	A	A	A	A	A	A
2	kit motor pistón - anillos - biela - bulón - pines C/U	A	A	A	A	A	A	A
3	balancín	A	A	A	A	A	A	A
4	bajada de inyectores para asentar puntas y calibrar CU	N/A	A	N/A	A	A	N/A	N/A
5	bomba de aceite	A	A	A	A	A	A	A
6	casquetes de biela motor juego	A	A	A	A	A	A	A
7	casquetes de bancada motor juego	A	A	A	A	A	A	A
8	cazuela CU	A	A	A	A	A	A	A
9	Carter	A	A	A	A	A	A	A
10	camisas CU	A	A	A	A	A	A	A

11	cigüeñal	A	A	A	A	A	A	A
12	cremallera volante	A	A	A	A	A	A	A
13	empacar o reemplazar Carter	A	A	A	A	A	A	A
14	Empaquetadura de motor Completa	A	A	A	A	A	A	A
15	empaquetadura culata	A	A	A	A	A	A	A
16	guías de válvulas admisión (juego)	A	A	A	A	A	A	A
17	guías de válvulas de escape (juego)	A	A	A	A	A	A	A
18	inyectores C U	N/A	A	N/A	A	A	N/A	N/A
19	válvulas de escape (juego)	A	A	A	A	A	A	A
20	válvulas de admisión (juego)	A	A	A	A	A	A	A
21	soportes de motor C U	A	A	A	A	A	A	A
22	instalación filtro de combustible con base C U	A	A	A	A	A	A	A
23	reparación de motor completa mano de obra	A	A	A	A	A	A	A
24	corregir fugas de aceite motor, por cuello delantero y o trasero del Carter (no incluye repuestos)	A	A	A	A	A	A	A
25	reparar o cambiar bomba de combustible mecánica	A	N/A	A	N/A	N/A	A	A
26	desmontaje y lavado tanque de combustible	A	A	A	A	A	A	A
27	válvula selenoide	A	A	A	A	A	A	A
28	varilla medidora nivel aceite	A	A	A	A	A	A	A
29	volante	A	A	A	A	A	A	A
30	reparar o cambio bomba de combustible sumergible	N/A	A	N/A	A	A	N/A	A
31	retenedor cigüeñal C U	A	A	A	A	A	A	A
32	cambio retenedor cigüeñal C U	A	A	A	A	A	A	A
	TOTAL							
RECTIFICAR								
1	arreglo de culata	A	A	A	A	A	A	A
2	bloque	A	A	A	A	A	A	A
3	culata	A	A	A	A	A	A	A
4	rectificar volante	A	A	A	A	A	A	A
5	rectificar patín prensa	A	A	A	A	A	A	A
	TOTAL							
CAJA DE VELOCIDADES								

1	cambio de soportes caja	A	A	A	A	A	A	A
2	cambio reten delantero y trasero C U	A	A	A	A	A	A	A
3	desplazable	A	A	A	A	A	A	A
4	empaquetadura completa	A	A	A	A	A	A	A
5	guaya con funda velocímetro	A	A	A	A	A	A	A
6	tren fijo	A	A	A	A	A	A	A
7	reparación caja	A	A	A	A	A	A	A
8	sincronizadores C U	A	A	A	A	A	A	A
9	propulsor	A	A	A	A	A	A	A
10	reten delantero y trasero	A	A	A	A	A	A	A
11	rodamientos propulsor caja	A	A	A	A	A	A	A
12	rodamiento del desplazable	A	A	A	A	A	A	A
13	tapa caja	A	A	A	A	A	A	A
	TOTAL							
FRENOS								
1	Retenedores bocín delantero C/U	A	A	A	A	A	A	A
2	Retenedores ruedas traseras C/U	A	A	A	A	A	A	A
3	Rodamientos delanteros completos (cunas) C/U	A	A	A	A	A	A	A
4	campanas de freno por unidad	A	A	A	A	A	A	A
5	Rectificada de campana	A	A	A	A	A	A	A
6	Desmontaje y montaje de un disco de freno para rectificar o cambiar	A	A	A	A	A	A	A
7	Rectificar disco	N/A	A	A	A	A	A	A
8	Revisión de frenos valor por rueda	A	A	A	A	A	A	A
9	Guaya emergencia completa	A	A	A	A	A	A	A
10	Reparación freno de emergencia o Break	A	A	A	A	A	A	A
11	Desmontaje y montaje de bomba de freno para empacar o cambiar	A	A	A	A	A	A	A
12	Desmontar y montar boster para empacar o cambiar	N/A	A	A	A	A	A	A
13	Cambio empaquetaduras mordazas C/U	N/A	A	A	A	A	A	A
14	Empaquetadura completa mordaza C/U	N/A	A	A	A	A	A	A
15	Tensión de bandas C/U	A	A	A	A	A	A	A
16	Bandas frenos por rueda	A	A	A	A	A	A	A

SECRETARÍA DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE



ALCALDÍA DE MANIZALES
Calle 19 N. 21 - 44 Propiedad Horizontal CAM
Teléfono 887 97 00 Ext. 71200
Código portal 170001
Atención al cliente 018000 968988
 Alcaldía de Manizales Ciudad Manizales



17	Revisión Bandas frenos traseras	A	A	A	A	A	A	A
18	Revisión Bandas frenos delanteras	A	N/A	A	N/A	N/A	N/A	N/A
	TOTAL							
EXTRACCION DE ESPARRAGOS Y TORNILLOS								
1	Extracción de espárragos por unidad	A	A	A	A	A	A	A
2	Bajada múltiple para cambio espárragos	A	A	A	A	A	A	A
	TOTAL							
CAMBIO DE CLUTCH								
1	Prensa	A	A	A	A	A	A	A
2	Disco	A	A	A	A	A	A	A
3	Balinera	A	A	A	A	A	A	A
4	bomba de Clutch principal	A	A	A	A	A	A	A
5	bomba de Clutch auxiliar	N/A	A	N/A	A	A	N/A	A
6	Bajada de caja para cambio de cluch mano de obra	A	A	A	A	A	A	A
7	Desmontar y montar bomba principal	N/A	A	N/A	A	A	N/A	A
8	Desmontar y montar bomba auxiliar de Clutch	N/A	A	N/A	A	A	N/A	A
9	Horquilla embrague	A	A	A	A	A	A	A
	TOTAL							
ARREGLO DE SUSPENSIÓN								
1	Amortiguadores delanteros C/U	A	A	A	A	A	A	A
2	Cambio de amortiguadores delanteros C/U	A	A	A	A	A	A	A
3	Cambio de amortiguadores traseros C/U	A	A	A	A	A	A	A
4	Bujes de Muelle C/U	A	A	A	A	A	A	A
5	Bujes de punta en bronce para muelles o resortes C/U	A	A	A	A	A	A	A
6	Pasador central muelle o resorte C/u	A	A	A	A	A	A	A
7	Muelle o resortes de válvulas C/U	A	A	A	A	A	A	A
8	Hoja de resorte o muelle segunda de vuelta C/U	A	A	A	A	A	A	A
9	Hoja de resorte o muelle principal C/U	A	A	A	A	A	A	A
10	Revisión y reparación sistema de suspensión en general	A	A	A	A	A	A	A

11	Cambio terminales dirección	A	A	A	A	A	A	A
12	Terminales C/U	A	A	A	A	A	A	A
13	Kit tijera	A	N/A	A	A	N/A	A	A
14	Desmontar y montar muelle C/U	A	A	A	A	A	A	A
	TOTAL							
TRANSMISION								
1	Kit transmisión (speed y corona)	A	A	A	A	A	A	A
2	Canastilla	A	A	A	A	A	A	A
3	Rodamientos speed transmisión c/u	A	A	A	A	A	A	A
4	Rodamientos de Canasta transmisión c/u	A	A	A	A	A	A	A
5	Retenedores transmisión	A	A	A	A	A	A	A
6	Escualización (Satélites y planetarios, laines de ajuste, pasador o cruceta	A	A	A	A	A	A	A
7	Eje rueda c/u	A	A	A	A	A	A	A
8	Crucetas de cardan c/u	A	A	A	A	A	A	A
9	Reparación de transmisión	A	A	A	A	A	A	A
10	Cambio eje rueda trasera C/U	A	A	A	A	A	A	A
11	Cambio crucetas cardan C/U	A	A	A	A	A	A	A
12	Corregir fugas de aceite de la transmisión por empaque tapa	A	A	A	A	A	A	A
13	Corregir fugas de aceite de la transmisión por retenedor speed	A	A	A	A	A	A	A
	TOTAL							
DIRECCION								
1	Empaquetadura caja de dirección mecánica	A	N/A	A	N/A	N/A	A	N/A
2	Empaquetadura caja de dirección hidráulica	N/A	A	N/A	A	A	N/A	N/A
3	Bomba hidráulica	N/A	A	N/A	A	A	N/A	A
4	Reparación caja de dirección mecánica	A	N/A	A	N/A	N/A	A	N/A
5	Reparación caja de dirección hidráulica	N/A	A	N/A	A	A	N/A	A
6	Bajada caja dirección hidráulica	N/A	A	N/A	A	A	N/A	A
7	Bajada de caja dirección mecánica	A	N/A	A	N/A	N/A	A	N/A
8	Cambio de crucetas dirección C/U	A	N/A	A	N/A	N/A	A	N/A
	TOTAL							

SISTEMA DE REFRIGERACION								
1	Manguera superior de radiador	A	A	A	A	A	A	A
2	Tapa de radiador	A	A	A	A	A	A	A
3	Manguera inferior de radiador	A	A	A	A	A	A	A
4	Cambio de radiador	A	A	A	A	A	A	A
5	Correa de ventilador	A	A	A	A	A	A	A
6	Cambio tarro auxiliar	A	A	A	A	A	A	A
7	Reemplazar manguera superior, inferior y tapa radiador	A	A	A	A	A	A	A
8	Reemplazar líquidos del radiador	A	A	A	A	A	A	A
9	Bajada de radiador para sondear	A	A	A	A	A	A	A
	TOTAL							
OTROS								
1	Grasa libra	A	A	A	A	A	A	A
2	Silicona tubo	A	A	A	A	A	A	A
3	Motor plumillas	A	A	A	A	A	A	A
4	Brazo plumillas C/U	A	A	A	A	A	A	A
5	Plumilla C/U	A	A	A	A	A	A	A
6	Tarro silenciador	A	A	A	A	A	A	A
7	Guayas capo	N/A	A	A	A	A	A	A
8	Cinturón de seguridad retráctil juego	A	A	A	A	A	A	A
9	Cambio recibidor para cinturón de seguridad	A	A	A	A	A	A	A
10	Cambio de juego bujes y pasadores de bisagra una puerta	A	A	A	A	A	A	A
11	Manija eleva vidrios C/U	N/A	A	A	A	A	A	A
12	Cambio manija eleva vidrios C/U	N/A	A	A	A	A	A	A
13	Cambio de empaque del lame vidrios C/U	N/A	A	A	A	A	A	A
14	Cambio chapa una puerta o mantenimiento chapa puerta	N/A	A	A	A	A	A	A
15	Desmontar reparar y montar mecanismo eleva vidrios de una puerta para reparación o mantenimiento cremallera	N/A	A	A	A	A	A	A
16	Instalación de radio pasa cintas	A	A	A	A	A	A	A
17	Cambio de juego de (2) cinturones de seguridad retráctil	A	A	A	A	A	A	A

18	Tapizado de un asiento de sillas independientes	A	A	A	A	A	A	A
19	Tapizado de asiento doble	A	A	A	A	A	A	A
20	Tapizado piso	A	A	A	A	A	A	A
21	Tapizado de toda la silletería	A	A	A	A	A	A	A
22	Reparación de sistema de rieles o guaya para correr silla	A	A	A	A	A	A	A
23	Cambio de exosto	A	A	A	A	A	A	A
24	Cambio de guayas capo	N/A	A	A	A	A	A	A
25	Forrar volante en nácar	A	A	A	A	A	A	A
26	Forrar volante en hule	A	A	A	A	A	A	A
27	servicio de grúa dentro del perímetro urbano	A	A	A	A	A	A	A
28	Filtros de aceite	A	A	A	A	A	A	A
29	Despinchada de Llantas	A	A	A	A	A	A	A
30	Polichada total	A	A	A	A	A	A	A
31	Hilaza bolsa x Lb	A	A	A	A	A	A	A
32	Dulceabrigo x metro	A	A	A	A	A	A	A
33	Cera para brillar 225 grs	A	A	A	A	A	A	A
34	Betún caja 1 kg	A	A	A	A	A	A	A
35	Cepillos para lustrar llantas	A	A	A	A	A	A	A
36	Engrase en general (Rodamientos, terminales, crucetas) en general	A	A	A	A	A	A	A
	TOTAL							
ELECTRICOS								
1	Batería Convencional (Según Tipo De Vehículo)	A	A	A	A	A	A	A
2	Manómetro Temperatura	A	A	A	A	A	A	A
3	Manómetro Lubricación	A	A	A	A	A	A	A
4	Manómetro Amperímetro	A	A	A	A	A	A	A
5	Tacómetro RPM	N/A	A	A	A	A	A	A
6	Instalación De Alta	A	A	A	A	A	A	A
7	Correa Del Alternador	A	A	A	A	A	A	A
8	Disyuntor Direccionales	N/A	A	A	A	A	A	A
9	Disyuntor Luces	A	A	A	A	A	A	A
10	Escobilla Distribuidor	A	A	A	A	A	A	A
11	Inducido	A	A	A	A	A	A	A
12	Regulador Del Alternador	A	A	A	A	A	A	A

ALCANTALIFICACIONES

13	Porta Diodos Alternador	A	A	A	A	A	A	A
14	Rodamientos Alternador C/U	A	A	A	A	A	A	A
15	Escobillas Alternador Juego	A	A	A	A	A	A	A
16	Trompo Temperatura	A	A	A	A	A	A	A
17	Trompo Lubricación	A	A	A	A	A	A	A
18	Swich Ignición	A	A	A	A	A	A	A
19	Termostato	A	A	A	A	A	A	A
20	Brazo Corto Y Largo Articulado Del Motor De Las Plumillas	A	A	A	A	A	A	A
21	Brazos Plumillas	A	A	A	A	A	A	A
22	Escobillas Motor Arranque	A	A	A	A	A	A	A
23	Automático De Arranque	A	A	A	A	A	A	A
24	Bujes Motor Arranque C/U	A	A	A	A	A	A	A
25	Bendix Motor Arranque	A	A	A	A	A	A	A
26	Inducido Motor De Arranque	A	A	A	A	A	A	A
27	Inversor De Corriente (Vehículos Toyota 4x4 Ambulancias)	A	A	A	A	A	A	A
28	Alternador	A	A	A	A	A	A	A
29	Reparación O Cambio De Motor De Arranque	A	A	A	A	A	A	A
30	Corona Del Alternador	A	A	A	A	A	A	A
31	Reparación De Alternador	A	A	A	A	A	A	A
32	Cambio Correa Alternador	A	A	A	A	A	A	A
33	Cambio De Licuadora	N/A	A	A	A	A	A	A
34	Cambio De Cuchillas Aisladoras Corriente	A	A	A	A	A	A	A
35	Cambio De Farolas Delanteras	A	A	A	A	A	A	A
36	Cambio De Bombillos Stop, X Unidad	A	A	A	A	A	A	A
37	Cambio De Bombillos Direccionales X Unidad	N/A	A	A	A	A	A	A
38	Cambio De Bombillos Reversa X Unidad	N/A	A	A	A	A	A	A
39	Cambio Comando De Direccionales	N/A	A	A	A	A	A	A
40	Flasher de direccionales, con instalación.	N/A	A	A	A	A	A	A
41	Swiche de ignición o encendido con instalación.	A	A	A	A	A	A	A

42	Trompo de temperatura incluye instalación.	A	A	A	A	A	A	A
43	Trompo de reversa incluida la mano de obra	N/A	A	A	A	A	A	A
44	Mano de obra para mantenimiento el pito.	A	A	A	A	A	A	A
45	Revisión, reparación o cambio de indicador de combustible. Bajando tanque de combustible	N/A	A	A	A	A	A	A
46	Revisión, reparación o cambio de indicador de combustible. Sin Bajar tanque de combustible	A	A	A	A	A	A	A
47	Instalación Juego de brazos con plumillas (no incluye repuesto)	A	A	A	A	A	A	A
48	Mano de obra de tablero para limpieza y/o cambio de indicadores.	A	A	A	A	A	A	A
	TOTAL							
	SUB TOTAL							
	ACEITES Y LUBRICANTES							
1	ACEITE 20W50	A	A	A	A	A	A	A
3	ACEITE hidráulico	A	A	A	A	A	A	A
4	ACEITE 140 transmisión	A	A	A	A	A	A	A
5	PINTA DE LIQUIDO DE FRENOS	A	A	A	A	A	A	A
6	TARRO AGUA PARA BATERIA	A	A	A	A	A	A	A

GRUPO N° 2: VEHÍCULOS DIESEL.

2.1. VEHÍCULOS DIESEL BOMBEROS.

DEPENDENCIA	DESCRIPCIÓN DE VEHÍCULO	Vehículos a Gasolina	PLACA
UGR - BOMBEROS	CHEVROLET-FSR MOTOR ISUZU, modelo 2007	Vehículos Diesel	OUC 046
	DODGE 600 MOTOR NISSAN 220, modelo 1979		Móvil 5
	DODGE 600 MOTOR NISSAN 220, modelo 1979		Móvil 6
	FORD 8000 de extinción de incendios, modelo 1998		Móvil 8
	CHEVROLET C-70 MOTOR NISSAN 220, de extinción de incendios, modelo 1987.		Móvil 09
	CHEVROLET C-30 MOTOR NISSAN 135 de extinción de incendios, modelo 1987		Móvil 10.



ALCALDÍA DE MANIZALES
Calle 19 N. 21 - 44 Propiedad Horizontal CAM
Teléfono 887 97 00 Ext. 71200
Código portal 170001
Atención al cliente 018000 968988

① Alcaldía de Manizales ② Ciudad Manizales



INTERNATIONAL DT 530 H530 Modelo 2013	OUC 103
INTERNATIONAL DT 530 H530 Modelo 2015	OUC 148
CAMIONETA HYUNDAI-STAREX 2.6, modelo 2007	NNA 446
CHEVROLET PICKUP SENCILLA TIPO AMBULANCIA MOD 2014	OUC 128
CHEVROLET PICKUP SENCILLA TIPO AMBULANCIA MOD 2014	OUC 129

	M 02	M 5	M 6	M 08	M 09	M 10	M 11	M 14	M 13	M 22	M 23	
	FSR	Dodge	Dodge	F 8000	C 70	C 30	Inter	Inter	Hyndai	Chevr	Chevr	
ITEM	V/R	V/R	V/R	V/R	V/R	V/R	V/R	V/R	V/R	V/R	V/R	
	UNIT	UNIT	UNIT	UNIT	UNIT	UNIT	UNIT	UNIT	UNIT	UNIT	UNIT	
BOMBA DE AGUA												
1	Bomba de agua	A	A	A	A	A	A	A	NA	A	A	A
2	Empaquetadura bomba de agua	A	A	A	A	A	A	A	NA	A	A	A
3	Bajar bomba para empacarla, mano obra	A	A	A	A	A	A	A	NA	A	A	A
	TOTAL								NA			
MOTOR												
1	Árbol de levas	A	A	A	A	A	A	A	NA	A	A	A
2	kit motor pistón - anillos - biela - bulón - pines C/U	A	A	A	A	A	A	A	NA	A	A	A
3	balancín	A	A	A	A	A	A	A	NA	A	A	A
4	bajada de inyectores para asentar puntas y calibrar CU	A	A	A	A	A	A	A	NA	A	A	A
5	bomba de inyección	A	A	A	A	A	A	A	NA	A	A	A
6	bomba de aceite	A	A	A	A	A	A	A	NA	A	A	A
7	calibrar bomba de inyección	A	A	A	A	A	A	A	NA	A	N/A	N/A
8	casquetes de biela motor juego	A	A	A	A	A	A	A	NA	A	A	A
9	casquetes de bancada motor juego	A	A	A	A	A	A	A	NA	A	A	A
10	cazuela CU	A	A	A	A	A	A	A	NA	A	N/A	N/A
11	Carter	A	A	A	A	A	A	A	NA	A	A	A
12	camisas CU	A	A	A	A	A	A	A	NA	A	A	A
13	cigüeñal	A	A	A	A	A	A	A	NA	A	A	A
14	cremallera volante	A	A	A	A	A	A	A	NA	A	A	A

15	empacar o reemplazar Carter	A	A	A	A	A	A	A	NA	A	A	A
16	Empaquetadura de motor Completa	A	A	A	A	A	A	A	NA	A	A	A
17	empaquetadura culata	A	A	A	A	A	A	A	NA	A	A	A
18	culata	A	A	A	A	A	A	A	NA	A	A	A
19	guías de válvulas admisión (juego)	A	A	A	A	A	A	A	NA	A	A	A
20	guías de válvulas de escape (juego)	A	A	A	A	A	A	A	NA	A	A	A
21	inyectores C U	A	A	A	A	A	A	A	NA	A	A	A
22	válvulas de escape (juego)	A	A	A	A	A	A	A	NA	A	A	A
23	válvulas de admisión (juego)	A	A	A	A	A	A	A	NA	A	A	A
24	soportes de motor C U	A	A	A	A	A	A	A	NA	A	A	A
25	turbo	A	A	A	A	A	A	A	NA	A	A	A
26	pulmón turbo	A	A	A	A	A	A	A	NA	A	A	A
27	empacar turbo	A	A	A	A	A	A	A	NA	A	A	A
28	bajar y cambiar empaque de culata	A	A	A	A	A	A	A	NA	A	A	A
29	instalación filtro de combustible con base C U	A	A	A	A	A	A	A	NA	A	A	A
30	desvarada por sistema de alimentación (purgar bomba de inyección)	A	A	A	A	A	A	A	NA	A	N/A	N/A
31	reparación de motor completa mano de obra	A	A	A	A	A	A	A	NA	A	A	A
32	corregir fugas de aceite motor, por cuello delantero y o trasero del Carter (no incluye repuestos)	A	A	A	A	A	A	A	NA	A	A	A
33	desmontaje y lavado tanque de combustible	A	A	A	A	A	A	A	NA	A	A	A
34	válvula selenoide	A	A	A	A	A	A	A	NA	A	A	A
35	varilla medidora nivel aceite	A	A	A	A	A	A	A	NA	A	A	A
36	volante	A	A	A	A	A	A	A	NA	A	A	A
	TOTAL								NA			
	RECTIFICAR									NA		

SECRETARÍA DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE



ALCALDÍA DE MANIZALES
Calle 19 N. 21 - 44 Propiedad Horizontal CAM
Teléfono 887 97 00 Ext. 71200
Código portal 170001
Atención al cliente 018000 968988

① Alcaldía de Manizales ② Ciudad Manizales



1	rectificar culata	A	A	A	A	A	A	A	NA	A	A	A
2	bloque	A	A	A	A	A	A	A	NA	A	A	A
4	rectificar volante	A	A	A	A	A	A	A	NA	A	A	A
5	rectificar patín prensa	A	A	A	A	A	A	A	NA	A	A	A
6	desmontar y montar culata para cambio de empaque, 6 o 4 cilindros	A	A	A	A	A	A	A	NA	A	A	A
	TOTAL								NA			
CAJA DE VELOCIDADES										NA		
1	caja de velocidades	A	A	A	A	A	A	A	NA	A	A	A
2	cambio de soportes caja	A	A	A	A	A	A	A	NA	A	A	A
3	cambio reten delantero y trasero C U	A	A	A	A	A	A	A	NA	A	A	A
4	desplazable	A	A	A	A	A	A	A	NA	A	A	A
5	empaquetadura completa	A	A	A	A	A	A	A	NA	A	A	A
6	guaya con funda velocímetro	A	A	A	A	A	A	A	NA	A	A	A
7	tren fijo	A	A	A	A	A	A	A	NA	A	A	A
8	reparación caja	A	A	A	A	A	A	A	NA	A	A	A
9	sincronizadores C U	A	A	A	A	A	A	A	NA	A	A	A
10	propulsor	A	A	A	A	A	A	A	NA	A	A	A
11	reten delantero y trasero	A	A	A	A	A	A	A	NA	A	A	A
12	rodamientos propulsor caja	A	A	A	A	A	A	A	NA	A	A	A
13	rodamiento del desplazable	A	A	A	A	A	A	A	NA	A	A	A
14	tapa caja	A	A	A	A	A	A	A	NA	A	A	A
	TOTAL											
FRENOS												
1	manómetro presión aire	A	A	A	A	A	A	A	NA	N/A	N/A	N/A
2	diafragma tipo 30 C U	A	A	A	A	A	A	A	NA	N/A	N/A	N/A
3	freno de ahogo	A	A	A	A	A	A	A	NA	N/A	N/A	N/A
4	reconstruir freno de ahogo	A	A	A	A	A	A	A	NA	N/A	N/A	N/A
5	gato freno de ahogo	A	A	A	A	A	A	A	NA	N/A	N/A	N/A
6	cambio válvula operadora del freno de seguridad	A	A	A	A	A	A	A	NA	N/A	N/A	N/A

7	válvula operadora del freno de seguridad	A	A	A	A	A	A	A	NA	N/A	N/A	N/A
8	cambio válvula operadora del freno de ahogo	A	A	A	A	A	A	A	NA	N/A	N/A	N/A
9	válvula operadora freno de ahogo	A	A	A	A	A	A	A	NA	N/A	N/A	N/A
10	cambio válvula operadora de bajo	A	A	A	A	A	A	A	NA	N/A	N/A	N/A
11	válvula operadora del bajo	A	A	A	A	A	A	A	NA	N/A	N/A	N/A
12	retenedor cigüeñal C U	A	A	A	A	A	A	A	NA	A	A	A
13	cambio retenedor cigüeñal C U	A	A	A	A	A	A	A	NA	A	A	A
14	Retenedores bocín delantero C/U	A	A	A	A	A	A	A	NA	A	A	A
15	Retenedores ruedas traseras C/U	A	A	A	A	A	A	A	NA	A	A	A
16	Rodamientos delanteros completos (cunas) C/U	A	A	A	A	A	A	A	NA	A	A	A
17	campanas de freno por unidad	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A
18	Desmontaje y montaje de campana C/U	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A
19	Rectificada de campana	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A
20	Desmontaje y montaje de un disco de freno para rectificar o cambiar	A	A	A	A	A	A	A	NA	A	A	A
21	Rectificar disco	A	A	A	A	A	A	A	NA	A	A	A
22	Revisión de frenos valor por rueda	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A
23	Guaya emergencia completa	A	N/A	A	A	A						
24	Reparación freno de emergencia o Break	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A
25	Desmontaje y montaje de bomba de freno para empacar o cambiar	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A

SECRETARÍA DE TRÁNSITO Y TRANSPORTES

26	Desmontar y montar boster para empacar o cambiar	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A
27	Cambio empaquetaduras mordazas C/U	A	A	A	A	A	A	A	NA	A	A	A
28	Empaquetadura completa mordaza C/U	A	A	A	A	A	A	A	NA	A	A	A
29	Tensión de bandas C/U	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A
30	Bandas frenos por rueda	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A
31	Revisión Bandas frenos traseras	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A
32	Revisión Bandas frenos delanteras	A	A	A	A	A	A	A	A	N/A	N/A	N/A
33	Desmontaje y montaje de una campana de freno para rectificar o cambiar	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A
	TOTAL											
EXTRACCION DE ESPARRAGOS Y TORNILLOS												
1	Extracción de espárragos por unidad	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A
2	Bajada múltiple para cambio espárragos	A	A	A	A	A	A	A	NA	A	A	A
	TOTAL											
CAMBIO DE CLUTCH												
1	Prensa	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A
2	Disco	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A
3	Balinera	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A
4	bomba de Clutch principal	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A
5	bomba de Clutch auxiliar	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A
6	Bajada de caja para cambio de clucht mano de obra	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A
7	Desmontar y montar bomba principal	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A

8	Desmontar y montar bomba auxiliar de Clutch	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A
9	Horquilla embrague	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A
	TOTAL											
ARREGLO DE SUSPENSIÓN												
1	Amortiguadores delanteros C/U	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A
2	Cambio de amortiguadores delanteros C/U	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A
3	Cambio de amortiguadores traseros C/U	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A
4	Bujes de Muelle C/U	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A
5	Bujes de punta en bronce para muelles o resortes C/U	A	A	A	A	A	A	A	A	A	N/A	N/A
6	Pasador central muelle o resorte C/u	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A
7	Muelle o resortes de válvulas C/U	A	A	A	A	A	A	A	A	A	N/A	N/A
8	Hoja de resorte o muelle segunda de vuelta C/U	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A
9	Hoja de resorte o muelle principal C/U	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A
10	Terminales de dirección juego	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A
11	Revisión y reparación sistema de suspensión en general	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A
12	Cambio terminales dirección	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A
13	Terminales C/U	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A
14	Kit tijera	A	A	A	A	A	A	A	NA	A	A	A
15	Desmontar y montar muelle C/U	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A
	TOTAL											
TRANSMISION												

USO OFICIAL ALCALDÍA DE MANIZALES

1	Kit transmisión (speed y corona)	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A
2	Canastilla	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A
3	Rodamientos speed transmisión c/u	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A
4	Rodamientos de Canasta transmisión c/u	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A
5	Retenedores transmisión	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A
6	Escualización (Satélites y planetarios, laines de ajuste, pasador o cruceta	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A
7	Eje rueda c/u	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A
8	Crucetas de cardan c/u	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A
9	Reparación de transmisión	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A
10	Cambio eje rueda trasera C/U	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A
11	Cambio crucetas cardan C/U	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A
12	Corregir fugas de aceite de la transmisión por empaque tapa	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A
13	Corregir fugas de aceite de la transmisión por retenedor speed	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A
	TOTAL											
DIRECCION												
1	Empaquetadura caja de dirección hidráulica	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A
2	Bomba hidráulica	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A
3	Reparación caja de dirección hidráulica	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A
4	Bajada caja dirección hidráulica	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A
5	Cambio de crucetas dirección C/U	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A
	TOTAL											
SISTEMA DE REFRIGERACION												

1	Manguera superior de radiador	A	A	A	A	A	A	A	NA	A	A	A
2	Tapa de radiador	A	A	A	A	A	A	A	NA	A	A	A
3	Manguera inferior de radiador	A	A	A	A	A	A	A	NA	A	A	A
4	Cambio de radiador	A	A	A	A	A	A	A	NA	A	A	A
5	Correa de ventilador	A	A	A	A	A	A	A	NA	A	A	A
6	Cambio tarro auxiliar	A	A	A	A	A	A	A	NA	A	A	A
7	Reemplazar manguera superior, inferior y tapa radiador	A	A	A	A	A	A	A	NA	A	A	A
8	Reemplazar líquidos del radiador	A	A	A	A	A	A	A	NA	A	A	A
9	Bajada de radiador para sondear	A	A	A	A	A	A	A	NA	A	A	A
	TOTAL											
OTROS												
1	Grasa libra	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A
2	Silicona tubo	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A
3	Motor plumillas	A	A	A	A	A	A	A	NA	A	A	A
4	Brazo plumillas C/U	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A
5	Plumilla C/U	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A
6	Tarro silenciador	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A
7	Guayas capo	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A
8	Cinturón de seguridad retráctil juego	A	A	A	A	A	A	A	NA	A	A	A
9	Cambio receptor para cinturón de seguridad	A	A	A	A	A	A	A	NA	A	A	A
10	Cambio de juego bujes y pasadores de bisagra una puerta	A	A	A	A	A	A	A	NA	A	A	A
11	Manija eleva vidrios C/U	A	A	A	A	A	A	A	NA	A	N/A	N/A
12	Cambio manija eleva vidrios C/U	A	A	A	A	A	A	A	NA	A	A	A
13	Cambio de empaque del lame vidrios C/U	A	A	A	A	A	A	A	NA	A	A	A
14	Cambio chapa una puerta o mantenimiento chapa puerta	A	A	A	A	A	A	A	NA	A	A	A

15	Desmontar reparar y montar mecanismo eleva vidrios de una puerta para reparación o mantenimiento cremallera	A	A	A	A	A	A	A	NA	A	A	A
16	Instalación de radio pasa cintas	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A
17	Cambio de juego de (2) cinturones de seguridad retráctil	A	A	A	A	A	A	A	NA	A	A	A
18	Tapizado de un asiento de sillas independientes	A	A	A	A	A	A	A	NA	A	A	A
19	Tapizado de asiento doble	A	A	A	A	A	A	A	NA	A	A	A
20	Tapizado piso	A	A	A	A	A	A	A	NA	A	A	A
21	Tapizado de toda la silletería	A	A	A	A	A	A	A	NA	A	A	A
22	Reparación de sistema de rieles o guaya para correr silla	A	A	A	A	A	A	A	NA	A	A	A
23	Cambio de exosto	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A
24	Cambio de guayas capo	A	A	A	A	A	A	A	NA	A	A	A
25	Forrar volante en nácar	A	A	A	A	A	A	A	NA	A	A	A
26	Forrar volante en hule	A	A	A	A	A	A	A	NA	A	A	A
27	servicio de grúa dentro del perímetro urbano	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A
28	Engrase en general (Rodamientos, terminales, crucetas) en general	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A
29	Filtros de aceite	A	A	A	A	A	A	A	NA	A	A	A
30	Lavada general de carro (incluye lavado del motor, el chasis, el compartimento de la bomba para las maquinas extintoras y carrocería por arriba y por debajo del vehículo)	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A
31	Despinchada de	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A

	llantas											
32	Polichada total	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A
33	Hilaza bolsa x Lb	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A
34	Dulceabrigo x metro	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A
35	Cera para brillar 225 grs	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A
36	Betún caja 1 kg	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A
37	Cepillos para lustrar llantas	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A
	TOTAL											
ELECTRICOS												
1	Batería Convencional (Según Tipo De Vehículo)	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A
2	Manómetro Temperatura	A	A	A	A	A	A	A	NA	A	A	A
3	Manómetro Lubricación	A	A	A	A	A	A	A	NA	A	A	A
4	Manómetro Amperímetro	A	A	A	A	A	A	A	NA	A	A	A
5	Tacómetro RPM	A	A	A	A	A	A	A	NA	A	A	A
6	Correa Del Alternador	A	A	A	A	A	A	A	NA	A	A	A
7	Disyuntor Direccionales	A	A	A	A	A	A	A	NA	A	A	A
8	Disyuntor Luces	A	A	A	A	A	A	A	NA	A	A	A
9	Escobilla Distribuidor	A	A	A	A	A	A	A	NA	A	N/A	N/A
10	Inducido	A	A	A	A	A	A	A	NA	A	A	A
11	Regulador Del Alternador	A	A	A	A	A	A	A	NA	A	A	A
12	Porta Diodos Alternador	A	A	A	A	A	A	A	NA	A	A	A
13	Rodamientos Alternador C/U	A	A	A	A	A	A	A	NA	A	A	A
14	Escobillas Alternador Juego	A	A	A	A	A	A	A	NA	A	A	A
15	Trompo Temperatura	A	A	A	A	A	A	A	NA	A	A	A
16	Swich Ignición	A	A	A	A	A	A	A	NA	A	A	A
17	Termostato	A	A	A	A	A	A	A	NA	A	A	A
18	Motor Plumillas	A	A	A	A	A	A	A	NA	A	A	A
19	Brazos Plumillas	A	A	A	A	A	A	A	NA	A	A	A
20	Escobillas Motor Arranque	A	A	A	A	A	A	A	NA	A	A	A
21	Automático De Arranque	A	A	A	A	A	A	A	NA	A	A	A
22	Bujes Motor Arranque C/U	A	A	A	A	A	A	A	NA	A	A	A

23	Bendix Motor Arranque	A	A	A	A	A	A	A	NA	A	A	A
24	Inducido Motor De Arranque	A	A	A	A	A	A	A	NA	A	A	A
25	Inversor De Corriente (Vehiculos Toyota 4x4 Ambulancias)	A	A	A	A	A	A	A	NA	A	A	A
26	Alternador	A	A	A	A	A	A	A	NA	A	A	A
27	Reparación O Cambio De Motor De Arranque	A	A	A	A	A	A	A	NA	A	A	A
28	Corona Del Alternador	A	A	A	A	A	A	A	NA	A	A	A
29	Reparación De Alternador	A	A	A	A	A	A	A	NA	A	A	A
30	Cambio Correa Alternador	A	A	A	A	A	A	A	NA	A	A	A
31	Cambio De Horometro	A	A	A	A	A	A	A	NA	A	A	A
32	Cambio De Licuadora	A	A	A	A	A	A	A	NA	A	A	A
33	Cambio De Cuchillas Aisladoras Corriente	A	A	A	A	A	A	A	NA	A	A	A
34	Cambio De Farolas Delanteras	A	A	A	A	A	A	A	NA	A	A	A
35	Cambio De Bombillos Stop, X Unidad	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A
36	Cambio De Bombillos Direccionales X Unidad	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A
37	Cambio De Bombillos Reversa X Unidad	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A
38	Cambio Comando De Direccionales	A	A	A	A	A	A	A	NA	A	A	A
39	Flasher de direccionales, con instalación.	A	A	A	A	A	A	A	NA	A	A	A
40	Swiche de ignición o encendido con instalación.	A	A	A	A	A	A	A	NA	A	A	A
41	Trompo de reversa incluida la mano de obra	A	A	A	A	A	A	A	NA	A	A	A
42	Mano de obra para mantenimiento el pito.	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A

43	Revisión, reparación o cambio de indicador de combustible. Bajando tanque de combustible	A	A	A	A	A	A	A	NA	A	A	A
44	Revisión, reparación o cambio de indicador de combustible. Sin Bajar tanque de combustible	A	A	A	A	A	A	A	NA	A	A	A
45	Instalación Juego de brazos con plumillas (no incluye repuesto)	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A
46	Mano de obra de tablero para limpieza y/o cambio de indicadores.	A	A	A	A	A	A	A	NA	A	A	A
	TOTAL											
	SUB TOTAL											
	ACEITES Y LUBRICANTES											
1	ACEITE 15W40	A	A	A	A	A	A	A	NA	A	A	A
2	ACEITE hidráulico	A	A	A	A	A	A	A	NA	A	A	A
3	ACEITE 140 transmisión	A	A	A	A	A	A	A	NA	A	A	A
4	PINTA DE LIQUIDO DE FRENOS	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A
5	TARRO AGUA PARA BATERIA	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A

NOTA: El suministro de elementos o servicios no incluidos en las anteriores relaciones, podrán ser autorizadas por el supervisor del contrato.

Para vehículos del Cuerpo oficial de BOMBEROS MODELO ANTERIORES AL 2006 en caso de no conseguirse repuestos originales, los repuestos deben ser de buena calidad previamente autorizados por el supervisor.

LA PROPUESTA DEBERÁ PRESENTARSE INCLUYENDO TODOS LOS ITEMS SOLICITADOS CON LOS REPUESTOS E ITEMS DE LOS ACEITES Y LUBRICANTES, Y CON PRECIOS POR CADA TIPO DE VEHICULO, PARA EL GRUPO O LOS GRUPOS OFERTADOS, SEGÚN CUADRO EN FORMATO EXCEL, ANEXO A ESTOS PLIEGOS, EN MEDIO FISICO (IMPRESO) Y EN MEDIO DIGITAL (CD)



ALCALDÍA DE MANIZALES
Calle 19 N. 21 - 44 Propiedad Horizontal CAM
Teléfono 887 97 00 Ext. 71200
Código portal 170001
Atención al cliente 018000 968988
① Alcaldía de Manizales ② Ciudad Manizales



LA OFERTA SE DEBE HACER DE ACUERDO CON LISTA DE REPUESTOS Y SERVICIOS, PERO ESTOS SON LA REFERENCIA PARA EVALUAR Y ADJUDICAR EL PROCESO, EL CONTRATO SE ELABORARA EN CADA GRUPO POR EL PRESUPUESTO DISPONIBLE

NOTA: EL VALOR DE LA PROPUESTA NO DEBE SUPERAR EL PRESUPUESTO OFICIAL ESTABLECIDO, CONFORME A LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL. (UNIDAD DE GESTIÓN DEL RIESGO POR VALOR DE SESENTA Y UN MILLONES CIENTO NUEVE MIL TRESCIENTOS OCHO PESOS (\$61.109.308) Y SECRETARIA DE TRANSITO Y TRANSPORTE MUNICIPAL TREINTA MILLONES DE PESOS (\$30.000.000), EN CONSECUENCIA LOS OFERENTES DEBERÁN INDICAR EL VALOR TOTAL DE LA COTIZACIÓN EFECTUADA CONFORME A LOS ÍTEMS SOLICITADOS Y PRESENTAR UNA PROPUESTA TOTAL CONFORME A LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

El contratista deberá dar cumplimiento al objeto del contrato y tendrá como mínimo las siguientes obligaciones:

- 1) Suministrar los bienes objeto del contrato hasta por la suma establecida en el presente proceso de acuerdo a lo ofrecido en la oferta.
- 2) Presentar la factura para el pago correspondiente, soportadas con las constancias de las entregas
- 3) Entregar los elementos de este proceso en las condiciones establecidas en los Términos de referencia.
- 4) El oferente se obliga a presentar con la certificación donde conste que se encuentra a paz y salvo con los Sistemas de Seguridad Social en Salud.
- 5) Cumplir cabalmente con el objeto del contrato.
- 6) Constituir pólizas pactadas en el contrato,
- 7) Obrar con la diligencia y el cuidado necesario en los asuntos que le asigne el supervisor y/o interventor del contrato.
- 8) Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones.
- 9) Realizar única y exclusivamente reparaciones que le hayan sido aprobadas, previa cotización, por el supervisor que la entidad haya designado para tal fin.
- 10) Contar durante toda la ejecución del contrato, con empleados idóneos y certificados para desempeñarse en todas y cada una de las labores objeto del contrato.
- 11) Todas las demás y que sean inherentes al objeto del contrato y a las obligaciones pactadas en el mismo, como a las establecidas en la ley.
- 12) Los pactos de precios a los mantenimientos, insumos o mano de obra no contemplados en el listado oficial de precios que hagan parte del proceso, serán pactados con los supervisores del contrato, quienes verificarán el tipo de mantenimiento a realizarse con la respectiva cotización del mercado que se anexaran a las actas correspondientes en cada pago. En caso de encontrarse diferencias entre los precios del mercado y la cotización suministrada por el contratista, que pueda afectar a la entidad, el contratista deberá aclarar y justificar las razones de estas diferencia, con el propósito que el supervisor que pueda proceder a la aprobación y/o ajuste de la cotización.
- 14) Disponer de un inmueble en propiedad o en tenencia cerrado y seguro en la ciudad de Manizales (cuando los vehículos deban permanecer en el taller), dotado de todos los elementos necesarios para la prestación del servicio, y que incluya una zona de trabajo organizada y demarcada que cumpla con las mínimas normas de seguridad y aseo por cada operario acorde

con los Servicios, con el respectivo certificado de existencia y representación o registro mercantil donde conste la ubicación en la ciudad de Manizales, que CERTIFIQUE que cuenta con el personal suficiente e idóneo para realizar el trabajo durante toda la semana, incluido los días domingos y festivos, además de las horas nocturnas; El Municipio de Manizales verificará esta información mediante inspección ocular. Se deberá incluir en la propuesta el taller con dirección y la infraestructura necesaria para realizar los tipos de mantenimientos requeridos por el Municipio.

15) Disponer en la ciudad de Manizales de grúa para el traslado de vehículos.

16) El proponente debe garantizar que llevará control sobre los registros de trabajos realizados a cada vehículo que le permita hacer seguimiento a tópicos tales como periodicidad del mantenimiento, repuestos suministrados y trabajos realizados.

OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO DE MANIZALES:

Serán obligaciones del Municipio de Manizales, dentro del contrato a suscribir, como resultado del proceso contractual que se proyecta adelantar, las siguientes:

- Entregar al contratista las sumas de dinero indicadas en el respectivo contrato, en los plazos y términos allí previstos, previa certificación suscrita por el supervisor y/o interventor, en la que conste el recto cumplimiento y/o cabal cumplimiento del objeto y de las obligaciones del contrato.
- Ejercer la vigilancia administrativa, técnica, y financiera del contrato a través del supervisor y/o interventor designado.
- Formular sugerencias por escrito sobre observaciones que estime convenientes en el desarrollo del contrato, siempre enmarcadas dentro del tiempo de ejecución del mismo.

CONDICIONES TECNICAS MINIMAS

- Atender de manera inmediata y prioritaria los vehículos.
- Disponer de un stock considerable de repuestos según las necesidades y en el menor tiempo posible.
- Disponer en el menor tiempo posible de los repuestos e insumos requeridos.
- Suministrar los repuestos y los insumos recomendados por el fabricante, que se requieran para llevar a cabo los mantenimientos correspondientes
- Disponer para el contrato del personal cualificado para realizar trabajos en los vehículos objeto del contrato, garantizando que el personal que atiende los vehículos cuente con los conocimientos e idoneidad suficientes para asegurar la correcta prestación del servicio. (PRESENTAR HOJAS DE VIDA DEL PERSONAL MINIMO)
- Disponer en la ciudad de Manizales de grúa para el traslado de vehículos
- El proponente deberá contar con la infraestructura propia con su respectivo uso del suelo en la ciudad de Manizales, como su sede central de operación a través de un establecimiento de comercio lo cual se demostrara con el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio, en el que conste el registro del establecimiento o sucursal a nombre del oferente para el suministro de los bienes y servicios requeridos.
- El taller ya mencionado (un sitio cerrado y seguro cuando los vehículos deban permanecer en el taller), con el respectivo permiso de uso del suelo, y demás requerimientos exigidos y reglamentados para estos sitios, para realizar el trabajo durante toda la semana, incluido los días domingos y festivos, además de las horas nocturnas. El taller debe contar con una

- infraestructura en donde se prestará el servicio de atención de dos vehículos grandes como maquinas extintoras o carro tanques al mismo tiempo, con un área como mínimo de 450 metros cuadrados, con áreas identificadas de mecánica en general, electricidad automotriz,; el cual deberá estar dentro del perímetro urbano de la Ciudad, indicando los compromisos a adquirir entre las partes, donde se incluya además la prestación del servicio y disposición permanente de horario. (visita de verificación).
- La contratación de la necesidad descrita debe realizarse con un taller que garantice que los servicios prestados serán ejecutados con personal idóneo y con alta experiencia en el tipo y marca de cada uno de los automotores y que los repuestos y piezas sean originales.
 - El proponente debe disponer de una zona de trabajo organizada y demarcada que cumpla con las mínimas normas de seguridad y aseo por cada operario acorde con los servicios, el MUNICIPIO verificará esta información mediante inspección ocular. Se deberá incluir en la propuesta el taller con dirección y la infraestructura necesaria para realizar los tipos de mantenimientos requeridos por el MUNICIPIO, con las medidas exactas del lugar donde se prestará el servicio.
 - Garantizar el servicio inmediato en cualquiera de las sedes de bomberos para realizar trabajos menores, incluyendo los domingos y días festivos, sin que esto represente más costos para la entidad. •Garantizar la entrega oportuna de los trabajos, en las fechas estipuladas por los supervisores.
 - El proponente debe garantizar que llevará un control sobre los registros de trabajos realizados a cada vehículo que le permita hacer seguimiento a tópicos tales como periodicidad del mantenimiento, repuestos suministrados y trabajos realizados.
 - El Taller debe estar ubicado dentro del perímetro urbano de Manizales y con las condiciones técnicas requeridas, lo cual será verificado por un funcionario adscrito al comité evaluador, una vez se presente la propuesta y en consecuencia si verificada la visita no cuenta con la infraestructura física y técnica adecuada en Manizales, de propiedad del proponente, será causal de rechazo de la propuesta.
 - Anexar copia de la póliza de responsabilidad civil extracontractual donde se encuentre incluida la póliza de seguro de "Prueba de Ruta", que garantice el cubrimiento de los vehículos en caso de accidente en pruebas de mantenimiento". Esta póliza deberá estar vigente en el momento de presentar la propuesta con vigencia como mínimo de la duración del contrato.

IMPACTO AMBIENTAL: Disposición final de los elementos sustituidos:

El oferente debe realizar la disposición final de los elementos sustituidos de los vehículos y certificar que cumple con la normatividad legal vigente en Materia de cuidado medio-ambiental, para lo cual permanentemente deberá presentar al supervisor los repuestos cambiados y dar cumplimiento a:

- Ley 1252 del 27 de Noviembre de 200, "Por la cual se dictan normas prohibitivas en materia ambiental referente a residuos o desechos peligrosos".
- Decreto 4741 del 30 de Diciembre de 2005 "Por el cual se reglamenta parcialmente la prohibición y manejo de los residuos o desechos peligrosos generados en el marco de gestión ambiental".
- Resolución 372 del 26 de Febrero de 2009, "Por la cual se establecen los medios que deben contener los planes de gestión de devolución de productos pos-consumo, baterías usadas, plomo, ácido y se adoptan otras disposiciones.

- Resolución 1446 del 02 de Octubre de 2005,

"Por la cual se modifica parcialmente la resolución 415 de 13/03/1998 y se establecen los casos en los cuales se permite la combustión de aceites de desecho o usados y condiciones técnicas para realizar la misma".

Teniendo en cuenta que los repuestos, baterías, bobinas y el aceite lubricantes usados, tienen componentes considerados como contaminantes del medio ambiente, con sujeción a la legislación ambiental en materia de post-consumo.

a) El oferente deberá presentar certificación en la cual se contemple la estipulación atinente a su responsabilidad, para que una vez terminada la vida útil de los repuestos y materiales que provee, los reciba nuevamente y proceda a realizar su disposición final adecuada.

b) El oferente declara mediante certificación escrita suscrita por el Representante legal que conoce la legislación colombiana sobre protección a la salud humana, a los recursos naturales y el medio ambiente y se obliga a cumplirla, en especial los principios constitucionales, la ley 1252 del 27 de Noviembre de 2008, Decreto 4741 del 30 de Diciembre de 2015, resolución 372 del 26 de Febrero de 2009, resolución 1446 del 02 de Septiembre de 2005 y otras que establezca el Ministerio del Medio Ambiente y las del Ministerio de Salud y demás normas concordantes y complementarias.

c) El oferente para la disposición final de los residuos o desechos, deberá presentar las actas de disposición final correspondientes durante la ejecución del contrato.

d) El oferente no debe encontrarse registrado en el Registro Único de infractores Ambiental RUIA, para lo cual deberá anexar el pantallazo del aplicativo Vital de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales AMA

LEY 1503 DE 2011-RESOLUCION 1565 DE 2014

L empresa deberá aplicar en lo concerniente al servicio con terceros lo determinado en la Ley 1503 "Por la cual se promueve la formación de hábitos, comportamientos y conductas seguros en la vía y se dictan otras disposiciones", que establece en su Capítulo 111, Lineamientos para el Sector Privado en Seguridad Vial, en especial en su Artículo 12: "Toda entidad, organización o empresa del sector público o privado que para cumplir sus fines misionales o en el desarrollo de sus actividades posea, fabrique, ensamble, comercialice, contrate, o administre flotas de vehículos automotores o no automotores superiores a diez (10) unidades, o contrate o administre personal de conductores, contribuirán al objeto de la presente Ley..." como también si le aplica lo definido en la Resolución 1565 de 2014, "Por la cual se expide la Guía metodológica para la elaboración del Plan Estratégico de Seguridad Vial"

Este ejercicio no es otra cosa que la materialización de lo expuesto en el Decreto 2851 de 2013, buscando otorgar instrumentos o herramientas para que todas las entidades, organizaciones o empresas, formulen su plan estratégico, es decir tracen el mapa o ruta mediante la cual promoverán unas acciones, enmarcadas en tiempos, recursos y actores concretos, conducentes a garantizar un aporte significativo para la reducción de las altas tasas de accidentes de tránsito a lo largo y ancho del territorio nacional.

PERSONAL IDONEO REQUERIDO: Para la prestación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo el proponente debe contar como mínimo con el siguiente personal debidamente capacitado:

- Gerente o representante legal.
- Secretaria.
- 1 Profesional o tecnólogo mecánico



ALCALDÍA DE MANIZALES
Calle 19 N. 21 - 44 Propiedad Horizontal CAM
Teléfono 887 97 00 Ext. 71200
Código portal 170001
Atención al cliente 018000 968988
① Alcaldía de Manizales ② Ciudad Manizales



- 1 Tecnólogos o técnicos en mecánica automotriz
- 1 Tecnólogo o técnico electricista – automotriz

4. CONVOCATORIA LIMITADA A MIPYMES

De acuerdo a lo previsto en el Decreto 1082 de 2015, si el presente proceso de contratación es inferior a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (USD125.000.00), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, la presente convocatoria puede limitarse a mipymes siempre y cuando se reciban solicitudes de por lo menos tres mipymes.

Para solicitar dicha limitación los interesados deberán allegar los siguientes documentos con el fin de acreditarse como Mipyme y de acuerdo a los artículos 2.2.1.2.4.2.2., 2.2.1.2.4.2.3. y 2.2.1.2.4.2.4. del Decreto 1082 de 2015:

1. Oficio dirigido a la Unidad de Gestión del Riesgo y Secretaría de Tránsito y Transporte solicitando la limitación para el presente proceso.
2. Certificado expedido por el representante legal y el revisor fiscal, si está obligado a tenerlo, o el contador, en la cual conste que la Mipyme tiene el tamaño empresarial establecido de conformidad con la ley.
3. Registro Mercantil o Certificado de Existencia y Representación Legal expedido con no más de 90 días de vigencia en donde se acredite que la Mipyme cuenta con más de un año de constituida y donde se pueda verificar que el domicilio principal de la empresa es el municipio de Manizales

Con fundamento en el artículo 12 de la Ley 1150 de 2007, sobre la promoción y el desarrollo, cuando se limite la convocatoria a Mipymes su domicilio principal debe corresponder al lugar de ejecución del contrato, en este caso, municipio de Manizales.

5. INSTRUCCIÓN PRELIMINAR

Antes de presentar su oferta, el interesado deberá verificar que no se encuentra incurso dentro de las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar con el Municipio de Manizales, las cuales se establecen en los artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993. Además, se deberán analizar los Pliegos de Condiciones y las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y 1474 de 2011, así como el Decreto 1082 de 2015 y en general todas las demás normas que regulan la contratación con entidades públicas

6. REGULACIÓN JURÍDICA

La presente Selección Abreviada de Menor Cuantía, se regirá por las leyes colombianas vigentes, sobre todas y cada una de las materias que tengan relación con su desarrollo y ejecución, y en especial, por las normas contenidas en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011, Decreto 1082 de 2015 y por las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan.

El contrato que se celebrara, corresponde a un contrato de prestación de servicios, de conformidad con lo establecido en el numeral 3º, del artículo 32º, de la Ley 80 de 1993. En ningún caso el contrato a celebrar genera relación laboral ni prestaciones sociales con el Municipio de Manizales y se celebrarán por el término estrictamente indispensable.

7. PRESUPUESTO OFICIAL

El presupuesto oficial asignado para la presente Selección Abreviada de menor cuantía, es de **NOVENTA Y UN MILLON CIENTO NUEVE MIL TRESCIENTOS OCHO PESOS COP (\$91.109.308) IVA INCLUIDO.**

Para el efecto se cuenta con los siguientes Certificados de Disponibilidad Presupuestal:

RUBRO	DENOMINACIÓN	CD P	REGISTRO	VALOR	DEPENDENCIA
23-01-3-22-52-001-037-06	Control y regulación del tránsito (M T)	038	234038	\$5.000.000	Tránsito y transporte
23-01-3-22-52-001-037-16	Control y regulación del tránsito (A.C)	039	234039	\$10.000.000	Tránsito y transporte
23-01-3-22-52-001-038-06	Formación ciudadana bajo la Perspectiva de Tránsito (A.G)	040	234040	\$15.000.000	Tránsito y transporte
33-01-3-22-24-001-090-06	Capacid. de Respuesta y de Recuper. de Emerg. o desastres(SB)	020	334020	\$61.109.308	Unidad de Gestión del Riesgo

El presupuesto incluye los valores correspondientes a los impuestos y demás erogaciones que debe tener en cuenta cada proponente. El presupuesto asignado a esta contratación comprende todos los costos que pueda generar el objeto de la Selección Abreviada, por lo tanto, el proponente deberá proyectar todos los costos en que pudiere incurrir durante la ejecución del contrato.

Así mismo el contratista, para el pago de la última suma deberá presentar los paz y salvos por concepto de seguridad social integral, SENA, CONFAMILIARES y aportes parafiscales.

Será causal de terminación unilateral del contrato, cuando se compruebe la evasión en el pago total o parcial de aportes por parte del contratista durante la ejecución del contrato.

8. PLAZO DEL CONTRATO

Desde la suscripción del acta de iniciación previa aprobación de la garantía única y hasta el quince (15) de diciembre de 2017.

9. INFORMACIÓN SUMINISTRADA

De conformidad con el artículo 83 de la Constitución Política, las leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios, se presume que toda la información que el proponente allegue a esta contratación es veraz, y corresponde a la realidad. No obstante, la entidad podrá verificar la información suministrada por el proponente y hacer las correcciones aritméticas que considere.

10. CALIDADES DEL PROPONENTE

En la presente Selección Abreviada de Menor Cuantía, podrán participar personas naturales, personas jurídicas con capacidad para contratar, constituidas y autorizadas para funcionar en el país, con establecimiento en la ciudad de Manizales ya sea de manera individual, en consorcios o unión temporal y cuyo proponente se encuentre en condiciones de desarrollar y ejecutar las



ALCALDÍA DE MANIZALES
Calle 19 N. 21 - 44 Propiedad Horizontal CAM
Teléfono 887 97 00 Ext. 71200
Código portal 170001
Atención al cliente 018000 968988
① Alcaldía de Manizales ② Ciudad Manizales



actividades necesarias para cumplir con el objeto de la presente contratación, que no estén incursos en las prohibiciones, inhabilidades e incompatibilidades consagradas en la Constitución Política, en los Artículos 8º y 9º de la Ley 80 de 1993 y demás normas concordantes.

11. VEEDURÍAS CIUDADANAS

De conformidad con el inciso tercero del artículo 66 de la Ley 80 de 1993, se convoca a las veedurías ciudadanas para realizar el control social al presente proceso de contratación, en los términos de la Ley 850 de 2003.

12. INTERPRETACIÓN, ACLARACIÓN Y MODIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS DE LA CONTRATACIÓN

El proponente deberá examinar todas las instrucciones, condiciones específicas y toda clase de información suministrada por el Municipio de Manizales, para participar en el proceso de selección abreviada de menor cuantía, las cuales constituyen la única fuente de información para la preparación de la propuesta.

La información contenida en el pliego de condiciones y adendas al mismo, sustituye cualquier otra clase de información que el Municipio de Manizales o sus representantes pudieron haber suministrado a los proponentes o terceros interesados en el presente proceso de contratación. Por consiguiente, todas las informaciones preliminares, concomitantes o posteriores que los interesados hayan obtenido u obtengan en el transcurso del presente proceso contractual en forma diferente a la oficial, quedan sin valor y el Municipio no se hace responsable por su utilización.

El Municipio de Manizales publicará todos los documentos y actos en la página www.colombiacompra.gov.co, de conformidad con lo previsto en el artículo 3 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015, sitio en el cual se podrá consultar toda la información referente al presente proceso de selección.

En caso de presentarse comunicaciones a través de correos electrónicos, solo tendrán el carácter de informativas y no se entenderá que son modificatorias del Pliego de Condiciones.

El Pliego de Condiciones conservará plena validez, mientras no sea modificado expresamente por el Municipio de Manizales y sólo a través de adendas debidamente publicados en la página www.colombiacompra.gov.co.

Las interpretaciones o deducciones que el proponente hiciera del contenido del pliego de condiciones, así como los documentos que debe adjuntar con la propuesta, serán de su exclusiva responsabilidad.

13. COMUNICACIONES

Todas las comunicaciones entre proponentes, LA UNIDAD DE GESTIÓN DEL RIESGO, Y SECRETARIA DE TRANSITO Y TRANSPORTE tendrán como conducto regular los siguientes correos electrónicos: Jorge.quintero@manizales.gov.co, fabiola.ospina@manizales.gov.co lina.castano@manizales.gov.co.

Siendo éstos los únicos medios electrónicos oficiales, por tanto las comunicaciones que se dirijan a

otra dirección electrónica no se considerarán válidas. No obstante los interesados pueden dirigir sus comunicaciones por escrito a la CALLE 19 # 21-44, PISO 1, OFICINA URNA DE CRISTAL. Las comunicaciones electrónicas en Excel u otro formato deberán ser compatibles con este, en caso de utilizarse otro formato deberá indicarse cual.

14. IDIOMA DE LA OFERTA

La oferta que prepare el proponente, la correspondencia y documentos relativos a ella que intercambien el oferente y la entidad deberán redactarse en **idioma español**. Sólo se aceptará material impreso en idioma Inglés cuando sea un documento de orden técnico.

15. EXPEDIENTE PÚBLICO SOLICITUD DE COPIAS

Las actuaciones de las autoridades son públicas y los expedientes son abiertos al público, por lo tanto, a partir de la petición respetuosa y formalmente escrita que haga el proponente, la entidad expedirá a costa de aquellas personas que demuestren interés legítimo, copia de las actuaciones y propuestas recibidas, respetando la reserva de que gocen legalmente las patentes, procedimientos y privilegios. Para este fin la entidad, resolverá a favor del interesado dentro del término de tres (3) días siguientes a la solicitud, sin que con ello sea posible autorizar copia de los documentos que gozan de reserva legal.

16. HORA OFICIAL

Para todos los efectos de la presente contratación, la hora oficial será la hora legal colombiana, conforme al decreto 2153 de 1992, la cual será consultada vía internet a la página web [tp://horalegal.sic.gov.co/](http://horalegal.sic.gov.co/). En caso de no ser posible la consulta por cualquier motivo imprevisto o de fuerza mayor, se tomará la hora indicada en la línea 117.

CAPÍTULO II ETAPAS DEL PROCESO

1. ETAPAS DEL PROCESO

De conformidad con lo dispuesto en la ley 1150 de 2007 y en el decreto 1082 de 2015, en la presente Selección Abreviada de Menor Cuantía se cumplirán con las siguientes etapas:

ETAPAS
1. AVISO DE CONVOCATORIA
2. PUBLICACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS EN EL SECOP
3. PUBLICACIÓN DEL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES EN EL SECOP
4. RECEPCIÓN DE OBSERVACIONES AL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES
5. RESPUESTA A LA OBSERVACIONES FORMULADAS AL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES
6. RESOLUCIÓN DE APERTURA DEL PROCESO
7. PUBLICACIÓN DEL PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO
8. RECEPCIÓN DE MANIFESTACIONES DE INTERÉS EN PARTICIPAR
9. SORTEO DE CONSOLIDACIÓN DE OFERENTES
10. SOLICITUD DE ACLARACIONES AL PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO
11. RESPUESTA A LAS ACLARACIONES U OBSERVACIONES AL PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO
12. PUBLICACIÓN DE ADENDAS
13. CIERRE DEL PROCESO DE RECEPCIÓN DE PROPUESTAS
14. EVALUACIÓN DE PROPUESTAS
15. PUBLICACIÓN DEL INFORME EVALUATIVO
16. RECEPCIÓN DE OBSERVACIONES AL INFORME EVALUATIVO
17. RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN Y RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES EFECTUADAS AL INFORME DE EVALUACIÓN
18. PUBLICACIÓN DEL ACTO ADMINISTRATIVO DE ADJUDICACIÓN
19. SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO

2. PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES

El proyecto de pliego de condiciones se publicará en la página www.colombiacompra.gov.co, por el término de cinco (5) días hábiles, de conformidad con lo establecido los artículos 2.2.1.1.1.7.1 Y 2.2.1.1.2.1.4 del Decreto 1082 de 2015.

Las observaciones al proyecto de pliegos se harán dentro del término establecido para su publicación, las que podrán ser acogidas o rechazadas por la entidad y para el efecto dará respuesta a las mismas en documento escrito motivado que se publicará en la página www.colombiacompra.gov.co

3. APERTURA DEL PROCESO Y PLIEGOS DEFINITIVOS

De conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, la apertura del proceso de selección abreviada de menor cuantía, se hará mediante acto administrativo de carácter general; en dicho acto se incluirá el cronograma del proceso, con indicación expresa de las fechas y lugares en que se llevarán a cabo las audiencias del presente proceso y se determinará el término establecido para cada una de las etapas del proceso.

El acto de apertura y el pliego de condiciones se publicará en la página www.colombiacompra.gov.co de conformidad con lo establecido en los artículos 2.2.1.1.1.7.1 y 2.2.1.1.2.1.5. del Decreto 1082 de 2015

1. INSCRIPCIÓN DE INTERESADOS EN PARTICIPAR

Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes al acto de apertura del proceso, los interesados en participar en la presente contratación, según lo estipula el numeral 1, del artículo 2.2.1.2.1.2.20 del decreto 1082 de 2015, deberán inscribirse hasta el día y la hora establecidos en el cronograma, en **URNA DE CRISTAL** ubicada en **Calle 19 No. 21- 44, Torre A, Edificio de la Alcaldía de Manizales, Piso 1 Teléfono 8879737 ext. 100, DE MANERA PERSONAL**, expresando por escrito en forma clara y precisa el interés en participar y sus datos personales y profesionales.

Para la inscripción deberá suministrarse la siguiente información:

IDENTIFICACIÓN O NÚMERO DEL PROCESO	
NOMBRE COMPLETO DEL INTERESADO	
EN CASO DE CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL, EL NOMBRE DE CADA UNO DE LOS INTEGRANTES Y DEL REPRESENTANTE.	
NOMBRE COMPLETO DEL REPRESENTANTE LEGAL, TRATÁNDOSE DE UNA PERSONA JURÍDICA	
DIRECCIÓN Y CIUDAD	
TELÉFONO – PBX	
FAX	
CELULAR	
CORREO ELECTRÓNICO	

LA MANIFESTACIÓN DE INTERÉS UN REQUISITO HABILITANTE PARA LA PRESENTACIÓN DE LA RESPECTIVA OFERTA.

POR NINGUN MOTIVO SE RECIBIRÁN INSCRIPCIONES POR FUERA DE LAS FECHAS Y HORAS ESTABLECIDAS EN EL PRESENTE PLIEGO.

Si la inscripción se realiza para persona Jurídica, se permite la delegación y la persona que se presente a realizar la inscripción deberá traer una carta de autorización del representante legal. En caso de Unión Temporal o Consorcio, uno de sus integrantes puede realizar la inscripción y deberá presentar sus documentos personales.

Cuando se presente a inscribirse como consorcio o unión temporal se debe manifestar en el formato los nombres de los integrantes. Si por algún motivo desean cambiar alguno de sus integrantes se deberá dar aviso antes de realizar el sorteo. Una vez efectuado el sorteo, **NO SE PERMITEN CAMBIOS O MODIFICACIÓN EN LA CONFORMACIÓN DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL** y la propuesta se deberá presentar, tal y como se realizó la inscripción, so pena de rechazo.

La inscripción de los participantes se realizará en la medida que se vaya presentado los formatos, en forma personal en la URNA DE CRISTAL, y el participante podrá consultar el número de inscripción, con el cual participará en el sorteo, en el acta de inscripción.

El número para participar se asignará de acuerdo con el orden de inscripción que se llevará en la URNA DE CRISTAL, el cual es conocido de manera inmediata por el interesado.

Quien se inscriba como representante legal de una persona jurídica no podrá inscribirse a título personal ni como parte integrante del Consorcio. Si se llegare a presentar dicho caso solo prevalecerá la primera inscripción.

En el evento de presentarse doble inscripción, sólo se tendrá en cuenta para el sorteo la primera inscripción.

Del proceso de inscripción se levantará un acta con la relación de todos los inscritos, la cual se publicará en el SECOP www.contratos.gov.co. (www.colombiacompra.gov.co)

2. SORTEO DE CONSOLIDACIÓN DE OFERENTES

En el evento que el número de inscritos sea superior a 10, el día y hora establecido en el cronograma del presente proceso, se podrá optar por realizar o no el sorteo de consolidación de oferentes.

Si se opta por la realización, en la fecha y hora señalada en el cronograma, en la URNA DE CRISTAL y en audiencia pública se realizará el sorteo tendiente a escoger entre los inscritos, los 10 oferentes que podrán presentar propuesta en el proceso de selección.

El sorteo se realizará de manera pública el día que se indica en el cronograma mediante la función aleatoria entre 1 y n contenida en el programa de office Excel (hoja de cálculo), siguiéndose los siguientes pasos:

- ✓ El número de inscripción con el que se registró la manifestación de interés del interesado será el designado para participar en el sorteo.
- ✓ Los argumentos de la función aleatoria son:

Valor Inicial =	1
N =	Número de inscritos

Por ejemplo, si los inscritos son 621, la función a usar sería: ALEATORIA ENTRE (1.621).

1. Con el propósito de brindar una mayor transparencia a este procedimiento, los participantes de la audiencia seleccionarán dos o tres personas del auditorio, quienes determinarán el número de veces consecutivas en las que se ejecutará dicha función, antes de seleccionar los diez proponentes.

2. Por Ejemplo: las personas seleccionadas escogieron el número 7 significa que dicha función será ejecutada siete (7) veces, sin tener en cuenta el resultado obtenido. El número arrojado en la siguiente ejecución de la función corresponderá al primer seleccionado cuyo número de inscripción coincida con este, el siguiente al segundo seleccionado y así sucesivamente hasta completar los diez proponentes.
- ✓ EL MUNICIPIO DE MANIZALES publicará en Portal Único de Contratación el listado de los diez (10) inscritos que resulten favorecidos en el sorteo, quedando bajo la absoluta responsabilidad de quien se inscribe verificar oportunamente los resultados del mismo y presentar la propuesta en caso de salir favorecido, sin que para ello se requiera de otro tipo de comunicación por parte del MUNICIPIO.

Si el número de interesados es inferior o igual a 10, se adelantará el proceso con todos.

3. SOLICITUD DE ACLARACIONES Y OBSERVACIONES AL PLIEGO DE CONDICIONES

Las observaciones al pliego de condiciones definitivo se harán dentro del término establecido en el cronograma del proceso, incluido en el acto administrativo de apertura del proceso de selección y en el pliego de condiciones definitivo. Éstas podrán ser acogidas o rechazadas, y para el efecto se dará respuesta a las mismas, por escrito y se publicarán en la página www.colombiacompra.gov.co

4. MODIFICACIONES AL PLIEGO DE CONDICIONES - ADENDAS

Como resultado de la respuesta a las observaciones presentadas al pliego de condiciones o de oficio, EL MUNICIPIO podrá modificar el pliego de condiciones mediante adendas de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.1 del Decreto 1082 de 2015.

En el cronograma de la Selección Abreviada de Menor Cuantía, incluido en el acto de apertura y en el pliego de condiciones, se señalará el plazo máximo dentro del cual puedan expedirse adendas, para que los proponentes cuenten con el tiempo suficiente que les permita ajustar sus propuestas a las modificaciones realizadas; sin embargo la entidad podrá expedir y publicar adendas antes del día de presentación de propuestas de la Selección Abreviada.

De acuerdo con lo anterior, es responsabilidad de los interesados, la verificación de las publicaciones efectuadas en el SECOP.

5. PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS Y CIERRE DEL PROCESO

Dentro del término establecido en el cronograma del proceso, incluido en acto de apertura de la presente contratación, se establecerá el plazo a partir del cual se pueden presentar propuestas y la fecha límite o de cierre del mismo.

Las propuestas con toda la información necesaria deben ser presentada **SÓLO EN ORIGINAL**, en sobre cerrado, hasta la fecha y hora señalada en el cronograma, depositándola en la urna destinada para tal fin en LA URNA DE CRISTAL, ubicada en el piso 1° del Centro Administrativo Municipal, calle 19 N° 21-44, Torre A, de la ciudad de Manizales, en sobre cerrado, sellado y marcado exteriormente, de la siguiente manera:

NÚMERO DEL PROCESO	
OBJETO DEL PROCESO	
NOMBRE DEL PROPONENTE	
DIRECCIÓN	
TELÉFONO	
CELULAR	
FAX	
CIUDAD	

Las propuestas deben presentarse en idioma español, sin borrones, tachaduras ni enmendaduras que puedan afectar sus características, cantidades, valores unitarios o valores totales. Las propuestas serán evaluadas en los términos en que ella fuere redactada, por lo tanto, la propuesta debe ser en términos claros, precisos y concretos, de forma tal que no se preste a interpretaciones equívocas o erróneas, en el momento de su estudio.

Las fotocopias que se incluyan en las propuestas deberán ser legibles.

En caso de efectuarse alguna aclaración se deberá colocar una nota explicativa de la misma, debidamente rubricada por el proponente.

Por ningún motivo se admitirán propuestas presentadas de manera extemporánea, es decir, después del día y hora señalados para el cierre. Después de recibidas las propuestas no se permite el retiro parcial o total de ninguna de ellas.

Las propuestas que llegaren después de la hora señalada para el cierre de la Selección Abreviada de Menor Cuantía, no se recibirán y serán devueltas al proponente sin abrir.

La propuesta deberá presentarse foliada, encuadernada, con su correspondiente índice paginado, incluyendo cada uno de los documentos solicitados.

NOTA IMPORTANTE

Si en un mismo día se recepcionan varias propuestas, para varios procesos, será responsabilidad de cada proponente, la marcación de cada sobre para el proceso al cual se presenta la propuesta y su depósito en la urna respectiva.

El proceso de apertura de la urna se inicia con aquella que corresponda al primer número de la invitación que se dé apertura a la misma hora. Si una vez abierta la urna se encuentran sobres que no corresponden al proceso en cuestión, estos serán depositados en la urna que corresponda pero si ya ha sido abierta la urna para la cual se presenta la propuesta, no será tenida en cuenta y se devolverá al proponente.

**LAS PROPUESTAS DEBEN PRESENTARSE POR ESCRITO
NO SE ACEPTAN PROPUESTAS ENVIADAS POR CORREO ELECTRÓNICO**

6. PRESENTAR LA PROPUESTA EN EL SIGUIENTE ORDEN

1. Índice de la propuesta.
2. Carta de presentación (formato anexo).
3. Formulario de precios.
4. Documento de conformación de consorcio o unión temporal (formatos anexos) firmado por los integrantes.
5. En caso de ser cerrado el proceso, Acreditación MIPYME: Certificación expedida por contador público o revisor fiscal, según sea el caso, en la que se señale la condición de MIPYME y el certificado de existencia y representación legal o registro mercantil para acreditar el domicilio.
6. Certificado de existencia y representación legal.
7. Autorización para la presentación de la propuesta y la suscripción del contrato, en el evento de requerirse.
8. Certificación expedida por el revisor fiscal, cuando aplique.
9. Manifiestar, estar al día en el pago de aportes parafiscales y a los sistemas de salud.
10. Manifiestar no estar incurso en las causales de inhabilidad o incompatibilidad para contratar.
11. Garantía de seriedad de la propuesta.
12. RUT legible
13. Registro Único de Proponentes
14. Documentos para acreditar la experiencia.
15. Experiencia específica (se anexa formato).
16. Compromiso Anticorrupción. Se advierte que el texto original de este documento no podrá ser modificado, deberá adjuntarse con la propuesta. Siendo un documento subsanable.

En aplicación del principio de la buena fe se presume que todos los documentos presentados son ciertos y en caso de que un proponente considere que éstos no corresponden con la realidad, deberá dar traslado a los organismos competentes, toda vez que a esta Entidad no le corresponde determinar la veracidad de ellos.

7. RECEPCIÓN, ENTREGA Y APERTURA DE PROPUESTAS:

La entrega de propuestas se hará hasta el día, hora y lugar establecidos en el cronograma..

Se advierte que la recepción de propuestas se hará sólo hasta la hora fijada en el cronograma del proceso, es decir, en esa hora, deben estar depositadas las propuestas en la urna, sin que sea permitido depositar propuestas después de dicha hora. Por lo tanto, el estar presentes en el sitio determinado para su depósito, es decir en la Urna de Cristal, no habilita para hacerlo después de la hora fijada.

La diligencia de apertura de la urna se hará en la fecha y hora establecidas en el cronograma del presente proceso.

De esta diligencia se levantará un acta con la relación sucinta de las propuestas y de los valores, las cuales serán rubricadas por los funcionarios encargados del proceso. Para lo cual se cumplirán los siguientes pasos:

1. Se numerarán los sobres y las propuestas contenidas en ellos, de acuerdo con el orden en que fueron retiradas de la urna.
2. Se procederá a la revisión de las propuestas con el fin de verificar que contengan los siguientes documentos: carta de presentación, formulario de precios, garantía de seriedad y número de folios.
3. Cumplido el proceso de revisión de los documentos de cada propuesta se procederá a leer el valor propuesto.
4. Terminado el proceso de apertura se levantará el acta respectiva, la que debe publicar en el SECOP.

La revisión preliminar de las propuestas, no significa la aceptación definitiva, dado que posteriormente podrá presentarse la eliminación de alguna o algunas de ellas, por no cumplir con alguno o algunos de los requisitos establecidos en los pliegos generales del presente proceso.

8. COMITÉ EVALUADOR

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.2.3. del decreto 1820 de 2015, y cumplido el proceso de recepción de ofertas, se designará un comité evaluador conformado por mínimo tres (3) integrantes, que se encargará de la evaluación de las propuestas, conforme a las reglas contenidas en el pliego de condiciones.

9. VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES, EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS Y REGLAS DE SUBSANABILIDAD.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 5°, parágrafo 1°, de la ley 1150 de 2007, en todo proceso de selección primará lo sustancial sobre lo formal. En consecuencia no podrá rechazarse una propuesta por la ausencia de requisitos o la falta de documentos que verifiquen las condiciones del proponente o soporten el contenido de la oferta. Y que no constituyan los factores de escogencia.

En consecuencia, durante el proceso de evaluación, se podrán solicitar aquellos documentos que no se hayan aportado, y que sean necesarios para verificar las condiciones del proponente o soportar el contenido de la oferta, siempre y cuando no constituyan o representen un mejoramiento de la propuesta o sean de aquellos que afecten la asignación de puntaje.

De no allegarse los documentos solicitados en el plazo concedido o fijado para ello, la propuesta será rechazada.

10. INFORME DE EVALUACIÓN

El resultado de la verificación de los requisitos habilitantes y de evaluación de las propuestas, será publicado en el SECOP, por un término de TRES (3) días hábiles, a efecto que los proponentes formulen las observaciones que estimen pertinentes.

11. PLAZOS DEL PROCESO

Todos los plazos del proceso contractual hasta la firma del contrato serán establecidos en el cronograma incluido en el acto de apertura del proceso, y podrán ser prorrogados antes de su vencimiento, cuando las necesidades de la Administración así lo exijan.

Cuando la entidad estatal establezca que el plazo de verificación y evaluación, previsto por la entidad, no garantice el deber de selección objetiva, podrá prorrogarlo antes de su vencimiento, determinando un nuevo plazo.

15. ADJUDICACIÓN DE LA SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA

La adjudicación se hará de manera total, previa evaluación de las propuestas y el análisis comparativo de las mismas, al proponente cuya propuesta ajustada al Pliego de Condiciones, resulte ser la más favorable para la Entidad.

Se considera como ofrecimiento más favorable, aquel que teniendo en cuenta el cumplimiento de los factores de escogencia, ocupe el primer orden de elegibilidad, por haber obtenido el mayor puntaje.

La adjudicación del contrato se realizará mediante acto administrativo motivado, de manera total a la propuesta que obtenga el mayor puntaje.

El acto de adjudicación es irrevocable y obliga a la Entidad y al adjudicatario. No obstante lo anterior, si dentro del plazo comprendido entre la adjudicación del contrato y la suscripción del mismo, sobreviene una inhabilidad o incompatibilidad o si se demuestra que el acto se obtuvo por medios ilegales, éste podrá ser revocado, caso en el cual, la Entidad, mediante acto motivado, podrá adjudicar el contrato dentro de los quince (15) días siguientes, al proponente calificado en segundo lugar, siempre y cuando su propuesta sea igualmente favorable para la Entidad.

Sin perjuicio de las potestades a que se refiere el artículo 18 de la Ley 80 de 1993, en aquellos casos en que la Entidad declare la caducidad del contrato y se encuentre pendiente de ejecución un porcentaje igual o superior al cincuenta por ciento (50%) del mismo, con excepción de los contratos de concesión, se podrá contratar al proponente calificado en el segundo lugar en el proceso de selección respectivo, previa revisión de las condiciones a que haya lugar.

La entidad puede adjudicar el contrato cuando solo se haya presentado una oferta siempre que cumpla con los requisitos habilitantes exigidos y satisfaga los requisitos de los pliegos de condiciones.

16. FACTORES DE DESEMPATE PARA LA ADJUDICACIÓN

En caso de empate en el puntaje total de dos o más ofertas, la Entidad escogerá el oferente que tenga el mayor puntaje en el primero de los factores de escogencia y calificación establecidos en los pliegos de condiciones del Proceso de Contratación.

Si persiste el empate, escogerá al oferente que tenga el mayor puntaje en el segundo de los factores de escogencia y calificación establecidos en los pliegos de condiciones del Proceso de

Contratación y así sucesivamente hasta agotar la totalidad de los factores de escogencia y calificación establecidos en los pliegos de condiciones. Si persiste el empate, la Entidad utilizará las siguientes reglas de forma sucesiva y excluyente para seleccionar el oferente favorecido, respetando los compromisos adquiridos por Acuerdos Comerciales:

1. Preferirá la oferta de bienes o servicios nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranjeros.
2. Preferirá las ofertas presentada por una Mipyme nacional.
3. Preferirá la oferta presentada por un Consorcio, Unión Temporal o promesa de sociedad futura siempre que: (a) esté conformado por al menos una Mipyme nacional que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%); (b) la Mipyme aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la Mipyme, ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del Consorcio, Unión Temporal o promesa de sociedad futura.
4. Preferirá la propuesta presentada por el oferente que acredite en las condiciones establecidas en la ley que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad a la que se refiere la Ley 361 de 1997. Si la oferta es presentada por un Consorcio, Unión Temporal o promesa de sociedad futura, el integrante del oferente que acredite que el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad en los términos del presente numeral, debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el Consorcio, Unión Temporal o promesa de sociedad futura y aportar mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta.
5. Utilizará el siguiente método aleatorio para seleccionar el oferente:
Se realizará sorteo en acto público consistente en introducir en una bolsa oscura una cantidad de balotas igual a la del número de oferentes empatados; cada balota llevará el nombre de los oferentes a participar, acto seguido un funcionario o uno de los presentes, sacará de la bolsa una balota; el oferente ganador y adjudicatario será el que aparezca en la balota.

Contra el anterior procedimiento no se podrán presentar recursos ni oponerse de manera alguna.

17. DECLARATORIA DE DESIERTA

Habrá lugar a la declaratoria de desierta en los siguientes casos:

- En el evento que dentro del término previsto para la recepción de manifestaciones de interés en participar, no se reciba ninguna.
- Cuando ninguna de las ofertas se ajuste al pliego de condiciones.
- Por motivos o causas que impidan la escogencia objetiva.
- Cuando no se presente oferta alguna
- Cuando la propuesta hubiere sido abierta con anterioridad al cierre.
- En general cuando existan factores que impidan la selección objetiva.

La declaración de desierta se hará mediante acto administrativo en el que se señalarán en forma expresa y detallada las razones que han conducido a esa decisión

No habrá lugar a la declaración de desierta en el evento que se presente una sola oferta y esta cumpla con los requisitos establecidos en el pliego de condiciones para participar.

18. PERIODO DE VALIDEZ DE LA PROPUESTA

La propuesta deberá ser válida durante SESENTA (60) días, contados a partir de la fecha de presentación de la misma, pero si las necesidades de la Entidad así lo exigen, ésta podrá solicitar al proponente, que antes del vencimiento del plazo anteriormente establecido, prorrogue la validez de la propuesta hasta por un término superior al inicialmente señalado, debiendo el proponente proceder en conformidad, so pena de hacerse efectiva la garantía de seriedad de la propuesta.

19. CRONOGRAMA

ETAPA	FECHA/ AÑO 2017		LUGAR
	DESDE	HASTA	
PUBLICACIÓN DEL AVISO DE CONVOCATORIA	13 de Marzo		SECOP
PUBLICACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS	13 de Marzo		SECOP
PUBLICACIÓN PROYECTO DE LOS PLIEGOS DE CONDICIONES	13 de Marzo	17 de Marzo	SECOP
RECEPCIÓN DE OBSERVACIONES	13 de Marzo	17 de Marzo	CALLE 19 #21-44, UNIDAD DE GESTIÓN DEL RIESGO
SOLICITUD DE LIMITACIÓN DEL PROCESO A MIPYME			Jorge.quintero@manizales.gov.co y fabiola.ospina@manizales.gov.co.
RESPUESTA Y PUBLICACIÓN DE OBSERVACIONES	21 de Marzo		SECOP
RESOLUCIÓN APERTURA Y PUBLICACIÓN EN LA PÁGINA WEB	21 de Marzo		SECOP
PUBLICACIÓN DE PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVOS	21 de Marzo		SECOP
MANIFESTACIÓN O INSCRIPCIÓN DE OFERENTES INTERESADOS	21 de Marzo	22 de Marzo a las 3:00 P.M	URNA DE CRISTAL CALLE 19 #21-44, PISO 1
SORTEO CONSOLIDACIÓN DE OFERENTES	22 de Marzo		URNA DE CRISTAL CALLE 19 #21-44, PISO 1
PUBLICACIÓN ACTA DE SORTEO	22 de Marzo		SECOP
RESPUESTA A LA SOLICITUD DE ACLARACIONES AL PLIEGO DEFINITIVO	27 de Marzo		SECOP
ADENDAS	27 de Marzo		SECOP

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES



ALCALDÍA DE MANIZALES
Calle 19 N. 21 - 44 Propiedad Horizontal CAM
Teléfono 887 97 00 Ext. 71200
Código portal 170001
Atención al cliente 018000 968988
① Alcaldía de Manizales ② Ciudad Manizales



RECEPCIÓN DE OFERTAS	28 de Marzo	29 de Marzo Hasta las 3:00 P.M	URNA DE CRISTAL CALLE 19 #21-44, PISO 1
EVALUACIÓN DE OFERTAS	29 de Marzo	31 de Marzo	URNA DE CRISTAL CALLE 19 #21-44, PISO 1
TRASLADO DEL INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS	03 de Abril	05 de Abril	SECOPI CALLE 19 #21-44, UNIDAD DE GESTIÓN DEL RIESGO Y SECRETARIA DE TRANSITO Y TRANSPORTE
ADJUDICACIÓN CONTRATO	06 de Abril		
PUBLICACIÓN DEL ACTO ADMINISTRATIVO DE ADJUDICACIÓN	06 de Abril	SECOPI	
SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO.	DENTRO DE LOS CINCO (5) DIAS HÁBILES SIGUIENTES A LA ADJUDICACIÓN		

CAPÍTULO III CONDICIONES GENERALES DE LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

1. REQUISITOS GENERALES QUE DEBEN CUMPLIR LOS PROPONENTES

Todos los proponentes se deben presentar bajo alguna de las siguientes modalidades, siempre y cuando cumplan las condiciones exigidas en el Pliego de Condiciones:

1. Individualmente como:
Personas naturales con establecimiento de comercio o Personas jurídicas nacionales que se encuentren debidamente constituidas, previamente a la fecha de apertura del presente proceso.
2. De manera plural, bajo la modalidad de Consorcio o Unión Temporal.

1. REQUISITOS DE LOS PROPONENTES

Todos los proponentes deben:

1. Tener capacidad jurídica para la presentación de la propuesta.
2. Tener capacidad jurídica para la celebración y ejecución del contrato.
3. No estar incurso en ninguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición, previstas en los artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993 y la Ley 1474 de 2011 y demás normas concordantes y complementarias.

LAS PERSONAS NATURALES, PERSONAS JURÍDICAS, y/o los miembros integrantes de los consorcios y/o uniones temporales, conformados por personas jurídicas, deberán acreditar, cada uno, que se encuentran constituidas con tres (3) años de antelación a la fecha de cierre del proceso y que su duración no será inferior a la del plazo del contrato y un (1) año más y que su objeto social les permite ejecutar el contrato.

Deberán aportar.

- Fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante legal
- Registro Único de Proponentes, en donde conste su actividad, y calidad, el cual deberá ser expedido con una antelación no superior de treinta (30) días anteriores a la fecha de cierre del proceso.
- Certificado de existencia y representación legal, en el que conste las facultades del representante legal, el cual deberá tener una fecha de expedición no superior de treinta (30) días anteriores a la fecha de cierre del proceso. Debidamente renovado. Si el proponente es un consorcio, unión temporal o cualquier otra forma asociativa integrada por una o varias personas jurídicas, presentar el Certificado de existencia y representación legal de cada una
- Certificado de Registro Mercantil del proponente persona natural con máximo 30 días de vigencia contados a partir del cierre del proceso. Si el proponente es un consorcio, unión temporal o cualquier otra forma asociativa integrada por una o varias personas naturales, presentar el Certificado de Registro Mercantil de cada una.
- Registro Único Tributario actualizado del proponente persona natural, persona jurídica o de cada uno de los integrantes del consorcio, unión temporal o cualquier otra forma asociativa.

- Certificado de Registro Único de Proponentes. En caso de propuestas presentadas en consorcio o unión temporal, cada uno de sus miembros deberá anexar dicho certificado y acreditar su inscripción y clasificación en las actividades y en las especialidades señaladas con sus respectivos grupos exigidos. (30 días de vigencia).
- Garantía, que ampare la Seriedad de la Propuesta presentada por los futuros proponentes, por el 10% del valor del presupuesto oficial y una vigencia de 2 meses contados desde el día de presentación de la oferta. Cuando el ofrecimiento sea presentado bajo la figura de unión temporal, consorcio o contrato de asociación futura, la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del proponente plural. El Municipio podrá solicitar la ampliación de la vigencia cuando se prorrogue el plazo establecido para la adjudicación. Si se presenta una póliza de seguros, la misma debe presentarse junto con el respectivo clausulado.
- Antecedentes judiciales del representante legal y de la persona jurídica.
- Certificado de responsabilidad fiscal del representante legal y de la persona jurídica.
- Antecedentes disciplinarios del representante legal.
- Antecedentes penales del representante legal.
- Estar legalmente constituidas como mínimo con tres (3) años de antelación a la fecha de cierre de la invitación y su duración no debe ser inferior a la del plazo del contrato y un año más.
- El representante legal deberá manifestar expresamente que no se encuentra incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad, consagradas en la Constitución o la Ley, lo que se hará constar en la carta de presentación de la propuesta. Además aportará certificado de antecedentes disciplinarios (Procuraduría) y del Boletín de Responsables Fiscales (Contraloría) del Representante Legal y antecedentes judiciales.
- Adjuntar la certificación expedida por el representante legal, o el revisor fiscal si existe, en donde conste que se encuentra a paz y salvo de los aportes parafiscales y del sistema de seguridad social integral por los últimos seis meses, de conformidad con el artículo 50 de la ley 789 de 2002. En el caso de consorcios o uniones temporales cada uno de los integrantes deberá cumplir esta condición.
- En el evento que el representante legal se encuentre limitado para contratar, deberá adjuntar la autorización respectiva.
- Prestar los servicios en la ciudad de Manizales.
- Acreditar el personal mínimo idóneo y calificado (Gerente o representante legal, secretaria, 1 profesional o tecnólogo mecánico, 1 tecnólogo o técnico en mecánica automotriz y 1 tecnólogo o técnico electricista automotriz), lo cual deberá acreditarse con la hoja de vida.
- Acreditar la infraestructura propia con el respectivo uso de suelo en la ciudad de Manizales y fotografías, donde se identifique la infraestructura en donde se prestará el servicio de atención, con un área como mínimo de 450 metros cuadrados, con áreas identificadas de mecánica en general, electricidad automotriz.
- Póliza de responsabilidad civil extracontractual donde se encuentre incluida la póliza de seguro de "Prueba de Ruta", que garantice el cubrimiento de los vehículos en caso de accidente en pruebas de mantenimiento". Esta póliza deberá estar vigente en el momento de presentar la propuesta con vigencia como mínimo de la duración del contrato.

- Certificación en la cual se contemple la estipulación atinente a su responsabilidad, para que una vez terminada la vida útil de los repuestos y materiales que provee, los reciba nuevamente y proceda a realizar su disposición final adecuada.
- Certificación escrita suscrita por el Representante legal que conoce la legislación colombiana sobre protección a la salud humana, a los recursos naturales y el medio ambiente y se obliga a cumplirla, en especial los principios constitucionales, la ley 1252 del 27 de Noviembre de 2008, Decreto 4741 del 30 de Diciembre de 2015, resolución 372 del 26 de Febrero de 2009, resolución 1446 del 02 de Septiembre de 2005 y otras que establezca el Ministerio del Medio Ambiente y las del Ministerio de Salud y demás normas concordantes y complementarias.
- Pantallazo del aplicativo Vital de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales-AMA, donde conste que el oferente no está registrado en el Registro Único de infractores Ambiental RUIA.
- Acreditar la celebración y el cumplimiento de contratos con entidades públicas o privadas dentro de los últimos dos (2) años anteriores a la fecha del cierre de la presente convocatoria que tengan relación directa con el objeto del contrato. Máximo se deberán acreditar tres (3) contratos, los cuales deben referirse a los servicios de mantenimiento preventivo y correctivo, mano de obra y repuestos para los vehículos. Este requisito será cumplido únicamente mediante certificaciones expedidas por entidades contratantes y los contratos deben haber sido ejecutados en su totalidad, la suma de los tres (3) contratos deben ser igual o superior al 60% del presupuesto oficial.

CODIGO UNSPSC 78181500 el que se validará hasta el tercero nivel



ALCALDÍA DE MANIZALES
Calle 19 N. 21 - 44 Propiedad Horizontal CAM
Teléfono 887 97 00 Ext. 71200
Código portal 170001
Atención al cliente 018000 968988
⑆ Alcaldía de Manizales ④ Ciudad Manizales



CAPÍTULO IV DOCUMENTOS Y REQUISITOS DE LA PROPUESTA

DOCUMENTOS QUE DEBEN ADJUNTARSE A LA PROPUESTA

Los documentos que acrediten los factores de escogencia, deberán ser remitidos por el proponente al momento del cierre, esto es, la propuesta se deberá acompañar de los documentos necesarios para la verificación de la capacidad jurídica, financiera, económica, técnica, y de organización.

En la etapa de evaluación de las propuestas, el comité evaluador, podrá requerir los documentos faltantes, en el evento de tratarse de aquellos que no afecten la asignación de puntaje, los que deberán aportarse, dentro del término concedido para ello, de no allegarse en el término señalado la propuesta será eliminada.

La información contenida en el certificado del Registro Único de Proponentes (RUP), será la base para allanar las reglas de cumplimiento e idoneidad, en las condiciones del Decreto 1082 de 2015.

1. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA.

El formato de carta de presentación de la propuesta entregado por la entidad, deberá estar suscrito por el representante legal o la persona natural, donde afirme de manera expresa el pleno conocimiento de las condiciones y requisitos, de acuerdo con el modelo que se anexa al presente pliego de condiciones el cual no puede ser variado por los oferentes.

En el caso de Consorcios o Uniones Temporales, la carta de presentación, deberá estar firmada por cada uno de sus integrantes.

Deberá ser firmada en manuscrito, no se aceptan firmas mecánicas, ni facsímil.

Su indebido diligenciamiento o la suscripción de ella por parte de personas que no tienen capacidad para contratar, genera su rechazo, así como el cambio u omisión en ella de datos esenciales de la oferta, preestablecidos en el pliego de condiciones.

2. FORMULARIO DE LA PROPUESTA

Los precios ofrecidos deberán ser en pesos colombianos, presentando cifras enteras, incluyendo todos los conceptos relacionados con el objeto del presente proceso de selección abreviada de menor cuantía, previo análisis que efectúe el proponente por su cuenta y riesgo.

El proponente deberá presentar una propuesta económica en la que señale los precios de los servicios detallados que la Unidad de Gestión del Riesgo y la Secretaría de Tránsito y Transporte requieren.

En relación con el IVA el proponente debe tenerlo en cuenta para la presentación de su propuesta, de acuerdo con las normas vigentes en la fecha de presentación de la oferta.

Los precios unitarios y valores totales deben escribirse en forma legible y siempre a tinta, sin enmendaduras, ni tachaduras, en el formulario de cantidades suministrado por la Entidad,

igualmente el representante legal deberá firmar el mismo, de conformidad con el anexo de la propuesta.

2. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA.

En los términos del decreto 1082 de 2015, con la propuesta se debe anexar la GARANTÍA DE LA SERIEDAD DE LA PROPUESTA, por un valor correspondiente al diez por ciento (10%) del Presupuesto Oficial y con una vigencia de dos (2) meses contados a partir de la fecha de cierre de la Selección Abreviada de Menor Cuantía.

De conformidad con lo dispuesto en el decreto 1082 de 2015, "Cuando la oferta es presentada por un proponente plural, como unión temporal, consorcio, promesa de sociedad futura, la garantía debe ser otorgada por todos sus integrantes".

Con relación a la garantía de seriedad del segundo calificado, se dará aplicación a lo previsto en el numeral 12 inciso segundo del artículo 30 de la Ley 80 de 1.993.

En el caso de declaratoria de desierta, la entidad procederá a devolver la garantía de seriedad de la oferta a los proponentes que lo soliciten por escrito.

La no presentación de la garantía de seriedad de forma simultánea con la oferta será causal de rechazo de ésta última.

• CUBRIMIENTO DE LA GARANTÍA DE SERIEDAD.

La garantía de seriedad de la oferta cubrirá los perjuicios derivados del incumplimiento del ofrecimiento, en los siguientes eventos:

1. La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el plazo para la Adjudicación o para suscribir el contrato es prorrogado, siempre que tal prórroga sea inferior a tres (3) meses.
2. El retiro de la oferta después de vencido el plazo fijado para la presentación de las ofertas.
3. La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del adjudicatario.
4. La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento del contrato.

• GARANTÍA DE SERIEDAD DE QUIEN OCUPA EL SEGUNDO LUGAR.

Con relación al segundo calificado, se dará aplicación a lo previsto en el numeral 12 inciso segundo del artículo 30 de la ley 80 de 1.993.

3. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL ORIGINAL.

Expedido por Cámara de Comercio, con fecha no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha de cierre del proceso. En caso de prórroga del proceso de selección, esta certificación tendrá validez con la primera fecha de cierre.

4. ACTA DE AUTORIZACIÓN DEL ÓRGANO ESTATUTARIO.

Correspondiente de la firma proponente o su representante legal para presentar la propuesta, cuando a ello hubiere lugar, con fecha anterior a la fecha de presentación de la propuesta.

Asimismo, el acta debe expresar que se autoriza al representante legal para que suscriba el respectivo contrato. Por lo anterior, las limitaciones a las facultades del representante legal, deben estar claramente expresadas en el certificado que expida la Cámara de Comercio.

La ausencia de capacidad jurídica al momento de presentar la oferta no es subsanable.

5. FOTOCOPIA DE CÉDULA DE CIUDADANÍA.

El representante legal, persona natural, integrantes del consorcio o unión temporal deberán anexar fotocopia de la Cédula de Ciudadanía.

6. CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES ORIGINAL.

En atención al Decreto 1082 de 2015, los proponentes deberán estar inscritos en sistemas de clasificación según sea el caso.

De acuerdo al Sistema de Clasificación UNSPSC :

NOMBRE	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
MANTENIMIENTO MECÁNICO DE VEHÍCULOS DE BOMBEROS Y LA UGR	78	7818	781815	78181500
SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN VEHICULOS.	78	7818	781815	78181500

Los proponentes deberán allegar el Registro Único de Proponentes expedido por la Cámara de comercio con fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario anteriores a la estipulada como fecha límite para presentar propuestas. El RUP debe estar actualizado, renovado y en FIRME.

En cualquier caso, cuando el proponente sea consorcio o unión temporal, cada uno de sus integrantes deberá anexar el Registro Único de Proponentes, en el que se acredite que cada uno de sus miembros se encuentra inscrito en la clasificación dada por la entidad.

En todo caso, la información aquí requerida, debe encontrarse en firme a la fecha de cierre del presente proceso de selección.

El certificado constituye plena prueba respecto de la información verificada documentalmente y cuyo registro se encuentre en firme.

7. CERTIFICADOS DE EXPERIENCIA

Deben aportarse los certificados expedidos por la entidad, **pública o privada** contratante, por cada ejecutoria que el proponente pretenda hacer valer y deberá contener la información que permita

deducir el alcance del mismo. Cuando las realizaciones fueron ejecutadas por un consorcio o una unión temporal, la certificación debe indicar claramente el porcentaje de participación.

Para acreditar la experiencia, el proponente o uno de los miembros del consorcio o unión temporal deberán anexar máximo 3 certificaciones de experiencia (la información se debe relacionar en el Anexo del Pliego de Condiciones) correspondientes a igual número de contratos celebrados y ejecutados con entidades públicas o privadas, dentro de los últimos dos (2) años anteriores a la fecha del cierre de la presente convocatoria que tengan relación directa con el objeto del contrato. La sumatoria de los mismos debe ser igual o superior al sesenta por ciento (60%) del presupuesto oficial.

Si el proponente presenta un mayor número de certificaciones, únicamente se tendrá en cuenta las tres primeras, en el orden que fueron anexadas en la propuesta. La certificación o certificaciones deberán ser expedidas por el funcionario o autoridad competente de la respectiva entidad pública o privada y cumplir con los siguientes requisitos:

- a) Razón social de la empresa o entidad contratante
- b) Nombre del Contratista
- c) Objeto del contrato o descripción de las obligaciones relacionadas con el objeto del presente proceso de selección abreviada de menor cuantía.
- d) Tiempo de duración en años y meses con fechas de Inicio y de terminación, de manera que se pueda establecer el tiempo de ejecución.
- e) Porcentaje de participación en el Consorcio o Unión Temporal, si la certificación se expide para un contrato ejecutado bajo alguna de estas formas de asociación.
- f) Valor total ejecutado del contrato, expresado en pesos colombianos. El valor total sumado de las certificaciones, debe ser igual o superior al sesenta por ciento (60%) del presupuesto oficial del presente proceso de selección.
- g) Constancia de recibido a satisfacción por el contratante o que de la certificación se infiera el cumplimiento o ejecución del contrato.
- h) Fecha, firma y cargo del funcionario que expide la certificación.

Se acepta como equivalente a la certificación de cumplimiento de los contratos ejecutados, copia de los mismos, siempre que se acompañen con la respectiva acta de liquidación, o de recibo final y de ellos se extraiga toda la información requerida en los literales a) a la h) del presente numeral.

Cuando el proponente aporte certificaciones de contratos ejecutados en los cuales participó en unión temporal o consorcio, se le acreditará la experiencia de acuerdo con el porcentaje de participación del integrante en el respectivo consorcio o Unión Temporal, según se indique en las mismas, o en el contrato ejecutado o en el documento de conformación de la forma asociativa.

Se tendrán en cuenta para la evaluación aquellas certificaciones que reúnan la totalidad de los requisitos exigidos en el presente pliego de condiciones. No obstante lo anterior, la administración podrá verificar la información contenida y podrá solicitar aclaraciones sobre los datos consignados en las certificaciones.

Si la información solicitada en este numeral está contenida en el Registro Único de proponentes (RUP), no es necesario aportar la documentación solicitada para certificar la experiencia, pues el RUP se constituye plena prueba de ello.

8. REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO – RUT

Documento expedido por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, donde aparezca claramente el NIT del proponente.

En caso de Consorcio y/o Unión Temporal, cada uno de sus miembros deberá aportar el respectivo registro.

9. APORTES PARAFISCALES Y DE SEGURIDAD SOCIAL.

Adjuntar la certificación expedida por el representante legal, o el revisor fiscal si existe, en donde conste que se encuentra a paz y salvo de los aportes parafiscales y del sistema de seguridad social integral por los últimos seis meses, de conformidad con el artículo 50 de la ley 789 de 2002. En el caso de consorcios o uniones temporales cada uno de los integrantes deberá cumplir esta condición".

10. CERTIFICADO DE INHABILIDADES E INHABILIDADES

El proponente deberá adjuntar certificado en el que declara conocer las causales de inhabilidad e incompatibilidad establecidas en la ley y en especial en el Estatuto General de Contratación Pública y sus decretos reglamentarios y que no se encuentra incurso en dichas causales de conformidad con el anexo.

11. DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL SI ES LA CONDICIÓN DEL PROPONENTE.

Los proponentes deberán, si es el caso, presentar el documento que acredite la conformación del Consorcio o Unión Temporal con el lleno de los requisitos exigidos por el parágrafo 1º del artículo 7º de la Ley 80 de 1993.

En el documento de constitución deberá constar la siguiente información:

- Los proponentes indicarán si su participación es a título de Consorcio o Unión Temporal.
- Señalar los términos y porcentaje de su participación en la propuesta y en la ejecución del contrato, la suma de los porcentajes de participación debe ser del 100%.
- Designar la persona que para todos los efectos representará el Consorcio o Unión Temporal y señalarán las reglas básicas que regulen las relaciones entre ellos y su responsabilidad.

Para la presentación de los documentos que se enuncian como requisitos habilitantes, cada uno de los integrantes del Consorcio o de la Unión Temporal deberán acompañarlos y acreditarlos en forma individual.

CAPÍTULO V CAUSALES DE RECHAZO DE LA PROPUESTA

El Municipio de Manizales, rechazará la propuesta en los siguientes casos:

1. Cuando la propuesta no esté debidamente diligenciada y firmada por el representante legal o por la persona facultada para ello, o se cambien u omitan en ella datos esenciales de la oferta, preestablecidos en los pliegos de condiciones.
2. Cuando la carta de presentación no esté firmada por el representante legal o por la persona facultada para ello.
En el caso de consorcios y unión temporal, la carta de presentación deberá estar suscrita por cada uno de sus integrantes.
NOTA: NO SE ACEPTAN FIRMAS EN FACSIMIL NI MECÁNICAS
3. Cuando del objeto social del oferente no corresponda al objeto del contrato a celebrar.
4. La falta de capacidad jurídica para presentar la oferta.
5. Cuando no se presente la garantía de seriedad de la oferta.
6. Cuando no se haya presentado con la propuesta cualquier documento esencial para la comparación objetiva de la misma.
7. Cuando no se encuentre en firme la inscripción del RUP al momento de adjudicar la propuesta.
8. Cuando el proponente se encuentre incurso en alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad para contratar, según lo dispuesto en el Estatuto General de la Contratación de la Administración Pública y demás normas que regulan la materia.
9. Cuando el proponente no haya presentado la manifestación de interés para participar en el proceso o haberla presentado después de vencido el plazo para hacerlo.
10. Cuando el Comité evaluador recomiende el rechazo de una oferta por considerar que es un precio artificialmente bajo.
11. Cuando el plazo propuesto sea diferente al establecido en este pliego de condiciones.
12. Cuando haya sido presentada en forma parcial, incompleta o subordinada al cumplimiento de cualquier condición.
13. Cuando alguna información sustancial de los documentos diferente a la contenida en el RUP, no corresponda a la realidad, o genere confusión o sea contradictoria.
14. Cuando el proponente no se encuentre inscrito y clasificado en el RUP.
15. Cuando se haya omitido presentar los documentos de participación, o no se cumplan las exigencias legales solicitadas o se incumpla con el requerimiento sobre los documentos de cumplimiento o documentos necesarios para la verificación de los requisitos habilitantes o los aportes por fuera del plazo establecido por la entidad.
16. Cuando el proponente se encuentra inscrito en el Boletín de Responsables Fiscales (Artículo 60, Ley 610 de 2000).
17. Cuando el proponente no haya tenido en cuenta en su propuesta las modificaciones al Pliego de Condiciones que mediante adendas haya realizado la Entidad.
18. Cuando no se presente información que permita a la entidad ponderar la propuesta conforme a los criterios de calificación establecidos en el pliego de condiciones.

19. Cuando el proponente, no informe u oculte sus antecedentes negativos con ocasión de la celebración y ejecución de contratos estatales, dentro de los cinco años anteriores al cierre del presente proceso de selección.
20. Cuando una persona jurídica o persona natural haga parte de un Consorcio o Unión Temporal, que estén presentando propuesta dentro de éste proceso.
21. En general, por cualquier discrepancia, desviación u omisión esencial de la propuesta que se halle con respecto a lo establecido en este Pliego de Condiciones.
22. Cuando un proponente oferte en la presente contratación, y tenga intereses patrimoniales en una persona jurídica que haga las veces de proponente en ésta Selección Abreviada de Menor Cuantía.
23. Cuando un Consorcio o Unión Temporal no se constituya en los términos previstos por el artículo 7 de la Ley 80 de 1993.
24. Cuando la propuesta se presente extemporáneamente, se envíe por correo, fax o se deje en un lugar distinto al indicado en el pliego de condiciones.
25. Cuando el proponente no atienda los requerimientos que formule la entidad dentro del plazo que esta determine, con el fin de entregar los documentos soporte para aclarar o verificar el cumplimiento de los requisitos habilitantes.
26. Cuando se incurra en cualquier causal de rechazo especificada en este pliego de condiciones o en la ley.
27. Cuando el representante legal o los representantes legales de una persona jurídica, ostenten similar condición en otra u otras personas jurídicas que también estén participando en la misma invitación
28. Cuando el valor de la propuesta supere el Presupuesto Oficial.
29. Cuando no se acredite la experiencia mínima exigida.

CAPÍTULO VI CONDICIONES DEL CONTRATO

1. OBJETO

“MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, INCLUYENDO MANO DE OBRA Y REPUESTOS PARA LOS VEHICULOS DE PROPIEDAD Y/O ASIGNADOS AL CONTROL Y REGULACIÓN DEL TRANSITO Y TRANSPORTE DEL MUNICIPIO DE MANIZALES Y LOS VEHÍCULOS DEL CUERPO OFICIAL DE BOMBEROS”.

PLAZO: Desde la aprobación de la garantía única y hasta el 15 de Diciembre de 2017.

2. VALOR: NOVENTA Y UN MILLON CIENTO NUEVE MIL TRESCIENTOS OCHO PESOS COP (\$91.109.308) IVA INCLUIDO.

3. REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES NO PREVISTAS O SUMINISTRO DE BIENES Y SERVICIOS NO CONTEMPLADOS RELACIONADOS CON EL OBJETO CONTRACTUAL

En caso de requerirse servicios que no se encuentren contemplados en la propuesta técnico económica, pero que se requieran en la ejecución del contrato, siempre y cuando tengan relación con éste, el contratista presentará al supervisor una cotización para cada uno de dichos Servicios, la cual deberá estar enmarcada dentro de las especificaciones generales y particulares, y demás

condiciones fijadas en la solicitud que de ellos haga la Unidad de Gestión del Riesgo y/o la Secretaría de Tránsito y Transporte, y que correspondan a precios de mercado. En caso de que la administración considere que no se ajusta a los precios de mercado el supervisor le comunicará al contratista que debe repetir el proceso de cotización en un término no mayor a dos días hábiles. La selección de la alternativa estará guiada por factores de calidad y precio, es decir la que cumpliendo con lo señalado en las especificaciones ofrezca el menor precio.

En vista de lo anterior, el contratista no podrá adelantar ninguna clase de compromiso o gasto que no esté aprobada previamente.

4. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO

El pago del contrato se realizarán, mediante pagos parciales mensuales, de conformidad con los servicios prestados, previa constancia del recibo a satisfacción y cumplimiento de las obligaciones contractuales, según informe del supervisor del Contrato acerca del cumplimiento de las obligaciones contractuales, y de la certificación de encontrarse el contratista al día en el pago de aportes al Sistema de la Seguridad Social y parafiscales, de conformidad con lo señalado en el parágrafo 1° del artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

Requisitos para el pago:

- a) Presentación de factura o cuenta de cobro que cumpla con todos los requisitos de ley.
- b) Presentación de certificación a la fecha, expedida por el Revisor Fiscal o el Representante Legal de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en la cual se acredite el cumplimiento del pago de las obligaciones derivadas de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y SENA.

El proponente debe indicar por escrito, el número de cuenta activa y el nombre del titular de la misma en donde El Municipio consignará los respectivos pagos.

Cuando se realicen contratos con auto retenedores, deberán informar en la factura esta condición a fin de no realizar retención alguna.

Con la presentación de la propuesta, los proponentes aceptan las condiciones y forma de pago establecidas por la entidad.

5. CESIÓN

El contratista no podrá en ningún evento ceder el contrato, sin previo consentimiento escrito del Municipio de Manizales, pudiendo éste reservarse las razones que tenga para negar la aceptación de la cesión. La cesión se efectuará de conformidad con lo establecido en el Artículo 893 del Código de Comercio. En el texto de la cesión del contrato se dejará constancia de que ésta se entiende celebrada dentro y sin perjuicio de lo estipulado en el Pliego de Condiciones y en el Contrato.

6. MULTAS



ALCALDÍA DE MANIZALES
Calle 19 N. 21 - 44 Propiedad Horizontal CAM
Teléfono 887 97 00 Ext. 71200
Código portal 170001
Atención al cliente 018000 968988
f Alcaldía de Manizales e Ciudad Manizales



Por el incumplimiento de cualquier obligación contractual, el contratista se hará acreedor a una multa equivalente hasta por el cinco por ciento (5%) del valor básico del contrato, para lo cual se observará el procedimiento previsto en el artículo 86 del Decreto 1474 de 2011.

En el caso de que el Contratista se haga acreedor a cualquiera de las multas por incumplimiento, su valor será tomado de cualquier saldo a favor del Contratista o cubierto por la garantía de cumplimiento y en ningún caso su aplicación será entendida por el Contratista como liberatoria o atenuante de cualquiera de las obligaciones adquiridas en virtud del contrato. Las multas se causan por el simple incumplimiento sin que el Contratante tenga que demostrarlo y los perjuicios que por ello se causen al Contratante, podrán hacerse efectivos en forma separada.

La aplicación de la multa como consecuencia del incumplimiento de cualquier obligación contractual, no agota la posibilidad de volverla a aplicar si se presenta nuevamente el incumplimiento de esa o de cualquiera otra obligación.

7. CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA

En caso de incumplimiento definitivo por parte del contratista de cualquiera de las obligaciones contraídas con el contrato o de declaratoria de caducidad, la entidad podrá hacer valer la cláusula penal pecuniaria al contratista hasta por un valor del diez por ciento (10%) del valor del contrato, suma que la entidad hará efectiva mediante el cobro de la garantía única de cumplimiento o, a su elección, de los costos que adeude al contratista, si los hubiere, para lo cual se entiende expresamente autorizado con la suscripción del contrato; si esto no fuere posible, se cobrará por vía judicial. La aplicación de la cláusula penal no excluye la indemnización de perjuicios tal como lo permiten los artículos 870 del Código del Comercio y 1546 del Código Civil.

El procedimiento para hacer efectiva la cláusula penal será el establecido por el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011.

8. CLÁUSULAS EXCEPCIONALES AL DERECHO COMÚN

Son aplicables al contrato las disposiciones que se encuentran consignadas en la Ley 80 de 1993, Artículos 15, 16, 17 y 18 en relación con la modificación, terminación e interpretación unilaterales, adicionalmente, se podrá declarar la caducidad administrativa del contrato por medio de resolución motivada, a través de la cual lo dará por terminado y ordenará su liquidación, cuando el contratista incurra, con ocasión del contrato, en cualquiera de las causales de caducidad previstas en la ley.

9. SUPERVISIÓN

La Supervisión del contrato producto de la presente selección abreviada de menor cuantía, será adelantada a través de un servidor público adscrito a la Secretaría de Tránsito y Transporte Municipal y la Unidad de Gestión del Riesgo, cuyo ejercicio se regirá conforme los preceptos contenidos en los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 y en el decreto municipal 045 de 2007, quienes deberán presentar informe mensual.

10. PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El contrato correspondiente deberá firmarse por el adjudicatario dentro de los términos establecidos en el cronograma del proceso.

Si el adjudicatario no suscribe el contrato dentro del término fijado, se hará efectiva la garantía constituida para responder por la seriedad de la propuesta, sin perjuicio de la inhabilidad establecida en el artículo 8º numeral 1) literal e) de la Ley 80 de 1993, se adjudicará el contrato dentro de los quince (15) días siguientes al proponente calificado en segundo lugar, siempre y cuando su propuesta sea igualmente favorable para la Entidad.

11. ENTREGA Y RECIBO DEFINITIVO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

Vencido el plazo del contrato o en los eventos de terminación anticipada previstos en la Ley, previamente a la liquidación, el supervisor y el contratista, suscribirán el Acta de terminación, en la cual se dejará constancia de la cantidad y condiciones de las obligaciones ejecutadas, del monto total de la inversión, así como de las observaciones a que haya lugar.

13 LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO

Las partes procederán a la liquidación del contrato, de acuerdo con la regulación establecida para ello en la minuta del contrato y en las leyes 80 de 1993 y Ley 1150 de 2007, sus decretos reglamentarios y sus normas complementarias.

12. DOCUMENTOS DEL CONTRATO

Hacen parte del contrato todos los documentos correspondientes a la presente selección abreviada de menor cuantía, principalmente los estudios previos, la disponibilidad presupuestal, el pliego de condiciones, la oferta debidamente aceptada con todos los documentos que acreditan la calidad y condiciones del contratista, el acto de adjudicación y los documentos necesarios para la legalización e inicio de ejecución del contrato.

13. CLÁUSULA DE INDEMNIDAD

EL CONTRATISTA se obliga a mantener indemne a EL MUNICIPIO de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones provenientes de terceros que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes y que tenga como causa este contrato.

14. GARANTÍAS

El análisis que sustenta la exigencia de garantías destinadas a amparar los perjuicios de naturaleza contractual o extracontractual, derivados del incumplimiento del ofrecimiento o del contrato según el caso, es el consagrado en los documentos y estudios previos.

En todo caso, para la ejecución del contrato, quien resulte adjudicatario del presente proceso de selección, de conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, deberá otorgar cualquiera de los mecanismos de cobertura del riesgo a favor del Municipio de Manizales, para amparar:

- **CUMPLIMIENTO:** Este amparo cubre a la Entidad Estatal de los perjuicios derivados de: (a) el incumplimiento total o parcial del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; (b) el cumplimiento tardío o defectuoso del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; (c) los daños imputables al contratista por entregas parciales, cuando el contrato no



ALCALDÍA DE MANIZALES
Calle 19 N. 21 - 44 Propiedad Horizontal CAM
Teléfono 887 97 00 Ext. 71200
Código portal 170001
Atención al cliente 018000 968988
① Alcaldía de Manizales ② Ciudad Manizales



prevé entregas parciales; y (d) el pago del valor del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria.

AMPARO: Por el 20 % del valor del contrato, por el término del mismo y cuatro (4) meses más. Este amparo debe incluir de manera expresa la cobertura de la cláusula penal pecuniaria y de las multas.

- **CALIDAD DEL SERVICIO:** Este amparo cubre a la Entidad Estatal por los perjuicios derivados de la deficiente calidad del servicio prestado.
AMPARO: Por el 20 % del valor del contrato, por el término del mismo y cuatro (4) meses más.
- **PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES DEL PERSONAL UTILIZADO EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO:** Este amparo debe cubrir a la Entidad Estatal de los perjuicios ocasionados por el incumplimiento de las obligaciones laborales del contratista derivadas de la contratación del personal utilizado en el territorio nacional para la ejecución del contrato amparado.
AMPARO: Por el 10 % del valor del contrato, por el término del mismo y tres años más.
- **RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL:** Este amparo debe cubrir a la Entidad Estatal de los perjuicios ocasionados por eventuales reclamaciones de terceros derivadas de la responsabilidad extracontractual que surja de las actuaciones, hechos y omisiones de su contratista.
AMPARO: Por 200 salarios mínimos mensuales legales vigentes, por el periodo de la ejecución del contrato.

CAPÍTULO VII EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LA PROPUESTA

1. CRITERIOS HABILITANTES

La ponderación económica de las propuestas se hará únicamente a las ofertas que hayan sido calificadas con CUMPLE en las evaluaciones financiera, jurídica y técnica, según sea el caso.

1.1. CAPACIDAD JURÍDICA

En el presente Proceso de Contratación pueden participar personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras; consorcios o uniones temporales, cuyo objeto social esté relacionado con el objeto del contrato a celebrarse. La duración de esta asociación debe ser por lo menos por la vigencia del Contrato y un año más.

La Unidad de Gestión del Riesgo también revisarán que los proponentes no se encuentren en causales de inhabilidad, incompatibilidad o conflictos de interés para celebrar o ejecutar el contrato. Para ello, revisará el boletín de responsables fiscales, el certificado de antecedentes disciplinarios, el certificado de antecedentes judiciales y el RUP para verificar que no haya sanciones inscritas.

Las personas jurídicas extranjeras deben acreditar su existencia y representación legal con el documento idóneo expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio no anterior a tres (3) meses desde la fecha de presentación de la Oferta, en el cual conste su existencia, fecha de constitución, objeto, duración, nombre representante legal, o nombre de la persona que tenga la capacidad de comprometerla jurídicamente, y sus facultades, señalando expresamente que el representante no tiene limitaciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, o aportando la autorización o documento correspondiente del órgano directo que lo faculta.

1.2. CAPACIDAD FINANCIERA

El objeto de la verificación financiera es validar si los proponentes cuentan con la capacidad financiera exigida en los Pliegos de Condiciones.

De conformidad con lo establecido en el numeral 15 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, artículo 6 de la Ley 1150 de 2007 modificado por el artículo 221 del Decreto Ley 019 de 2012 y el Decreto 1082 de 2015, la capacidad jurídica y la solidez financiera serán objeto de verificación, sin calificarse, en cuanto no son factores de comparación de las ofertas y por lo tanto, podrán complementarse en los términos que establezcan las citadas normas y el Municipio.

La capacidad financiera (CF) será calculada en consideración a la información que aparezca en el RUP.

Para la evaluación de los requisitos habilitantes financieros, la entidad extraerá la información del certificado RUP conforme a las prescripciones del Decreto 1082 de 2015, o de los estados financieros, tomando como base la información financiera correspondiente al cierre de 31 de diciembre del 2016.

Sobre la capacidad económica y financiera de los proponentes permitirá determinar si es habilitado o no para participar en el proceso y deberá cumplir lo requerido en estos pliegos de condiciones,

dichos indicadores se calculan en forma independiente por cada uno de los participantes, aclarando que si son Consorcios ó Uniones Temporales deberán tener en cuenta lo siguiente:

Para los Consorcios y Uniones Temporales, la entidad calculará los indicadores de liquidez y endeudamiento de acuerdo a la participación de los proponentes que conforman el Consorcio o Unión Temporal, tal como se explica más adelante.

De conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015 y lo que considera importante la entidad, los indicadores a verificar serán los siguientes:

1. **Índice de liquidez:** El proponente deberá acreditar un índice de liquidez, entendido como el activo corriente sobre el pasivo corriente, el cual deberá ser mayor o igual a 1.6.
2. **Índice de endeudamiento:** El proponente deberá acreditar un nivel de endeudamiento, entendido como el pasivo total sobre el activo total, el cual deberá ser menor o igual al 0.60.
3. **Capital de Trabajo:** El proponente deberá acreditar un capital de trabajo, entendido como el activo corriente menos el pasivo corriente, el cual deberá ser igual o superior al 40% del presupuesto oficial.

Los documentos soporte de la información financiera de Consorcios, Uniones Temporales u otra forma asociativa deberán presentarse en los términos señalados en los incisos anteriores, respecto de cada uno de los integrantes.

El soporte documental para respaldar la certificación aludida en el inciso anterior, será el Balance General y el Estado de Resultados, con corte al 31 de diciembre del año inmediatamente anterior a la inscripción, renovación o modificación de la información financiera reportada en el RUP y que se encuentre en firme.

La información financiera deberá ser presentada en moneda legal colombiana, por ser ésta la unidad contable por expresa disposición legal.

La entidad cuando lo considere necesario, se reserva la facultad de solicitar información adicional, con el fin de verificar o aclarar los datos reportados en los estados financieros requeridos.

Información financiera para proponentes extranjeros.

Los Proponentes extranjeros deben presentar la información financiera que se relaciona a continuación, de conformidad con la legislación propia del país de origen, avalados con la firma de quien se encuentre en obligación de hacerlo de acuerdo con la normativa vigente del país de origen:

- (i) Balance general
- (ii) Estado de resultados

Los anteriores documentos también deben ser presentados utilizando el Plan Único de Cuentas para Colombia (PUC).

1.3 EXPERIENCIA

Los proponentes activos de acuerdo al Decreto 1082 de 2015, deben estar clasificados en el RUP y según el clasificador de bienes y servicios de Colombia Compra Eficiente en uno de los siguientes:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	NOMBRE
78	18	15	00	Servicios de Mantenimiento y reparación de vehículos

El proponente debe acreditar experiencia en la ejecución de contratos sobre el código antes enunciado sea el total en uno, dos o tres de ellos máximo, por una cuantía igual o superior al 60% del presupuesto oficial por grupo, celebrados y ejecutados con entidades públicas o privadas, dentro de los últimos tres (3) años anteriores a la fecha del cierre de la presente convocatoria.

Si el proponente presenta un mayor número de certificaciones, únicamente se tendrá en cuenta las tres primeras, en el orden que fueron anexadas en la propuesta. La certificación o certificaciones deberán ser expedidas por el funcionario o autoridad competente de la respectiva entidad pública o privada y cumplir con los siguientes requisitos:

- Razón social de la empresa o entidad contratante.
- Nombre del Contratista.
- Objeto del contrato o descripción de las obligaciones relacionadas con el objeto del presente proceso de selección abreviada de menor cuantía.
- Tiempo de duración en años y meses con fechas de Inicio y de terminación, de manera que se pueda establecer el tiempo de ejecución.
- Porcentaje de participación en el Consorcio o Unión Temporal, si la certificación se expide para un contrato ejecutado bajo alguna de estas formas de asociación.
- Valor total ejecutado del contrato, expresado en pesos colombianos. El valor total sumado de las certificaciones, debe ser igual o superior al sesenta por ciento (60%) del presupuesto oficial del presente proceso de selección.
- Constancia de recibido a satisfacción por el contratante o que de la certificación se infiera el cumplimiento o ejecución del contrato.
- Fecha, firma y cargo del funcionario que expide la certificación.

Se acepta como equivalente a la certificación de cumplimiento de los contratos ejecutados, copia de los mismos, siempre que se acompañen con la respectiva acta de liquidación, o de recibo final y de ellos se extraiga toda la información requerida en los literales a) a la h) del presente numeral.

Cuando el proponente aporte certificaciones de contratos ejecutados en los cuales participó en unión temporal o consorcio, se le acreditará la experiencia de acuerdo con el porcentaje de participación del integrante en el respectivo consorcio o Unión Temporal, según se indique en las mismas, o en el contrato ejecutado o en el documento de conformación de la forma asociativa.

Se tendrán en cuenta para la evaluación aquellas certificaciones que reúnan la totalidad de los requisitos exigidos en el presente pliego de condiciones. No obstante lo anterior, la Unidad de Gestión del Riesgo y la Secretaría de Tránsito y Transporte, podrán verificar la información contenida y podrán solicitar aclaraciones sobre los datos consignados en las certificaciones.

Si la información solicitada en este numeral está contenida en el Registro Único de proponentes (RUP), no es necesario aportar la documentación solicitada para certificar la experiencia, pues el RUP se constituye plena prueba de ello.

En contrataciones que tengan un objeto amplio y variado, es decir que además de las de objeto de este proceso, se realizaron otras labores, deberán ser discriminadas en la certificación correspondiente, las cantidades y valores en los aspectos que se deben acreditar para el presente proceso de selección.

Si la constitución del interesado es menor a tres (3) años, puede acreditar la experiencia de sus accionistas, socios o constituyentes según se dispone en el artículo 2.2.1.1.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015, el cual dispone:

"e) Certificados de la experiencia en la provisión de los bienes, obras y servicios que ofrecerá a las Entidades Estatales, los cuales deben ser expedidos por terceros que hayan recibido tales bienes, obras o servicios y deben corresponder a contratos ejecutados o copias de los contratos cuando el interesado no puede obtener tal certificado. El interesado debe indicar en cada certificado o en cada copia de los contratos, los bienes, obras y servicios a los cuales corresponde la experiencia que pretende acreditar, identificándolos con el Clasificador de Bienes y Servicios en el tercer nivel".

1.4 CAPACIDAD TÉCNICA Y DE ORGANIZACIÓN.

PERSONAL IDONEO REQUERIDO: El valor de la oferta deberá incluir los costos inherentes a la obligación de mantener durante la ejecución del contrato, todo el personal idóneo y calificado como técnicos y administrativos, para la prestación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo el proponente debe contar como mínimo con el siguiente personal debidamente capacitado y certificado con diploma:

- Gerente o representante legal.
- Secretaria.
- 1 Profesional o tecnólogo mecánico
- 1 Tecnólogo o técnico en mecánica automotriz
- 1 Tecnólogo o técnico electricista – automotriz

2. CRITERIOS DE EVALUACION

La Unidad de Gestión del Riesgo y la Secretaria de Tránsito y Transporte deben evaluar las Ofertas de los proponentes que hayan acreditado los requisitos habilitantes de que trata el numeral 4 y no hayan sido descalificadas por ningún motivo.

En la evaluación de las propuestas se realizará por la ponderación del factor económico y el técnico de acuerdo con los porcentajes indicados en la respectiva tabla.

Los Ofertas deben presentarse con los formatos establecidos en el presente Pliego de Condiciones como el formato para presentación de la Oferta.

Tabla - Puntaje por criterios de evaluación

Criterio de Evaluación	Puntaje
Factor Económico	500 PUNTOS
Factor Experiencia adicional	200 PUNTOS
Factor Técnico y organizacional	200 PUNTOS
Incentivo a la Industria Nacional	100 PUNTOS
Total	1000 PUNTOS

En caso de empate en el puntaje total de dos o más ofertas, la Entidad Estatal escogerá el oferente que tenga el mayor puntaje en el primero de los factores de escogencia y calificación establecidos en los pliegos de condiciones del Proceso de Contratación. Si persiste el empate, escogerá al oferente que tenga el mayor puntaje en el segundo de los factores de escogencia y calificación establecidos en los pliegos de condiciones del Proceso de Contratación y así sucesivamente hasta agotar la totalidad de los factores de escogencia y calificación establecidos en los pliegos de condiciones.

Si persiste el empate, la Entidad Estatal debe utilizar las siguientes reglas de forma sucesiva y excluyente para seleccionar el oferente favorecido, respetando los compromisos adquiridos por Acuerdos Comerciales:

1. Preferir la oferta de bienes o servicios nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranjeros.
2. Preferir las ofertas presentada por una Mipyme nacional.
3. Preferir la oferta presentada por un Consorcio, Unión Temporal o promesa de sociedad futura siempre que: (a) esté conformado por al menos una Mipyme nacional que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%); (b) la Mipyme aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la Mipyme, ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del Consorcio, Unión Temporal o promesa de sociedad futura.
4. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite en las condiciones establecidas en la ley que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad a la que se refiere la ley 361 de 1997. Si la oferta es presentada por un Consorcio, Unión Temporal o promesa de sociedad futura, el integrante del oferente que acredite que el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad en los términos del presente numeral, debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el Consorcio, Unión Temporal o promesa de sociedad futura y aportar mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta.
5. Utilizar un método aleatorio para seleccionar el oferente, método que deberá haber sido previsto en los pliegos de condiciones del Proceso de Contratación.

2.1. FACTOR ECONÓMICO

La Unidad de Gestión del Riesgo y la Secretaria de Tránsito y Transporte a partir del valor de la Oferta debe asignar máximo QUINIENTOS (500) PUNTOS de acuerdo con el método de Menor valor la cual Consiste en establecer la Oferta de menor valor y la asignación de puntos en función de la proximidad de las Ofertas a dicha Oferta de menor valor, como resultado de aplicar las fórmulas que se indican en seguida. Para la aplicación de este método la Unidad de Gestión del Riesgo y la Secretaria de Tránsito y Transporte, procederán a determinar el menor valor de las Ofertas válidas y se procederá a la ponderación, de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$Puntaje I = \left\{ \frac{\text{[incluir el valor del máximo puntaje]} \times (V_{MIN})}{V_i} \right.$$

Donde,

V_{MIN} = Menor valor de las Ofertas válidas.

V_i = Valor total sin decimales de cada una de las Ofertas

I = Numero de oferta.

Donde,

V_{MIN} = Menor valor de las Ofertas válidas.

V_i = Valor total sin decimales de cada una de las Ofertas

I = Numero de oferta.

2.2. FACTOR EXPERIENCIA

La oferta técnica tiene un puntaje de hasta DOSCIENTOS (200) PUNTOS, y se calculará de acuerdo con los siguientes criterios:

A los oferentes que acrediten **EXPERIENCIA ADICIONAL** a la mínima requerida para participar se les asignarán un puntaje, de acuerdo a las siguientes condiciones:

VALOR CONTRATOS	PUNTOS
De \$ 30.540.001 a \$ 50.900.000	100
Superior a \$ 50.900.000	200

2.3 FACTOR TÉCNICO Y ORGANIZACIONAL: PERSONAL, CERTIFICACIONES CAPACITACIÓN, EQUIPOS.

La oferta técnica tiene un puntaje de hasta DOSCIENTOS (200) PUNTOS, y se calculará de acuerdo con los siguientes criterios:

RECURSO HUMANO:

PERSONAL PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO: El valor de la oferta deberá incluir los costos inherentes a la obligación de mantener durante la ejecución del contrato, todo el personal idóneo y calificado técnicos, administrativos y mano de obra no calificada - que se requieran. Por lo tanto, el proponente tendrá en cuenta lo siguiente:

Calidad o mayor beneficio:

A los oferentes que ofrezcan y acrediten la disponibilidad de UNO O MÁS tecnólogos **ADICIONALES** al mínimo exigido, en la ejecución del contrato, se les asignarán un puntaje, hasta un máximo de 200 puntos, de acuerdo a las siguientes condiciones:

CONDICIÓN	PUNTAJE
Profesional o tecnólogo mecánico	100
Tecnólogos o técnicos en mecánica automotriz	50
Tecnólogo o técnico electricista – automotriz	50

2.4 PUNTAJE PARA ESTIMULAR LA INDUSTRIA NACIONAL

Para apoyar la industria nacional a través del sistema de compras y contratación pública, en la evaluación se asignarán un puntaje de hasta CIEN (100) a los proponentes que ofrezcan Bienes o Servicios Nacionales.

- Si el proponente oferta servicios de origen nacional y personal Colombiano, obtendrá un puntaje de cien (100) puntos.
- Si el proponente oferta servicios de origen nacional y personal extranjero o a la inversa, obtendrá un puntaje de ochenta (80) puntos.
- Si el proponente oferta servicios de origen extranjero y personal de la misma naturaleza, obtendrá un puntaje de cincuenta (50) puntos.

3. OFERTAS CON PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS

De conformidad con el Decreto 1082 de 2015 si de acuerdo a la información obtenida por la Entidad en su deber de análisis, el valor de una oferta parece artificialmente bajo, la Entidad debe requerir al oferente para que explique las razones que sustentan el valor ofrecido.

Analizadas las explicaciones, el comité evaluador de que trata el decreto 1082 de 2015, o quien haga la evaluación de las ofertas, debe recomendar rechazar la oferta o continuar con el análisis de la misma en la evaluación de las ofertas.

Cuando el valor de la oferta sobre la cual la Entidad Estatal tuvo dudas sobre su valor, responde a circunstancias objetivas del oferente y de su oferta, que no ponen en riesgo el cumplimiento del contrato, si este es adjudicado a tal oferta, la Entidad debe continuar con su análisis en el proceso de evaluación de ofertas.

Procederá la recomendación de continuidad de la oferta en el proceso de selección, cuando el valor de la misma responde a circunstancias objetivas del proponente y su oferta, que no ponen en riesgo el proceso, ni el cumplimiento de las obligaciones contractuales en caso que se adjudique el contrato ha dicho proponente.

4. GUÍA PARA LA ELABORACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS.

Las propuestas con toda la información necesaria deben ser presentadas en original, en sobre cerrado, hasta la fecha y hora señaladas en el cronograma, en la **URNA DE CRISTAL** del Municipio de Manizales y serán depositadas en la urna designada para tal fin, ubicada en el Edificio de la Alcaldía, en la calle 19 N° 21-44, torre A, piso 1 de la ciudad de Manizales, en sobre cerrado, sellado y marcado exteriormente **CON EL NÚMERO DEL PROCESO, OBJETO DEL**

PROCESO, NOMBRE DEL PROPONENTE,
DIRECCIÓN, TELÉFONO, CIUDAD, CORREO ELECTRÓNICO Y FAX.

En caso de propuestas enviadas por correo, se tendrá por fecha y hora de recibo, la fecha y hora de llegada al sitio antes indicado, advirtiendo que la Administración Municipal no se hace responsable por retardos en la entrega de la misma, es decir, el riesgo del envío lo asume el oferente.

Las propuestas deben presentarse sin borriones, tachaduras ni enmendaduras que puedan afectar sus características, cantidades, valores unitarios o valores totales. LA UNIDAD DE GESTIÓN DEL RIESGO Y LA SECRETARÍA DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE, estudiará las propuestas en los términos en que ella fuere redactada, por lo tanto, la propuesta debe ser en términos claros, precisos y concretos, de forma tal que no se preste a interpretaciones equívocas o erróneas, en el momento de su estudio.

En caso de efectuarse alguna aclaración se deberá colocar una nota explicativa de la misma, debidamente rubricada por el proponente.

Por ningún motivo se admitirán propuestas presentadas después del día y hora señalados para el cierre. Después de recibidas las propuestas no se permite el retiro parcial o total de ninguna de ellas.

Para un mejor manejo **la propuesta deberá presentarse en un solo sobre foliada, encuadrada, con su correspondiente índice paginado e incluyendo, cada uno de los documentos solicitados, en el orden solicitado y legibles.**

NOTA IMPORTANTE:

SÍ EN UN MISMO DÍA SE RECEPCIONAN VARIAS PROPUESTAS PARA VARIOS PROCESOS, SERÁ RESPONSABILIDAD DE CADA PROPONENTE LA MARCACIÓN DE CADA SOBRE PARA EL PROCESO AL CUAL SE PRESENTA LA PROPUESTA Y SU DEPÓSITO EN LA URNA RESPECTIVA. EL PROCESO DE APERTURA DE LA URNA SE INICIA CON AQUELLA QUE CORRESPONDA AL PRIMER NÚMERO DE LA INVITACIÓN QUE SE DÉ APERTURA A LA MISMA HORA. SI UNA VEZ ABIERTA LA URNA SE ENCUENTRAN SOBRES QUE NO CORRESPONDEN AL PROCESO EN CUESTIÓN, ESTOS SERÁN DEPOSITADOS EN LA URNA QUE CORRESPONDA PERO SI YA HA SIDO ABIERTA LA URNA PARA LA CUAL SE PRESENTA LA PROPUESTA, NO SERÁ TENIDA EN CUENTA Y SE DEVOLVERÁ AL PROPONENTE.

CONTENIDO DEL SOBRE – PROPUESTA:

1. Carta de presentación de la propuesta firmada por el proponente (no firma mecánica ni facsímil) o por el representante legal de la persona jurídica (según formato anexo). En el caso de presentarse la propuesta en la modalidad de Consorcio o Unión Temporal, **la carta de presentación deberá estar firmada por cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal.**
2. Cédula de ciudadanía y libreta militar de la persona natural, representante legal persona jurídica o cada uno de los consorciados.

- 3 Certificado de existencia y representación legal del proponente persona jurídica con máximo 30 días de vigencia contados a partir del cierre del proceso. Si el proponente es un consorcio, unión temporal o cualquier otra forma asociativa integrada por una o varias personas jurídicas, presentar el Certificado de existencia y representación legal de cada una.
- 4 Certificado de Registro Mercantil del proponente persona natural con máximo 30 días de vigencia contados a partir del cierre del proceso. Si el proponente es un consorcio, unión temporal o cualquier otra forma asociativa integrada por una o varias personas naturales, presentar el Certificado de Registro Mercantil de cada una.
- 5 Garantía, que ampare la Seriedad de la Propuesta presentada por los futuros proponentes, por el 10% del valor del presupuesto oficial y una vigencia de 2 meses contados desde el día de presentación de la oferta. Cuando el ofrecimiento sea presentado bajo la figura de unión temporal, consorcio o contrato de asociación futura, la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del proponente plural. El Municipio podrá solicitar la ampliación de la vigencia cuando se prorrogue el plazo establecido para la adjudicación. Si se presenta una póliza de seguros, la misma debe presentarse junto con el respectivo clausulado.
- 6 Certificado de Registro Único de Proponentes. En caso de propuestas presentadas en consorcio o unión temporal, cada uno de sus miembros deberá anexar dicho certificado y acreditar su inscripción y clasificación en las actividades y en las especialidades señaladas con sus respectivos grupos exigidos. (30 días de vigencia).
- 7 Registro Único Tributario actualizado del proponente persona natural, persona jurídica o de cada uno de los integrantes del consorcio, unión temporal o cualquier otra forma asociativa.
- 8 Autorización para la presentación de la propuesta y la suscripción del contrato Expedido por la Junta Directiva o de la Asamblea de socios de la persona jurídica, según corresponda.
- 9 Prueba de encontrarse al día en el pago de obligaciones con el sistema de seguridad social integral y parafiscal. Las personas jurídicas allegarán certificación expedida por el revisor fiscal o en su defecto por el representante legal; las personas naturales, declaración juramentada. Si el proponente es un consorcio, unión temporal o cualquier otra forma asociativa, se requerirá de cada uno de sus integrantes. Lo anterior también podrá manifestarse en la carta de presentación de la propuesta.
- 10 Certificados expedidos por entidades contratantes o empleadores, actas de liquidación, que comprueben el cumplimiento de la experiencia específica requerida.
- 11 Los consorcios y uniones temporales allegarán documento de constitución según el formato anexo, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo de la Entidad y la designación del representante de los integrantes con facultad para presentar la propuesta y suscribir el contrato, con señalamiento de las normas que regulan su responsabilidad y sus relaciones con los asociados. Si están conformados por personas jurídicas deberán comprobar la facultad de los representantes legales para integrar la figura asociativa.
- 12 Pacto de integridad. Documento el cual no podrá ser modificado su texto original, según anexo, y deberá adjuntarse con la propuesta.
- 13 Formulario (s) de precios unitarios suscrito (s) por el proponente persona natural, representante legal persona jurídica o cada uno de los consorciados, integrantes de la unión temporal o cualquier otra forma asociativa.

VALIDEZ DE LA OFERTA Las ofertas deberán tener una validez de SESENTA (60) días calendario, al cierre de la invitación, lo que se indicará en la carta de presentación de la propuesta.

IDIOMA DE LA OFERTA La oferta que presente el proponente, la correspondencia y documentos relativos a ella que intercambien el oferente y la entidad licitante deberán redactarse en idioma

español. Sólo se aceptará material impreso en idioma Inglés cuando sea un documento de orden técnico.

MONEDA DE LA OFERTA El proponente presentará su propuesta en pesos colombianos.

COTIZACIÓN DE PRECIOS Los precios de las propuestas deberán darse en pesos colombianos, teniendo en cuenta todos los demás impuestos de ley y los costos para la legalización del contrato. Además deberá indicarse a que régimen pertenece el proponente. Los precios entregados por el Proponente serán inmodificables durante el cumplimiento del contrato y no estarán sujetos a variación por ningún motivo. Los mismos contemplarán los costos y gastos en que debe incurrir el futuro contratista.

Si llegase a existir algún error aritmético en el formulario de precios de la propuesta, en cuanto a los valores parciales o totales se harán las correcciones aritméticas pertinentes, durante la calificación de la misma por tanto el contratista acepta que se hagan las correcciones.

Cada uno de los proponentes debe establecer su precio unitario para cada actividad que conforma la convocatoria.

5. RECEPCIÓN, ENTREGA Y APERTURA DE PROPUESTAS:

- La entrega de propuestas se hará hasta el día, hora y lugar establecidos en el cronograma
- Se advierte que la recepción de propuestas se hará sólo hasta la hora fijada en los pliegos, es decir; deben estar depositadas las propuestas en la urna sin que sea permitido depositar propuestas después de dicha hora. Por lo tanto el estar en LA UNIDAD DE GESTIÓN DEL RIESGO, SECRETARIA DE TRANSITO Y TRANSPORTE o en la URNA DE CRISTAL no habilita para hacerlo después de la hora fijada.
- La diligencia de apertura de la urna se hará en la fecha y hora establecidas en el cronograma del presente proceso.
- De esta diligencia se levantará un acta con la relación sucinta de las propuestas y de los valores, las cuales serán rubricadas por funcionarios de LA UNIDAD DE GESTIÓN DEL RIESGO Y LA SECRETARIA DE TRANSITO Y TRANSPORTE. Para lo cual se cumplirán los siguientes pasos:
 1. Se numerarán los sobres y las propuestas contenidas en ellos, de acuerdo con el orden en que sean retirados de la urna.
 2. Se procederá a la revisión de las propuestas con el fin de verificar que contengan los siguientes documentos: carta de presentación, formulario de precios y garantía de seriedad.
 3. Cumplido el proceso de revisión de los documentos de cada propuesta se procederá a leer el valor propuesto.
 4. Terminado el proceso de apertura se levantará el acta respectiva.

La revisión preliminar de las propuestas, no significa la aceptación definitiva, dado que posteriormente podrá presentarse la eliminación de alguna o algunas, por no cumplir con alguno o algunos de los requisitos establecidos en los pliegos definitivos de la presente invitación.

6. ELIMINACIÓN DE PROPUESTAS:

Serán causales de eliminación de las propuestas las siguientes situaciones:

1. Cuando no se aporten los documentos que constituyen los factores de escogencia establecidos en el pliego de condiciones, de conformidad con lo previsto en los numerales 2, 3 y 4 del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007.
2. Cuando no se suscriba la carta de presentación de la propuesta por el proponente o por el representante legal de la persona jurídica, o por la persona autorizada por la entidad oferente, o por todos los integrantes del consorcio, unión temporal o cualquier otra forma asociativa, donde afirma de manera expresa el pleno conocimiento de las condiciones y requisitos de este proceso de contratación. No se aceptan firmas en facsímil.
3. Cuando del objeto social o la actividad mercantil del oferente no corresponda al objeto del contrato a celebrar.
4. La falta de capacidad jurídica para presentar la oferta.
5. Cuando el proponente no haya presentado la manifestación de interés para participar en el proceso o haberla presentado después de vencido el plazo para hacerlo.
6. Cuando el oferente por sí o por interpuesta persona trate de intervenir, presionar o informarse indebidamente, en aspectos relacionados con esta convocatoria.
7. Cuando se solicite al proponente subsanar alguno de los documentos o de los requisitos de participación y no lo haga dentro del término señalado en la solicitud, contados a partir del recibo de la comunicación correspondiente, o cuando habiéndolo aportado no esté acorde con las exigencias de los Pliegos de Condiciones.
8. Por encontrarse incurso en las inhabilidades e incompatibilidades para contratar con el Estado o presentar propuestas, de conformidad con el artículo 90 de la Ley 1474 de 2011, la Constitución y demás normas concordantes que regulen la materia.
9. Cuando no se suscriba el formulario de precios de la propuesta, en las condiciones atrás señaladas. (no firma mecánica ni facsímil). Cuando el proponente, siendo consorcio o unión temporal, el formulario de precios no esté firmado por todos aquellos que lo conforman o su representante legal en las condiciones arriba señaladas (no firma mecánica ni facsímil).
10. Cuando la validez de la propuesta sea por un plazo menor al señalado.
11. Cuando no se presente la garantía de seriedad de la propuesta.
12. Cuando el proponente omita o modifique cantidades y/o ítems del presupuesto oficial.
13. Cuando el valor de la propuesta este por encima del presupuesto oficial.
14. Cuando haya sido presentada en forma parcial, incompleta o subordinada al cumplimiento de cualquier condición.
15. No presentar el certificado de existencia y representación legal de cámara de comercio (para personas jurídicas).
16. No presentar el certificado de registro mercantil de la cámara de comercio (para personas naturales).
17. Cuando no se presente la autorización para la presentación de la propuesta y la suscripción del contrato expedido por la Junta Directiva o de la Asamblea de socios, en caso de requerirse.
18. No presentar el Certificado de la Cámara de Comercio RUP en las condiciones exigidas, vigente y en firme.

19. Cuando no se acredite la experiencia mínima exigida.
20. Cuando no se acredite el personal mínimo requerido.

NOTA: Cuando una propuesta se elimine por cualquiera de los puntos anteriores, el Municipio de Manizales se abstendrá de evaluarla.

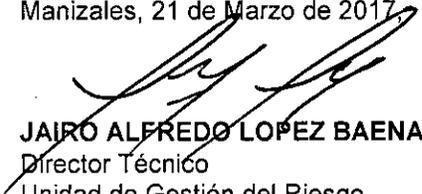
DECLARACIÓN DE DESIERTA: La declaración de desierta de la invitación únicamente procederá por motivos o causas que impidan la escogencia objetiva o porque ninguna de las propuestas reúna las calidades exigidas. La declaración de desierta se hará mediante acto administrativo en el que se señalarán en forma expresa y detallada las razones que han conducido a esa decisión.

7. INFORME EVALUATIVO.

El informe evaluativo será publicado en el Portal Único de Contratación www.colombiacompra.gov.co por el término de **TRES (3) DIAS HABILES (VER CRONOGRAMA)**, término durante el cual los proponentes podrán presentar observaciones al mismo; las observaciones que se presenten deberán estar acompañadas de las pruebas que se pretendan hacer valer.

Las observaciones presentadas serán resueltas en el acto de adjudicación de la propuesta. Vencido el anterior término el orden de elegibilidad queda en firme y se procederá a hacer la adjudicación en la fecha establecida.

Manizales, 21 de Marzo de 2017.


JAIRO ALFREDO LOPEZ BAENA
Director Técnico
Unidad de Gestión del Riesgo


CARLOS ALBERTO GAVIRIA MARIN
Secretario de Despacho
Secretaría de Tránsito y Transporte

ANEXO N° 1
ESPECIFICACIONES TECNICAS

VEHÍCULOS PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO

SECRETARIA DE TRANSITO Y TRANSPORTE MUNICIPAL

ITEM	DESCRIPCIÓN	MARCA	Cilindraje	Combustible	No Motor
1	CAMIONETA OUC035	TOYOTA	2.438 C.C	Gasolina	3386418
2	CAMIONETA OUC036	TOYOTA	2.400 C.C	Gasolina	3389070
3	CAMIONETA OUC048	CHEVROLET	3.000 C.C	Diésel	414476
4	CAMIONETA HHW866	CHEVROLET	1.206 C.C	Gasolina	LAQ*UE5262098
5	CAMIONETA KGF069	HYUNDAI	2.500 C.C	Diésel	D4BHB021408
6	PANEL GXQ779	VOLKSWAGEN	1.896 C.C	Diésel	AXB177470
7	BUS NAT266	HINO	7961 C.C	Diésel	J08CTT23162

CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS:

Tener a disposición inmediata o más tardar dentro de 12 horas siguientes a la solicitud del servicio por parte de la Secretaria de Tránsito y Transporte, elementos tales como

CAMIONETA CHEVROLET N300

DESCRIPCIÓN	
Afinación Motor	Bujía
	Cables de Alta
	Control eléctrico de Motor y sistema de inyección de combustible
	Filtro Aceite
	Filtro Aire
	Filtro Combustible
	Líneas y conexiones de combustible
	Líquido de enfriamiento del motor
	Mangueras y conexiones del sistema de enfriamiento
	Mano de Obra
	Válvula de mariposa
Sistema eléctrico	Batería
	Mano de Obra
	Revisión y reparación sistema eléctrico
Sistema de frenos	Alineación y balanceo
	Bandas
	Disco frenos
	Extracción Rodamiento
	Líquido de Frenos
	Mano de Obra
	Pastillas
	Rodamientos c/u
Arreglo de Suspensión	Amortiguador Delantero
	Amortiguador Trasero
	Bujes
	Mano de obra
	Rótula

USO OFICIAL - ALCALDIA DE MANIZALES



ALCALDÍA DE MANIZALES
Calle 19 N. 21 - 44 Propiedad Horizontal CAM
Teléfono 887 97 00 Ext. 71200
Código portal 170001
Atención al cliente 018000 968988
☎ Alcaldía de Manizales 📍 Ciudad Manizales



	Tijera
llantas	Despinchada
	Llantas 175/70/14
	Mano de obra
	Neumático
	Rotación Llantas
Afinamiento caja	Aceite
	Balinera
	Disco cluth
	Mano de Obra
	Prensa
	Revisión

CAMIONETA TOYOTA HILUX

DESCRIPCIÓN

Sistema frenos y suspensión	Alineación y Balanceo
	Amortiguadores delanteros c/u
	Amortiguadores traseros c/u
	balancines c/u
	Balinera
	Bandas
	Brazos de dirección
	Bujes Barra
	Bujes de muelle c/u
	Bujes Tijera
	Cambio de Muelle trasero
	Campanas de frenos c/u
	Cauchos de barra estabilizadora
	Despinchada de llantas
	Disco de cluth
	Disco de Frenos
	Extracción de rodamiento
	Intereje RH
	Kit mordaza freno
	Mano de Obra ejes
	Mano de Obra Soporte Cardán
	Mano de Obra yugo cardan
	Mano de Obra rodamientos
	Muelle trasero
	Pasador Tijera
	Pasadores centrales
	Pastillas
	Prensa
	Punta de eje
	Reten Yugo Cardan
	Rodamientos
	Rótulas
	Servicio de Prensa
	Soporte Cardán
	Yugo Cardan
	Bendix
	Bobina de encendido

Afinación Motor y caja	Bomba auxiliar
	Bomba principal
	Bujías
	Cables de alta
	Escobillas
	Filtro de Aceite
	Filtro de aire
	Filtro de gasolina
	Limpiador cuerpo de Aceleración
	Limpiador de inyectores
	Limpiador electrónico
	Líquido de frenos
	Mano de Obra Volante Motor
	Medidor de combustible
	Sensor TPS
	Servicio de scanner
	Sincronización
Switch de encendido	
Volante Motor	
Sistema Eléctrico	Batería
	Mano de Obra batería
	Bombilla farola
	Bombillo stop
	Direccional
Revisión Sistema eléctrico	
Accesorios	Vidrio lateral Cabina
	M.O Vidrio Lateral

CAMIONETA CHEVROLET DIMAX

DESCRIPCIÓN

Sistema frenos y suspensión	Aceite de Caja
	Alineación y balanceo
	Amortiguadores delanteros
	Amortiguadores traseros
	Balnera
	Bandas
	Barra de Torsión
	Bujes tijera (si aplica)
	Cambio bujes de tijera
	Campanas de frenos (C/U)
	Cauchos de barra estabilizadora
	Cilindros de frenos (C/U)
	Correas Aire Acondicionado
	Correas Alternador
	Despinchada de llantas
	Disco de clutch
	Disco de frenos (C/U)
	Empaquetadura mordaza
	Extracción de espárragos y tornillos c/u
	Extracción de rodamiento
	Grasa Rodamientos
	Hoja de Muelle

	Juego Anti ruidos pastillas
	Kit de muelle
	Líquido de frenos
	Llantas
	Mano de obra barra de torsión
	Mordazas
	Pasador de Centro
	Reten rueda Trasera
	Rodamiento Delantero
	Rotación Llantas
	Rotula inferior
	Rotula superior
	Tijera
Afinación Motor y caja	Bomba auxiliar
	Bomba principal
	Bujías de Pre calentamiento
	Cambio correas Ext Motor
	Escobillas – arranque
	Filtro ACPM
	Filtro de Aceite
	Filtro de aire
	Filtro trampa
	Juego de plumillas
	Manguera superior de radiador
	Sincronización Diésel
	Termostato
Sistema Eléctrico	Batería
	Mano de Obra Batería
	Bombilla farola
	Bombillo stop
	Direccionales
	Sistema de luces balizas
Accesorios	Cauchos pedales
	Tapetes

CAMIONETA HYUNDAI STAREX

DESCRIPCIÓN	
	Aceite de Caja
	Alineación y balanceo
	Amortiguadores delanteros
	Amortiguadores traseros
	Balinera
	Bandas (si aplica)
	Bujes c/u
	Bujes de muelle c/u
	Bujes tijera (si aplica)
	Cambio bujes de tijera
	Cauchos de barra estabilizadora
	Despinchada de llantas
	Disco de cluth
	Disco de frenos (C/U)
	Empaquetadura mordaza

Sistema frenos y suspensión	Extracción de espárragos y tornillos c/u
	Extracción de rodamiento
	Grasa Rodamientos
	Hoja de Muelle
	Juego Anti ruidos pastillas
	Kit de muelle
	Llantas
	Mordazas
	Neumático
	Pasador de Centro
	Reten rueda Trasera
	Rotación Llantas
Tijera	
Afinación Motor y caja	Bomba auxiliar
	Bomba principal
	Escobillas - arranque
	Filtro ACPM
	Filtro de Aceite
	Filtro de aire
	Filtro trampa
	Juego de plumillas -
Sincronización Diésel	
Sistema Eléctrico	Batería
	Bombillas farola
	Bombillo stop
	Direccionales
	Mano de Obra cambio batería
	Revisión Sistema eléctrico
	Sistema de luces balizas
Accesorios	Cauchos pedales
	Tapetes

CAMIONETA VOLSKWAGEN

DESCRIPCIÓN	
Sistema frenos y suspensión	Alineación y Balanceo
	Amortiguador delantero
	Amortiguador trasero
	Bujes de Tijera
	Cambio de Bujes
	Esparrago Rueda delantera
	Juego de disco delantero
	Juego de disco Trasero
	Juego pastillas delantero
	Juego pastillas traseras
	Kit de clutch
	Líquido de frenos
	Llanta ocho lonas
	Mano de obra Espárragos
	Mano de Obra Llantas
	Mano de Obra Pastillas

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES



ALCALDÍA DE MANIZALES
Calle 19 N. 21 - 44 Propiedad Horizontal CAM
Teléfono 887 97 00 Ext. 71200
Código portal 170001
Atención al cliente 018000 968988
① Alcaldía de Manizales ② Ciudad Manizales



	Mano de obra Rodamientos
	Mano de Obra Suspensión
	Pastillas delanteras
	Rectificada Rines
	Revisión Sistema de Frenos
	Rodamiento Delantero
	Servicio de Prensa Rodamientos
	Soportes
	Tijera
	Tuerca esparrago
Motor y Afinación	Bujía precalentamiento
	Cambio Kit de Repartición
	Carcaza filtro Aceite
	Correa repartición completa tensores (3)
	Correa repartición sola
	Correo de ventilador
	Filtro de Aceite
	Filtro de aceite
	Filtro de aire
	Filtro Trampa
	Juego de plumillas
	Manguera Turbo
	Mano de Obra cambio sensor combustible
	Mano de Obra Carcaza
	Mano de Obra mangueras
	Mano de Obra Soporte
Sensor Presión combustible	
Sincronización	
Soporte Motor	
Sistema Eléctrico	Batería
	Bombilla farola
	Bombilla stop
	Direccionales
	Mano de obra cambio batería
Revisión sistema eléctrico	
Accesorios	Plumillas

BUS HINO FG1JMUB

DESCRIPCIÓN	
Sistema frenos y suspensión	Alineación y Balanceo
	Amortiguador delantero
	Amortiguador trasero
	Bujes de Tijera
	Cambio de Bujes
	Crucetas
	Kit de clutch
	Líquido de frenos

	Revisión Suspensión Delantera
	Revisión Suspensión Trasera
	Revisión Sistema de Frenos
	Rodamientos Delanteros
	Rodamientos Traseros
	Tijera
Motor y Afinación	Revisión de fugas de Aire y mantenimiento compresores de aire
	Revisión general de Aires acondicionados
	Limpieza de Sensores
	Revisión General Motor
	Filtro de Aceite
	Filtro de aceite
	Filtro Trampa
	Juego de plumillas
	Sensor Presión combustible
	Sincronización
Sistema Eléctrico	Soporte Motor
	Batería
	Bombilla farola
	Bombilla stop
	Direccionales
	Mano de obra cambio batería
	Revisión sistema eléctrico
	Revisión y mantenimiento de 2 plantas eléctricas Ref. cummins ONAN PX 7500
	Revisión y mantenimiento de 2 reguladores Ref. ISO PC Everest
	Revisión Luces externas e internas
Accesorios	Plumillas

ACEITE	UNIDA DE MEDIDA
Motor gasolina 20W50	Cuarto
Caja transmisión 80W90	Cuarto
Motor diésel 15W40	Cuarto
Hidráulico	Cuarto

UNIDAD DE GESTIÓN DEL RIESGO

DEPENDENCIA	DESCRIPCIÓN DE VEHÍCULO	Vehículos a Gasolina	PLACA
UGR - BOMBEROS	CHEVROLET, modelo 1936	Vehículos a gasolina	Móvil 01
	AMBULANCIA TOYOTA 4.5, modelo 2008		OUC 053
	FORD 350, modelo 1994		Móvil 15
	CHEVROLET LUV 1600, Modelo 1987		HCD282
	AMBULANCIA TOYOTA 4.5, modelo 2000		OUC 008
	CHEVROLET SAMURAY, modelo 1994		OUB 919
	CAMIONETA NISSAN 1400 CC DOBLE CABINA, modelo 1996		OUB 961
UGR - BOMBEROS	CHEVROLET-FSR MOTOR ISUZU, modelo 2007	Vehículos Diesel	OUC 046
	DODGE 600 MOTOR NISSAN 220, modelo 1979		Móvil 5



ALCALDÍA DE MANIZALES
Calle 19 N. 21 - 44 Propiedad Horizontal CAM
Teléfono 887 97 00 Ext. 71200
Código portal 170001
Atención al cliente 018000 968988
☎ Alcaldía de Manizales 📍 Ciudad Manizales



DODGE 600 MOTOR NISSAN 220, modelo 1979	Móvil 6
FORD 8000 de extinción de incendios, modelo 1998	Móvil 8
CHEVROLET C-70 MOTOR NISSAN 220, de extinción de incendios, modelo 1987.	Móvil 09
CHEVROLET C-30 MOTOR NISSAN 135 de extinción de incendios, modelo 1987	Móvil 10
INTERNATIONAL DT 530 H530 Modelo 2013	OUC 103
INTERNATIONAL DT 530 H530 Modelo 2015	OUC 148
CAMIONETA HYUNDAI-STAREX 2.6, modelo 2007	NNA 446
CHEVROLET PICKUP SENCILLA TIPO AMBULANCIA MOD 2014	OUC 128
CHEVROLET PICKUP SENCILLA TIPO AMBULANCIA MOD 2014	OUC 129

CONDICIONES TÉCNICAS:

GRUPO N° 1. VEHÍCULOS A GASOLINA

1.1. VEHÍCULOS GASOLINA – BOMBEROS:

CHEVROLET, modelo 1936	Móvil 01
AMBULANCIA TOYOTA 4.5, modelo 2008	OUC 053
CHEVROLET LUV 1600, Modelo 1987	HCD282
FORD 350, modelo 1994	Móvil 15
AMBULANCIA TOYOTA 4.5, modelo 2000	OUC 008
CHEVROLET SAMURAY, modelo 1994	OUB 919
CAMIONETA NISSAN 1400 CC DOBLE CABINA, modelo 1996	OUB 961

LA PROPUESTA DEBERÁ PRESENTARSE INCLUYENDO TODOS LOS ITEMS SOLICITADOS CON LOS REPUESTOS E ITEMS DE LOS ACEITES Y LUBRICANTES , Y CON PRECIOS POR CADA TIPO DE VEHICULO, PARA EL GRUPO O LOS GRUPOS OFERTADOS, SEGÚN CUADRO EN FORMATO EXCEL, ANEXO A ESTOS PLIEGOS, EN MEDIO FISICO (IMPRESO) Y EN MEDIO DIGITAL (CD)

LA OFERTA SE DEBE HACER DE ACUERDO CON LISTA DE REPUESTOS Y SERVICIOS, PERO ESTOS SON LA REFERENCIA PARA EVALUAR Y ADJUDICAR EL PROCESO, EL CONTRATO SE ELABORARÁ EN CADA GRUPO POR EL PRESUPUESTO DISPONIBLE

	M 1	M 3	M 7	M 15	M 16	M 20	M 21
	CHEVR	TOY 4,5	LUV 1600	FORD 350	TOY 4,5	SAM	NISSAN
ITEM	V/r	V/r	V/r	V/r	V/r	V/r	V/r
	Unit	Unit	Unit	Unit	Unit	Unit	Unit
BOMBA DE AGUA							

1	Bomba de agua	A	A	A	A	A	A	A
2	Empaquetadura bomba de agua	A	A	A	A	A	A	A
3	Bajar bomba para empaquetarla, mano obra	A	A	A	A	A	A	A
	TOTAL							
MOTOR								
1	Árbol de levas	A	A	A	A	A	A	A
2	kit motor pistón - anillos - biela - bulón - pines C/U	A	A	A	A	A	A	A
3	balancín	A	A	A	A	A	A	A
4	bajada de inyectores para asentear puntas y calibrar CU	N/A	A	N/A	A	A	N/A	N/A
5	bomba de aceite	A	A	A	A	A	A	A
6	casquetes de biela motor juego	A	A	A	A	A	A	A
7	casquetes de bancada motor juego	A	A	A	A	A	A	A
8	cazuela CU	A	A	A	A	A	A	A
9	Carter	A	A	A	A	A	A	A
10	camisas CU	A	A	A	A	A	A	A
11	cigüeñal	A	A	A	A	A	A	A
12	cremallera volante	A	A	A	A	A	A	A
13	empacar o reemplazar Carter	A	A	A	A	A	A	A
14	Empaquetadura de motor Completa	A	A	A	A	A	A	A
15	empaquetadura culata	A	A	A	A	A	A	A
16	guías de válvulas admisión (juego)	A	A	A	A	A	A	A
17	guías de válvulas de escape (juego)	A	A	A	A	A	A	A
18	inyectores C U	N/A	A	N/A	A	A	N/A	N/A
19	válvulas de escape (juego)	A	A	A	A	A	A	A
20	válvulas de admisión (juego)	A	A	A	A	A	A	A
21	soportes de motor C U	A	A	A	A	A	A	A
22	instalación filtro de combustible con base C U	A	A	A	A	A	A	A
23	reparación de motor completa mano de obra	A	A	A	A	A	A	A
24	corregir fugas de aceite motor, por cuello delantero y o trasero del Carter (no incluye repuestos)	A	A	A	A	A	A	A
25	reparar o cambiar bomba de combustible mecánica	A	N/A	A	N/A	N/A	A	A

26	desmontaje y lavado tanque de combustible	A	A	A	A	A	A	A
27	válvula selenoide	A	A	A	A	A	A	A
28	varilla medidora nivel aceite	A	A	A	A	A	A	A
29	volante	A	A	A	A	A	A	A
30	reparar o cambio bomba de combustible sumergible	N/A	A	N/A	A	A	N/A	A
31	retenedor cigüeñal C U	A	A	A	A	A	A	A
32	cambio retenedor cigüeñal C U	A	A	A	A	A	A	A
	TOTAL							
RECTIFICAR								
1	arreglo de culata	A	A	A	A	A	A	A
2	bloque	A	A	A	A	A	A	A
3	culata	A	A	A	A	A	A	A
4	rectificar volante	A	A	A	A	A	A	A
5	rectificar patin prensa	A	A	A	A	A	A	A
	TOTAL							
CAJA DE VELOCIDADES								
1	cambio de soportes caja	A	A	A	A	A	A	A
2	cambio reten delantero y trasero C U	A	A	A	A	A	A	A
3	desplazable	A	A	A	A	A	A	A
4	empaquetadura completa	A	A	A	A	A	A	A
5	guaya con funda velocímetro	A	A	A	A	A	A	A
6	tren fijo	A	A	A	A	A	A	A
7	reparación caja	A	A	A	A	A	A	A
8	sincronizadores C U	A	A	A	A	A	A	A
9	propulsor	A	A	A	A	A	A	A
10	reten delantero y trasero	A	A	A	A	A	A	A
11	rodamientos propulsor caja	A	A	A	A	A	A	A
12	rodamiento del desplazable	A	A	A	A	A	A	A
13	tapa caja	A	A	A	A	A	A	A
	TOTAL							
FRENOS								
1	Retenedores bocín delantero C/U	A	A	A	A	A	A	A
2	Retenedores ruedas traseras C/U	A	A	A	A	A	A	A
3	Rodamientos delanteros completos (cunas) C/U	A	A	A	A	A	A	A

4	campanas de freno por unidad	A	A	A	A	A	A	A
5	Rectificada de campana	A	A	A	A	A	A	A
6	Desmontaje y montaje de un disco de freno para rectificar o cambiar	A	A	A	A	A	A	A
7	Rectificar disco	N/A	A	A	A	A	A	A
8	Revisión de frenos valor por rueda	A	A	A	A	A	A	A
9	Guaya emergencia completa	A	A	A	A	A	A	A
10	Reparación freno de emergencia o Break	A	A	A	A	A	A	A
11	Desmontaje y montaje de bomba de freno para empacar o cambiar	A	A	A	A	A	A	A
12	Desmontar y montar booster para empacar o cambiar	N/A	A	A	A	A	A	A
13	Cambio empaquetaduras mordazas C/U	N/A	A	A	A	A	A	A
14	Empaquetadura completa mordaza C/U	N/A	A	A	A	A	A	A
15	Tensión de bandas C/U	A	A	A	A	A	A	A
16	Bandas frenos por rueda	A	A	A	A	A	A	A
17	Revisión Bandas frenos traseras	A	A	A	A	A	A	A
18	Revisión Bandas frenos delanteras	A	N/A	A	N/A	N/A	N/A	N/A
	TOTAL							
EXTRACCION DE ESPARRAGOS Y TORNILLOS								
1	Extracción de espárragos por unidad	A	A	A	A	A	A	A
2	Bajada múltiple para cambio espárragos	A	A	A	A	A	A	A
	TOTAL							
CAMBIO DE CLUTCH								
1	Prensa	A	A	A	A	A	A	A
2	Disco	A	A	A	A	A	A	A
3	Balinera	A	A	A	A	A	A	A
4	bomba de Clutch principal	A	A	A	A	A	A	A
5	bomba de Clutch auxiliar	N/A	A	N/A	A	A	N/A	A
6	Bajada de caja para cambio de clucht mano de obra	A	A	A	A	A	A	A
7	Desmontar y montar bomba principal	N/A	A	N/A	A	A	N/A	A

8	Desmontar y montar bomba auxiliar de Clutch	N/A	A	N/A	A	A	N/A	A
9	Horquilla embrague	A	A	A	A	A	A	A
	TOTAL							
ARREGLO DE SUSPENSIÓN								
1	Amortiguadores delanteros C/U	A	A	A	A	A	A	A
2	Cambio de amortiguadores delanteros C/U	A	A	A	A	A	A	A
3	Cambio de amortiguadores traseros C/U	A	A	A	A	A	A	A
4	Bujes de Muelle C/U	A	A	A	A	A	A	A
5	Bujes de punta en bronce para muelles o resortes C/U	A	A	A	A	A	A	A
6	Pasador central muelle o resorte C/u	A	A	A	A	A	A	A
7	Muelle o resortes de válvulas C/U	A	A	A	A	A	A	A
8	Hoja de resorte o muelle segunda de vuelta C/U	A	A	A	A	A	A	A
9	Hoja de resorte o muelle principal C/U	A	A	A	A	A	A	A
10	Revisión y reparación sistema de suspensión en general	A	A	A	A	A	A	A
11	Cambio terminales dirección	A	A	A	A	A	A	A
12	Terminales C/U	A	A	A	A	A	A	A
13	Kit tijera	A	N/A	A	A	N/A	A	A
14	Desmontar y montar muelle C/U	A	A	A	A	A	A	A
	TOTAL							
TRANSMISION								
1	Kit transmision (speed y corona)	A	A	A	A	A	A	A
2	Canastilla	A	A	A	A	A	A	A
3	Rodamientos speed transmisión c/u	A	A	A	A	A	A	A
4	Rodamientos de Canasta transmisión c/u	A	A	A	A	A	A	A
5	Retenedores transmisión	A	A	A	A	A	A	A
6	Escualización (Satélites y planetarios, laines de ajuste, pasador o cruceta	A	A	A	A	A	A	A
7	Eje rueda c/u	A	A	A	A	A	A	A
8	Crucetas de cardan c/u	A	A	A	A	A	A	A
9	Reparación de transmisión	A	A	A	A	A	A	A
10	Cambio eje rueda trasera C/U	A	A	A	A	A	A	A

11	Cambio crucetas cardan C/U	A	A	A	A	A	A	A
12	Corregir fugas de aceite de la transmisión por empaque tapa	A	A	A	A	A	A	A
13	Corregir fugas de aceite de la transmisión por retenedor speed	A	A	A	A	A	A	A
	TOTAL							
DIRECCION								
1	Empaquetadura caja de dirección mecánica	A	N/A	A	N/A	N/A	A	N/A
2	Empaquetadura caja de dirección hidráulica	N/A	A	N/A	A	A	N/A	N/A
3	Bomba hidráulica	N/A	A	N/A	A	A	N/A	A
4	Reparación caja de dirección mecánica	A	N/A	A	N/A	N/A	A	N/A
5	Reparación caja de dirección hidráulica	N/A	A	N/A	A	A	N/A	A
6	Bajada caja dirección hidráulica	N/A	A	N/A	A	A	N/A	A
7	Bajada de caja dirección mecánica	A	N/A	A	N/A	N/A	A	N/A
8	Cambio de crucetas dirección C/U	A	N/A	A	N/A	N/A	A	N/A
	TOTAL							
SISTEMA DE REFRIGERACION								
1	Manguera superior de radiador	A	A	A	A	A	A	A
2	Tapa de radiador	A	A	A	A	A	A	A
3	Manguera inferior de radiador	A	A	A	A	A	A	A
4	Cambio de radiador	A	A	A	A	A	A	A
5	Correa de ventilador	A	A	A	A	A	A	A
6	Cambio tarro auxiliar	A	A	A	A	A	A	A
7	Reemplazar manguera superior, inferior y tapa radiador	A	A	A	A	A	A	A
8	Reemplazar líquidos del radiador	A	A	A	A	A	A	A
9	Bajada de radiador para sondear	A	A	A	A	A	A	A
	TOTAL							
OTROS								
1	Grasa libra	A	A	A	A	A	A	A
2	Silicona tubo	A	A	A	A	A	A	A
3	Motor plumillas	A	A	A	A	A	A	A
4	Brazo plumillas C/U	A	A	A	A	A	A	A
5	Plumilla C/U	A	A	A	A	A	A	A

6	Tarro silenciador	A	A	A	A	A	A	A
7	Guayas capo	N/A	A	A	A	A	A	A
8	Cinturón de seguridad retráctil juego	A	A	A	A	A	A	A
9	Cambio recibidor para cinturón de seguridad	A	A	A	A	A	A	A
10	Cambio de juego bujes y pasadores de bisagra una puerta	A	A	A	A	A	A	A
11	Manija eleva vidrios C/U	N/A	A	A	A	A	A	A
12	Cambio manija eleva vidrios C/U	N/A	A	A	A	A	A	A
13	Cambio de empaque del lame vidrios C/U	N/A	A	A	A	A	A	A
14	Cambio chapa una puerta o mantenimiento chapa puerta	N/A	A	A	A	A	A	A
15	Desmontar reparar y montar mecanismo eleva vidrios de una puerta para reparación o mantenimiento cremallera	N/A	A	A	A	A	A	A
16	Instalación de radio pasa cintas	A	A	A	A	A	A	A
17	Cambio de juego de (2) cinturones de seguridad retráctil	A	A	A	A	A	A	A
18	Tapizado de un asiento de sillas independientes	A	A	A	A	A	A	A
19	Tapizado de asiento doble	A	A	A	A	A	A	A
20	Tapizado piso	A	A	A	A	A	A	A
21	Tapizado de toda la silletería	A	A	A	A	A	A	A
22	Reparación de sistema de rieles o guaya para correr silla	A	A	A	A	A	A	A
23	Cambio de exosto	A	A	A	A	A	A	A
24	Cambio de guayas capo	N/A	A	A	A	A	A	A
25	Forrar volante en nácar	A	A	A	A	A	A	A
26	Forrar volante en hule	A	A	A	A	A	A	A
27	servicio de grúa dentro del perímetro urbano	A	A	A	A	A	A	A
28	Filtros de aceite	A	A	A	A	A	A	A
29	Despinchada de Llantas	A	A	A	A	A	A	A
30	Polichada total	A	A	A	A	A	A	A
31	Hilaza bolsa x Lb	A	A	A	A	A	A	A
32	Dulceabrigo x metro	A	A	A	A	A	A	A

33	Cera para brillar 225 grs	A	A	A	A	A	A	A
34	Betún caja 1 kg	A	A	A	A	A	A	A
35	Cepillos para lustrar llantas	A	A	A	A	A	A	A
36	Engrase en general (Rodamientos, terminales, crucetas) en general	A	A	A	A	A	A	A
	TOTAL							
ELECTRICOS								
1	Batería Convencional (Según Tipo De Vehículo)	A	A	A	A	A	A	A
2	Manómetro Temperatura	A	A	A	A	A	A	A
3	Manómetro Lubricación	A	A	A	A	A	A	A
4	Manómetro Amperímetro	A	A	A	A	A	A	A
5	Tacómetro RPM	N/A	A	A	A	A	A	A
6	Instalación De Alta	A	A	A	A	A	A	A
7	Correa Del Alternador	A	A	A	A	A	A	A
8	Disyuntor Direccionales	N/A	A	A	A	A	A	A
9	Disyuntor Luces	A	A	A	A	A	A	A
10	Escobilla Distribuidor	A	A	A	A	A	A	A
11	Inducido	A	A	A	A	A	A	A
12	Regulador Del Alternador	A	A	A	A	A	A	A
13	Porta Diodos Alternador	A	A	A	A	A	A	A
14	Rodamientos Alternador C/U	A	A	A	A	A	A	A
15	Escobillas Alternador Juego	A	A	A	A	A	A	A
16	Trompo Temperatura	A	A	A	A	A	A	A
17	Trompo Lubricación	A	A	A	A	A	A	A
18	Swich Ignición	A	A	A	A	A	A	A
19	Termostato	A	A	A	A	A	A	A
20	Brazo Corto Y Largo Articulado Del Motor De Las Plumillas	A	A	A	A	A	A	A
21	Brazos Plumillas	A	A	A	A	A	A	A
22	Escobillas Motor Arranque	A	A	A	A	A	A	A
23	Automático De Arranque	A	A	A	A	A	A	A
24	Bujes Motor Arranque C/U	A	A	A	A	A	A	A
25	Bendix Motor Arranque	A	A	A	A	A	A	A
26	Inducido Motor De Arranque	A	A	A	A	A	A	A
27	Inversor De Corriente (Vehículos Toyota 4x4 Ambulancias)	A	A	A	A	A	A	A
28	Alternador	A	A	A	A	A	A	A

29	Reparación O Cambio De Motor De Arranque	A	A	A	A	A	A	A
30	Corona Del Alternador	A	A	A	A	A	A	A
31	Reparación De Alternador	A	A	A	A	A	A	A
32	Cambio Correa Alternador	A	A	A	A	A	A	A
33	Cambio De Licuadora	N/A	A	A	A	A	A	A
34	Cambio De Cuchillas Aisladoras Corriente	A	A	A	A	A	A	A
35	Cambio De Farolas Delanteras	A	A	A	A	A	A	A
36	Cambio De Bombillos Stop, X Unidad	A	A	A	A	A	A	A
37	Cambio De Bombillos Direccionales X Unidad	N/A	A	A	A	A	A	A
38	Cambio De Bombillos Reversa X Unidad	N/A	A	A	A	A	A	A
39	Cambio Comando De Direccionales	N/A	A	A	A	A	A	A
40	Flasher de direccionales, con instalación.	N/A	A	A	A	A	A	A
41	Swiche de ignición o encendido con instalación.	A	A	A	A	A	A	A
42	Trompo de temperatura incluye instalación.	A	A	A	A	A	A	A
43	Trompo de reversa incluida la mano de obra	N/A	A	A	A	A	A	A
44	Mano de obra para mantenimiento el pito.	A	A	A	A	A	A	A
45	Revisión, reparación o cambio de indicador de combustible. Bajando tanque de combustible	N/A	A	A	A	A	A	A
46	Revisión, reparación o cambio de indicador de combustible. Sin Bajar tanque de combustible	A	A	A	A	A	A	A
47	Instalación Juego de brazos con plumillas (no incluye repuesto)	A	A	A	A	A	A	A
48	Mano de obra de tablero para limpieza y/o cambio de indicadores.	A	A	A	A	A	A	A
	TOTAL							
	SUB TOTAL							

	ACEITES Y LUBRICANTES							
1	ACEITE 20W50	A	A	A	A	A	A	A
3	ACEITE hidráulico	A	A	A	A	A	A	A
4	ACEITE 140 transmisión	A	A	A	A	A	A	A
5	PINTA DE LIQUIDO DE FRENOS	A	A	A	A	A	A	A
6	TARRO AGUA PARA BATERIA	A	A	A	A	A	A	A

GRUPO N° 2: VEHÍCULOS DIESEL.

2.1. VEHÍCULOS DIESEL BOMBEROS.

DEPENDENCIA	DESCRIPCIÓN DE VEHÍCULO	Vehículos a Gasolina	PLACA
UGR - BOMBEROS	CHEVROLET-FSR MOTOR ISUZU, modelo 2007	Vehículos Diesel	OUC 046
	DODGE 600 MOTOR NISSAN 220, modelo 1979		Móvil 5
	DODGE 600 MOTOR NISSAN 220, modelo 1979		Móvil 6
	FORD 8000 de extinción de incendios, modelo 1998		Móvil 8
	CHEVROLET C-70 MOTOR NISSAN 220, de extinción de incendios, modelo 1987.		Móvil 09
	CHEVROLET C-30 MOTOR NISSAN 135 de extinción de incendios, modelo 1987		Móvil 10
	INTERNATIONAL DT 530 H530 Modelo 2013	OUC 103	
	INTERNATIONAL DT 530 H530 Modelo 2015	OUC 148	
	CAMIONETA HYUNDAI-STAREX 2.6, modelo 2007	NNA 446	
	CHEVROLET PICKUP SENCILLA TIPO AMBULANCIA MOD 2014	OUC 128	
	CHEVROLET PICKUP SENCILLA TIPO AMBULANCIA MOD 2014	OUC 129	
	CAMIONETA NISSAN LINEA D22/NP 300 MODELO 2013 CILINDRAJE 2389	OUC 099	

ITEM	DESCRIPCIÓN DE VEHÍCULO	M 02	M 5	M 6	M 08	M 09	M 10	M 11	M 14	M 13	M 22	M 23
		FSR	Dodge	Dodge	F 8000	C 70	C 30	Inter	Inter	Hyndai	Chevr	Chevr
		V/R	V/R	V/R	V/R	V/R	V/R	V/R	V/R	V/R	V/R	V/R
		UNIT	UNIT	UNIT	UNIT	UNIT	UNIT	UNIT	UNIT	UNIT	UNIT	UNIT
BOMBA DE AGUA												
1	Bomba de agua	A	A	A	A	A	A	A	NA	A	A	A
2	Empaquetadura bomba de agua	A	A	A	A	A	A	A	NA	A	A	A
3	Bajar bomba para empacarla, mano obra	A	A	A	A	A	A	A	NA	A	A	A



ALCALDÍA DE MANIZALES
Calle 19 N. 21 - 44 Propiedad Horizontal CAM
Teléfono 887 97 00 Ext. 71200
Código portal 170001
Atención al cliente 018000 968988
① Alcaldía de Manizales ② Ciudad Manizales



	TOTAL									NA			
	MOTOR										NA		
1	Árbol de levas	A	A	A	A	A	A	A	A	NA	A	A	A
2	kit motor pistón - anillos - biela - bulón - pines C/U	A	A	A	A	A	A	A	A	NA	A	A	A
3	balancín	A	A	A	A	A	A	A	A	NA	A	A	A
4	bajada de inyectores para asentar puntas y calibrar CU	A	A	A	A	A	A	A	A	NA	A	A	A
5	bomba de inyección	A	A	A	A	A	A	A	A	NA	A	A	A
6	bomba de aceite	A	A	A	A	A	A	A	A	NA	A	A	A
7	calibrar bomba de inyección	A	A	A	A	A	A	A	A	NA	A	N/A	N/A
8	casquetes de biela motor juego	A	A	A	A	A	A	A	A	NA	A	A	A
9	casquetes de bancada motor juego	A	A	A	A	A	A	A	A	NA	A	A	A
10	cazuela CU	A	A	A	A	A	A	A	A	NA	A	N/A	N/A
11	Carter	A	A	A	A	A	A	A	A	NA	A	A	A
12	camisas CU	A	A	A	A	A	A	A	A	NA	A	A	A
13	cigüeñal	A	A	A	A	A	A	A	A	NA	A	A	A
14	cremallera volante	A	A	A	A	A	A	A	A	NA	A	A	A
15	empacar o reemplazar Carter	A	A	A	A	A	A	A	A	NA	A	A	A
16	Empaquetadura de motor Completa	A	A	A	A	A	A	A	A	NA	A	A	A
17	empaquetadura culata	A	A	A	A	A	A	A	A	NA	A	A	A
18	culata	A	A	A	A	A	A	A	A	NA	A	A	A
19	guías de válvulas admisión (juego)	A	A	A	A	A	A	A	A	NA	A	A	A
20	guías de válvulas de escapa (juego)	A	A	A	A	A	A	A	A	NA	A	A	A
21	inyectores C U	A	A	A	A	A	A	A	A	NA	A	A	A
22	válvulas de escape (juego)	A	A	A	A	A	A	A	A	NA	A	A	A
23	válvulas de admisión (juego)	A	A	A	A	A	A	A	A	NA	A	A	A
24	soportes de motor C U	A	A	A	A	A	A	A	A	NA	A	A	A
25	turbo	A	A	A	A	A	A	A	A	NA	A	A	A
26	pulmón turbo	A	A	A	A	A	A	A	A	NA	A	A	A
27	empacar turbo	A	A	A	A	A	A	A	A	NA	A	A	A

28	bajar y cambiar empaque de culata	A	A	A	A	A	A	A	NA	A	A	A
29	instalación filtro de combustible con base C U	A	A	A	A	A	A	A	NA	A	A	A
30	desvarada por sistema de alimentación (purgar bomba de inyección)	A	A	A	A	A	A	A	NA	A	N/A	N/A
31	reparación de motor completa mano de obra	A	A	A	A	A	A	A	NA	A	A	A
32	corregir fugas de aceite motor, por cuello delantero y o trasero del Carter (no incluye repuestos)	A	A	A	A	A	A	A	NA	A	A	A
33	desmontaje y lavado tanque de combustible	A	A	A	A	A	A	A	NA	A	A	A
34	válvula selenoide	A	A	A	A	A	A	A	NA	A	A	A
35	varilla medidora nivel aceite	A	A	A	A	A	A	A	NA	A	A	A
36	volante	A	A	A	A	A	A	A	NA	A	A	A
	TOTAL								NA			
	RECTIFICAR									NA		
1	rectificar culata	A	A	A	A	A	A	A	NA	A	A	A
2	bloque	A	A	A	A	A	A	A	NA	A	A	A
4	rectificar volante	A	A	A	A	A	A	A	NA	A	A	A
5	rectificar patin prensa	A	A	A	A	A	A	A	NA	A	A	A
6	desmontar y montar culata para cambio de empaque, 6 o 4 cilindros	A	A	A	A	A	A	A	NA	A	A	A
	TOTAL								NA			
	CAJA DE VELOCIDADES									NA		
1	caja de velocidades	A	A	A	A	A	A	A	NA	A	A	A
2	cambio de soportes caja	A	A	A	A	A	A	A	NA	A	A	A
3	cambio reten delantero y trasero C U	A	A	A	A	A	A	A	NA	A	A	A
4	desplazable	A	A	A	A	A	A	A	NA	A	A	A
5	empaquetadura completa	A	A	A	A	A	A	A	NA	A	A	A
6	guaya con funda velocímetro	A	A	A	A	A	A	A	NA	A	A	A

USO OFICIAL - MANIZALES



ALCALDÍA DE MANIZALES
Calle 19 N. 21 - 44 Propiedad Horizontal CAM
Teléfono 887 97 00 Ext. 71200
Código portal 170001
Atención al cliente 018000 968988
① Alcaldía de Manizales ② Ciudad Manizales



7	tren fijo	A	A	A	A	A	A	A	NA	A	A	A
8	reparación caja	A	A	A	A	A	A	A	NA	A	A	A
9	sincronizadores C U	A	A	A	A	A	A	A	NA	A	A	A
10	propulsor	A	A	A	A	A	A	A	NA	A	A	A
11	reten delantero y trasero	A	A	A	A	A	A	A	NA	A	A	A
12	rodamientos propulsor caja	A	A	A	A	A	A	A	NA	A	A	A
13	rodamiento del desplazable	A	A	A	A	A	A	A	NA	A	A	A
14	tapa caja	A	A	A	A	A	A	A	NA	A	A	A
	TOTAL											
FRENOS												
1	manómetro presión aire	A	A	A	A	A	A	A	NA	N/A	N/A	N/A
2	diafragma tipo 30 C U	A	A	A	A	A	A	A	NA	N/A	N/A	N/A
3	freno de ahogo	A	A	A	A	A	A	A	NA	N/A	N/A	N/A
4	reconstruir freno de ahogo	A	A	A	A	A	A	A	NA	N/A	N/A	N/A
5	gato freno de ahogo	A	A	A	A	A	A	A	NA	N/A	N/A	N/A
6	cambio válvula operadora del freno de seguridad	A	A	A	A	A	A	A	NA	N/A	N/A	N/A
7	válvula operadora del freno de seguridad	A	A	A	A	A	A	A	NA	N/A	N/A	N/A
8	cambio válvula operadora del freno de ahogo	A	A	A	A	A	A	A	NA	N/A	N/A	N/A
9	válvula operadora freno de ahogo	A	A	A	A	A	A	A	NA	N/A	N/A	N/A
10	cambio válvula operadora de bajo	A	A	A	A	A	A	A	NA	N/A	N/A	N/A
11	válvula operadora del bajo	A	A	A	A	A	A	A	NA	N/A	N/A	N/A
12	retenedor cigüeñal C U	A	A	A	A	A	A	A	NA	A	A	A
13	cambio retenedor cigüeñal C U	A	A	A	A	A	A	A	NA	A	A	A
14	Retenedores bocin delantero C/U	A	A	A	A	A	A	A	NA	A	A	A
15	Retenedores ruedas traseras C/U	A	A	A	A	A	A	A	NA	A	A	A
16	Rodamientos delanteros completos	A	A	A	A	A	A	A	NA	A	A	A

	(cunas) C/U											
17	campanas de freno por unidad	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A
18	Desmontaje y montaje de campana C/U	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A
19	Rectificada de campana	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A
20	Desmontaje y montaje de un disco de freno para rectificar o cambiar	A	A	A	A	A	A	A	NA	A	A	A
21	Rectificar disco	A	A	A	A	A	A	A	NA	A	A	A
22	Revisión de frenos valor por rueda	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A
23	Guaya emergencia completa	A	N/A	A	A	A						
24	Reparación freno de emergencia o Break	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A
25	Desmontaje y montaje de bomba de freno para empacar o cambiar	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A
26	Desmontar y montar boster para empacar o cambiar	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A
27	Cambio empaquetaduras mordazas C/U	A	A	A	A	A	A	A	NA	A	A	A
28	Empaquetadura completa mordaza C/U	A	A	A	A	A	A	A	NA	A	A	A
29	Tensión de bandas C/U	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A
30	Bandas frenos por rueda	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A
31	Revisión Bandas frenos traseras	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A
32	Revisión Bandas frenos delanteras	A	A	A	A	A	A	A	A	N/A	N/A	N/A
33	Desmontaje y montaje de una campana de freno para rectificar o cambiar	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A
	TOTAL											
	EXTRACCION DE ESPARRAGOS Y											

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES



ALCALDÍA DE MANIZALES
Calle 19 N. 21 - 44 Propiedad Horizontal CAM
Teléfono 887 97 00 Ext. 71200
Código portal 170001
Atención al cliente 018000 968988
① Alcaldía de Manizales ② Ciudad Manizales



TORNILLOS												
1	Extracción de espárragos por unidad	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A
2	Bajada múltiple para cambio espárragos	A	A	A	A	A	A	A	NA	A	A	A
	TOTAL											
CAMBIO DE CLUTCH												
1	Prensa	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A
2	Disco	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A
3	Balinera	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A
4	bomba de Clutch principal	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A
5	bomba de Clutch auxiliar	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A
6	Bajada de caja para cambio de clucht mano de obra	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A
7	Desmontar y montar bomba principal	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A
8	Desmontar y montar bomba auxiliar de Clutch	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A
9	Horquilla embrague	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A
	TOTAL											
ARREGLO DE SUSPENSIÓN												
1	Amortiguadores delanteros C/U	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A
2	Cambio de amortiguadores delanteros C/U	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A
3	Cambio de amortiguadores traseros C/U	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A
4	Bujes de Muelle C/U	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A
5	Bujes de punta en bronce para muelles o resortes C/U	A	A	A	A	A	A	A	A	A	N/A	N/A
6	Pasador central muelle o resorte C/u	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A
7	Muelle o resortes de válvulas C/U	A	A	A	A	A	A	A	A	A	N/A	N/A

8	Hoja de resorte o muelle segunda de vuelta C/U	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A
9	Hoja de resorte o muelle principal C/U	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A
10	Terminales de dirección juego	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A
11	Revisión y reparación sistema de suspensión en general	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A
12	Cambio terminales dirección	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A
13	Terminales C/U	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A
14	Kit tijera	A	A	A	A	A	A	A	NA	A	A	A
15	Desmontar y montar muelle C/U	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A
	TOTAL											
TRANSMISION												
1	Kit transmisión (speed y corona)	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A
2	Canastilla	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A
3	Rodamientos speed transmisión c/u	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A
4	Rodamientos de Canasta transmisión c/u	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A
5	Retenedores transmisión	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A
6	Escualización (Satélites y planetarios, laines de ajuste, pasador o cruceta	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A
7	Eje rueda c/u	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A
8	Crucetas de cardan c/u	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A
9	Reparación de transmisión	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A
10	Cambio eje rueda trasera C/U	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A
11	Cambio crucetas cardan C/U	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A
12	Corregir fugas de aceite de la transmisión por empaque tapa	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A

13	Corregir fugas de aceite de la transmisión por retenedor speed	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A
	TOTAL											
DIRECCION												
1	Empaquetadura caja de dirección hidráulica	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A
2	Bomba hidráulica	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A
3	Reparación caja de dirección hidráulica	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A
4	Bajada caja dirección hidráulica	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A
5	Cambio de crucetas dirección C/U	A	A	A	A	A	A	A	A*	A	A	A
	TOTAL											
SISTEMA DE REFRIGERACION												
1	Manguera superior de radiador	A	A	A	A	A	A	A	NA	A	A	A
2	Tapa de radiador	A	A	A	A	A	A	A	NA	A	A	A
3	Manguera inferior de radiador	A	A	A	A	A	A	A	NA	A	A	A
4	Cambio de radiador	A	A	A	A	A	A	A	NA	A	A	A
5	Correa de ventilador	A	A	A	A	A	A	A	NA	A	A	A
6	Cambio tarro auxiliar	A	A	A	A	A	A	A	NA	A	A	A
7	Reemplazar manguera superior, inferior y tapa radiador	A	A	A	A	A	A	A	NA	A	A	A
8	Reemplazar líquidos del radiador	A	A	A	A	A	A	A	NA	A	A	A
9	Bajada de radiador para sondear	A	A	A	A	A	A	A	NA	A	A	A
	TOTAL											
OTROS												
1	Grasa libra	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A
2	Silicona tubo	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A
3	Motor plumillas	A	A	A	A	A	A	A	NA	A	A	A
4	Brazo plumillas C/U	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A
5	Plumilla C/U	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A
6	Tarro silenciador	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A

7	Guayas capo	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A
8	Cinturón de seguridad retráctil juego	A	A	A	A	A	A	A	NA	A	A	A
9	Cambio recibidor para cinturón de seguridad	A	A	A	A	A	A	A	NA	A	A	A
10	Cambio de juego bujes y pasadores de bisagra una puerta	A	A	A	A	A	A	A	NA	A	A	A
11	Manija eleva vidrios C/U	A	A	A	A	A	A	A	NA	A	N/A	N/A
12	Cambio manija eleva vidrios C/U	A	A	A	A	A	A	A	NA	A	A	A
13	Cambio de empaque del lame vidrios C/U	A	A	A	A	A	A	A	NA	A	A	A
14	Cambio chapa una puerta o mantenimiento chapa puerta	A	A	A	A	A	A	A	NA	A	A	A
15	Desmontar reparar y montar mecanismo eleva vidrios de una puerta para reparación o mantenimiento cremallera	A	A	A	A	A	A	A	NA	A	A	A
16	Instalación de radio pasa cintas	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A
17	Cambio de juego de (2) cinturones de seguridad retráctil	A	A	A	A	A	A	A	NA	A	A	A
18	Tapizado de un asiento de sillas independientes	A	A	A	A	A	A	A	NA	A	A	A
19	Tapizado de asiento doble	A	A	A	A	A	A	A	NA	A	A	A
20	Tapizado piso	A	A	A	A	A	A	A	NA	A	A	A
21	Tapizado de toda la silletería	A	A	A	A	A	A	A	NA	A	A	A
22	Reparación de sistema de rieles o guaya para correr silla	A	A	A	A	A	A	A	NA	A	A	A
23	Cambio de exosto	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A
24	Cambio de guayas capo	A	A	A	A	A	A	A	NA	A	A	A
25	Forrar volante en	A	A	A	A	A	A	A	NA	A	A	A

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES



ALCALDÍA DE MANIZALES
Calle 19 N. 21 - 44 Propiedad Horizontal CAM
Teléfono 887 97 00 Ext. 71200
Código portal 170001
Atención al cliente 018000 968988
☎ Alcaldía de Manizales 📍 Ciudad Manizales



	nácar											
26	Forrar volante en hule	A	A	A	A	A	A	A	NA	A	A	A
27	servicio de grúa dentro del perímetro urbano	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A
28	Engrase en general (Rodamientos, terminales, crucetas) en general	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A
29	Filtros de aceite	A	A	A	A	A	A	A	NA	A	A	A
30	Lavada general de carro (incluye lavado del motor, el chasis, el compartimiento de la bomba para las maquinas extintoras y carrocería por arriba y por debajo del vehículo)	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A
31	Despinchada de llantas	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A
32	Polichada total	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A
33	Hilaza bolsa x Lb	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A
34	Dulceabrigo x metro	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A
35	Cera para brillar 225 grs	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A
36	Betún caja 1 kg	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A
37	Cepillos para lustrar llantas	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A
	TOTAL											
ELECTRICOS												
1	Batería Convencional (Según Tipo De Vehículo)	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A
2	Manómetro Temperatura	A	A	A	A	A	A	A	NA	A	A	A
3	Manómetro Lubricación	A	A	A	A	A	A	A	NA	A	A	A
4	Manómetro Amperímetro	A	A	A	A	A	A	A	NA	A	A	A
5	Tacómetro RPM	A	A	A	A	A	A	A	NA	A	A	A
6	Correa Del Alternador	A	A	A	A	A	A	A	NA	A	A	A
7	Disyuntor Direccionales	A	A	A	A	A	A	A	NA	A	A	A
8	Disyuntor Luces	A	A	A	A	A	A	A	NA	A	A	A
9	Escobilla Distribuidor	A	A	A	A	A	A	A	NA	A	N/A	N/A

10	Inducido	A	A	A	A	A	A	A	NA	A	A	A
11	Regulador Del Alternador	A	A	A	A	A	A	A	NA	A	A	A
12	Porta Diodos Alternador	A	A	A	A	A	A	A	NA	A	A	A
13	Rodamientos Alternador C/U	A	A	A	A	A	A	A	NA	A	A	A
14	Escobillas Alternador Juego	A	A	A	A	A	A	A	NA	A	A	A
15	Trompo Temperatura	A	A	A	A	A	A	A	NA	A	A	A
16	Swich Ignición	A	A	A	A	A	A	A	NA	A	A	A
17	Termostato	A	A	A	A	A	A	A	NA	A	A	A
18	Motor Plumillas	A	A	A	A	A	A	A	NA	A	A	A
19	Brazos Plumillas	A	A	A	A	A	A	A	NA	A	A	A
20	Escobillas Motor Arranque	A	A	A	A	A	A	A	NA	A	A	A
21	Automático De Arranque	A	A	A	A	A	A	A	NA	A	A	A
22	Bujes Motor Arranque C/U	A	A	A	A	A	A	A	NA	A	A	A
23	Bendix Motor Arranque	A	A	A	A	A	A	A	NA	A	A	A
24	Inducido Motor De Arranque	A	A	A	A	A	A	A	NA	A	A	A
25	Inversor De Corriente (Vehículos Toyota 4x4 Ambulancias)	A	A	A	A	A	A	A	NA	A	A	A
26	Alternador	A	A	A	A	A	A	A	NA	A	A	A
27	Reparación O Cambio De Motor De Arranque	A	A	A	A	A	A	A	NA	A	A	A
28	Corona Del Alternador	A	A	A	A	A	A	A	NA	A	A	A
29	Reparación De Alternador	A	A	A	A	A	A	A	NA	A	A	A
30	Cambio Correa Alternador	A	A	A	A	A	A	A	NA	A	A	A
31	Cambio De Horometro	A	A	A	A	A	A	A	NA	A	A	A
32	Cambio De Licuadora	A	A	A	A	A	A	A	NA	A	A	A
33	Cambio De Cuchillas Aisladoras Corriente	A	A	A	A	A	A	A	NA	A	A	A
34	Cambio De Farolas Delanteras	A	A	A	A	A	A	A	NA	A	A	A
35	Cambio De Bombillos Stop, X Unidad	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES



ALCALDÍA DE MANIZALES
Calle 19 N. 21 - 44 Propiedad Horizontal CAM
Teléfono 887 97 00 Ext. 71200
Código portal 170001
Atención al cliente 018000 968988
① Alcaldía de Manizales ② Ciudad Manizales



36	Cambio De Bombillos Direccionales X Unidad	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A
37	Cambio De Bombillos Reversa X Unidad	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A
38	Cambio Comando De Direccionales	A	A	A	A	A	A	A	NA	A	A	A
39	Flasher de direccionales, con instalación.	A	A	A	A	A	A	A	NA	A	A	A
40	Swiche de ignición o encendido con instalación.	A	A	A	A	A	A	A	NA	A	A	A
41	Trompo de reversa incluida la mano de obra	A	A	A	A	A	A	A	NA	A	A	A
42	Mano de obra para mantenimiento el pito.	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A
43	Revisión, reparación o cambio de indicador de combustible. Bajando tanque de combustible	A	A	A	A	A	A	A	NA	A	A	A
44	Revisión, reparación o cambio de indicador de combustible. Sin Bajar tanque de combustible	A	A	A	A	A	A	A	NA	A	A	A
45	Instalación Juego de brazos con plumillas (no incluye repuesto)	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A
46	Mano de obra de tablero para limpieza y/o cambio de indicadores.	A	A	A	A	A	A	A	NA	A	A	A
	TOTAL											
	SUB TOTAL											
	ACEITES Y LUBRICANTES											
1	ACEITE 15W40	A	A	A	A	A	A	A	NA	A	A	A
2	ACEITE hidráulico	A	A	A	A	A	A	A	NA	A	A	A
3	ACEITE 140 transmisión	A	A	A	A	A	A	A	NA	A	A	A

4	PINTA DE LIQUIDO DE FRENOS	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A
5	TARRO AGUA PARA BATERIA	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A

NOTA: El suministro de elementos o servicios no incluidos en las anteriores relaciones, podrán ser autorizadas por el supervisor del contrato.

Para vehículos del Cuerpo oficial de BOMBEROS MODELO ANTERIORES AL 2006 en caso de no conseguirse repuestos originales, los repuestos deben ser de buena calidad previamente autorizados por el supervisor.

LA PROPUESTA DEBERÁ PRESENTARSE INCLUYENDO TODOS LOS ITEMS SOLICITADOS CON LOS REPUESTOS E ITEMS DE LOS ACEITES Y LUBRICANTES , Y CON PRECIOS POR CADA TIPO DE VEHICULO, PARA EL GRUPO O LOS GRUPOS OFERTADOS, SEGÚN CUADRO EN FORMATO EXCEL, ANEXO A ESTOS PLIEGOS, EN MEDIO FISICO (IMPRESO) Y EN MEDIO DIGITAL (CD)

LA OFERTA SE DEBE HACER DE ACUERDO CON LISTA DE REPUESTOS Y SERVICIOS, PERO ESTOS SON LA REFERENCIA PARA EVALUAR Y ADJUDICAR EL PROCESO, EL CONTRATO SE ELABORARA EN CADA GRUPO POR EL PRESUPUESTO DISPONIBLE.

NOTA: EL VALOR DE LA PROPUESTA NO DEBE SUPERAR EL PRESUPUESTO OFICIAL ESTABLECIDO, CONFORME A LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL. (UNIDAD DE GESTIÓN DEL RIESGO POR VALOR DE SESENTA Y UN MILLONES CIENTO NUEVE MIL TRESCIENTOS OCHO PESOS (\$61.109.308) Y SECRETARIA DE TRANSITO Y TRANSPORTE MUNICIPAL TREINTA MILLONES DE PESOS (\$30.000.000), EN CONSECUENCIA LOS OFERENTES DEBERÁN INDICAR EL VALOR TOTAL DE LA COTIZACIÓN EFECTUADA CONFORME A LOS ÍTEMS SOLICITADOS Y PRESENTAR UNA PROPUESTA TOTAL CONFORME A LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

El contratista deberá dar cumplimiento al objeto del contrato y tendrá como mínimo las siguientes obligaciones:

- 1) Suministrar los bienes objeto del contrato hasta por la suma establecida en el presente proceso de acuerdo a lo ofrecido en la oferta.
- 2) Presentar la factura para el pago correspondiente, soportadas con las constancias de las entregas
- 3) Entregar los elementos de este proceso en las condiciones establecidas en los Términos de referencia.
- 4) El oferente se obliga a presentar con la certificación donde conste que se encuentra a paz y salvo con los Sistemas de Seguridad Social en Salud.
- 5) Cumplir cabalmente con el objeto del contrato.
- 6) Constituir pólizas pactadas en el contrato,



ALCALDÍA DE MANIZALES
Calle 19 N. 21 - 44 Propiedad Horizontal CAM
Teléfono 887 97 00 Ext. 71200
Código portal 170001
Atención al cliente 018000 968988
① Alcaldía de Manizales ② Ciudad Manizales



- 7) Obrar con la diligencia y el cuidado necesario en los asuntos que le asigne el supervisor y/o interventor del contrato.
- 8) Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones.
- 9) Realizar única y exclusivamente reparaciones que le hayan sido aprobadas, previa cotización, por el supervisor que la entidad haya designado para tal fin.
- 10) Contar durante toda la ejecución del contrato, con empleados idóneos y certificados para desempeñarse en todas y cada una de las labores objeto del contrato.
- 11) Todas las demás y que sean inherentes al objeto del contrato y a las obligaciones pactadas en el mismo, como a las establecidas en la ley.

CONDICIONES TECNICAS MINIMAS

Atender de manera inmediata y prioritaria los vehículos.

- Disponer de un stock considerable de repuestos según las necesidades y en el menor tiempo posible.
- Disponer en el menor tiempo posible de los repuestos e insumos requeridos.
- Suministrar los repuestos y los insumos recomendados por el fabricante, que se requieran para llevar a cabo los mantenimientos correspondientes
- Disponer para el contrato del personal cualificado para realizar trabajos en los vehículos objeto del contrato, garantizando que el personal que atiende los vehículos cuente con los conocimientos e idoneidad suficientes para asegurar la correcta prestación del servicio. (PRESENTAR HOJAS DE VIDA DEL PERSONAL MINIMO)
- Disponer en la ciudad de Manizales de grúa para el traslado de vehículos
- El proponente deberá contar con la infraestructura propia con su respectivo uso del suelo en la ciudad de Manizales, como su sede central de operación a través de un establecimiento de comercio lo cual se demostrara con el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio, en el que conste el registro del establecimiento o sucursal a nombre del oferente para el suministro de los bienes y servicios requeridos.
- El taller ya mencionado (un sitio cerrado y seguro cuando los vehículos deban permanecer en el taller), con el respectivo permiso de uso del suelo, y demás requerimientos exigidos y reglamentados para estos sitios, para realizar el trabajo durante toda la semana, incluido los días domingos y festivos, además de las horas nocturnas. El taller debe contar con una infraestructura en donde se prestará el servicio de atención de dos vehículos grandes como maquinas extintoras o carro tanques al mismo tiempo, con un área como mínimo de 450 metros cuadrados, con áreas identificadas de mecánica en general, electricidad automotriz,; el cual deberá estar dentro del perímetro urbano de la Ciudad, indicando los compromisos a adquirir entre las partes, donde se incluya además la prestación del servicio y disposición permanente de horario. (visita de verificación).
- La contratación de la necesidad descrita debe realizarse con un taller que garantice que los servicios prestados serán ejecutados con personal idóneo y con alta experiencia en el tipo y marca de cada uno de los automotores y que los repuestos y piezas sean originales.
- El proponente debe disponer de una zona de trabajo organizada y demarcada que cumpla con las mínimas normas de seguridad y aseo por cada operario acorde con los servicios, el MUNICIPIO verificará esta información mediante inspección ocular. Se deberá incluir en la propuesta el taller con dirección y la infraestructura necesaria para realizar los tipos de mantenimientos requeridos por el MUNICIPIO, con las medidas exactas del lugar donde se prestará el servicio.

- Garantizar el servicio inmediato en cualquiera de las sedes de bomberos para realizar trabajos menores, incluyendo los domingos y días festivos, sin que esto represente más costos para la entidad. •Garantizar la entrega oportuna de los trabajos, en las fechas estipuladas por los supervisores.
- El proponente debe garantizar que llevará un control sobre los registros de trabajos realizados a cada vehículo que le permita hacer seguimiento a tópicos tales como periodicidad del mantenimiento, repuestos suministrados y trabajos realizados.
- El Taller debe estar ubicado dentro del perímetro urbano de Manizales y con las condiciones técnicas requeridas, lo cual será verificado por un funcionario adscrito al comité evaluador, una vez se presente la propuesta y en consecuencia si verificada la visita no cuenta con la infraestructura física y técnica adecuada en Manizales, de propiedad del proponente, será causal de rechazo de la propuesta.
- Anexar copia de la póliza de responsabilidad civil extracontractual donde se encuentre incluida la póliza de seguro de "Prueba de Ruta", que garantice el cubrimiento de los vehículos en caso de accidente en pruebas de mantenimiento". Esta póliza deberá estar vigente en el momento de presentar la propuesta con vigencia como mínimo de la duración del contrato.

IMPACTO AMBIENTAL: Disposición final de los elementos sustituidos:

El oferente debe realizar la disposición final de los elementos sustituidos de los vehículos y certificar que cumple con la normatividad legal vigente en Materia de cuidado medio-ambiental, para lo cual permanentemente deberá presentar al supervisor los repuestos cambiados y dar cumplimiento a:

- Ley 1252 del 27 de Noviembre de 200, "Por la cual se dictan normas prohibitivas en materia ambiental referente a residuos o desechos peligrosos".
- Decreto 4741 del 30 de Diciembre de 2005 "Por el cual se reglamenta parcialmente la prohibición y manejo de los residuos ó desechos peligrosos generados en el marco de gestión ambiental".
- Resolución 372 del 26 de Febrero de 2009, "Por la cual se establecen los medios que deben contener los planes de gestión de devolución de productos pos-consumo, baterías usadas, plomo, ácido y se adoptan otras disposiciones.
- Resolución 1446 del 02 de Octubre de 2005, "Por la cual se modifica parcialmente la resolución 415 de 13/03/1998 y se establecen los casos en los cuales se permite la combustión de aceites de desecho o usados y condiciones técnicas para realizar la misma".

Teniendo en cuenta que los repuestos, baterías, bobinas y el aceite lubricantes usados, tienen componentes considerados como contaminantes del medio ambiente, con sujeción a la legislación ambiental en materia de post-consumo.

a) El oferente deberá presentar certificación en la cual se contemple la estipulación atinente a su responsabilidad, para que una vez terminada la vida útil de los repuestos y materiales que provee, los reciba nuevamente y proceda a realizar su disposición final adecuada.

b) El oferente declara mediante certificación escrita suscrita por el Representante legal que conoce la legislación colombiana sobre protección a la salud humana, a los recursos naturales y el medio ambiente y se obliga a cumplirla, en especial los principios constitucionales, la ley 1252 del 27 de Noviembre de 2008, Decreto 4741 del 30 de Diciembre de 2015, resolución 372 del 26 de Febrero de 2009, resolución 1446 del 02 de Septiembre de 2005 y otras que establezca el Ministerio del Medio Ambiente y las del Ministerio de Salud y demás normas concordantes y complementarias.



ALCALDÍA DE MANIZALES
Calle 19 N. 21 - 44 Propiedad Horizontal CAM
Teléfono 887 97 00 Ext. 71200
Código portal 170001
Atención al cliente 018000 968988
① Alcaldía de Manizales ② Ciudad Manizales



- c) El oferente para la disposición final de los residuos o desechos, deberá presentar las actas de disposición final correspondientes durante la ejecución del contrato.
- d) El oferente no debe encontrarse registrado en el Registro Único de infractores Ambiental RUIA, para lo cual deberá anexar el pantallazo del aplicativo Vital de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales AMA

LEY 1503 DE 2011-RESOLUCION 1565 DE 2014

L empresa deberá aplicar en lo concerniente al servicio con terceros lo determinado en la Ley 1503 "Por la cual se promueve la formación de hábitos, comportamientos y conductas seguros en la vía y se dictan otras disposiciones", que establece en su Capítulo 111, Lineamientos para el Sector Privado en Seguridad Vial, en especial en su Artículo 12: "Toda entidad, organización o empresa del sector público o privado que para cumplir sus fines misionales o en el desarrollo de sus actividades posea, fabrique, ensamble, comercialice, contrate, o administre flotas de vehículos automotores o no automotores superiores a diez (10) unidades, o contrate o administre personal de conductores, contribuirán al objeto de la presente Ley...", como también si le aplica lo definido en la Resolución 1565 de 2014, "Por la cual se expide la Guía metodológica para la elaboración del Plan Estratégico de Seguridad Vial"

Este ejercicio no es otra cosa que la materialización de lo expuesto en el Decreto 2851 de 2013, buscando otorgar instrumentos o herramientas para que todas las entidades, organizaciones o empresas, formulen su plan estratégico, es decir tracen el mapa o ruta mediante la cual promoverán unas acciones, enmarcadas en tiempos, recursos y actores concretos, conducentes a garantizar un aporte significativo para la reducción de las altas tasas de accidentes de tránsito a lo largo y ancho del territorio nacional.

COTIZACIÓN TOTAL \$ _____
(REFERENCIA PARA EVALUAR Y ADJUDICAR).

VALOR TOTAL PROPUESTA

SECRETARIA DE TRANSITO Y TRANSPORTE MUNICIPAL \$ 30.000.000

UNIDAD DE GESTIÓN DEL RIESGO \$ 61.109.308

NOTA: El formulario oficial de precios es inmodificable en cuanto al ítem, descripción del mismo, unidad lo cual origina rechazo inmediato de la propuesta. Sin embargo si hay lugar a realizar correcciones aritméticas el proponente acepta que la entidad realice las correcciones pertinentes en este aspecto.

Firma proponente _____
Dirección para correspondencia _____
Telefono _____
E-mail _____
Representante legal _____
Firma del representante legal _____

NOTA 1: EN EL EVENTO DE PRESENTARSE LA OFERTA EN CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL ESTE ANEXO DEBERÁ SER SUSCRITO POR CADA UNO DE LOS INTEGRANTES DEL CONSORCIO O DE LA UNIÓN TEMPORAL.

NOTA 2: LA PROPUESTA DEBERÁ PRESENTARSE INCLUYENDO TODOS LOS ITEMS SOLICITADOS Y CON PRECIOS POR CADA TIPO DE VEHICULO PARA EL GRUPO O LOS GRUPOS OFERTADOS, SEGÚN CUADRO EN FORMATO EXCEL, ANEXO A ESTOS PLIEGOS, EN MEDIO FISICO (IMPRESO) Y EN MEDIO DIGITAL (CD)

LA ÓFERTA SE DEBE HACER DE ACUERDO CON LISTA DE REPUESTOS Y SERVICIOS, PERO ESTOS SON LA REFERENCIA PARA EVALUAR Y ADJUDICAR EL PROCESO, EL CONTRATO SE ELABORARA EN CADA GRUPO POR EL PRESUPUESTO DISPONIBLE.

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES



ALCALDÍA DE MANIZALES
Calle 19 N. 21 - 44 Propiedad Horizontal CAM
Teléfono 887 97 00 Ext. 71200
Código portal 170001
Atención al cliente 018000 968988
📍 Alcaldía de Manizales 📍 Ciudad Manizales



**ANEXO N° 2
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA**

Señores
**SECRETARIA DE TRANSITO Y TRANSPORTE MUNICIPAL
UNIDAD DE GESTIÓN DEL RIESGO
ALCALDÍA DE MANIZALES**
Ciudad

ASUNTO: PROPUESTA TÉCNICO – ECONÓMICA INVITACIÓN NRO. MC-STT-UGR-013-2017

Presento la siguiente propuesta de la referencia y, me comprometo a ejecutar el contrato cuyo objeto es **"MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, INCLUYENDO MANO DE OBRA Y REPUESTOS PARA LOS VEHICULOS DE PROPIEDAD Y/O ASIGNADOS AL CONTROL Y REGULACIÓN DEL TRANSITO Y TRANSPORTE DEL MUNICIPIO DE MANIZALES Y LOS VEHÍCULOS DEL CUERPO OFICIAL DE BOMBEROS"**. atendiendo la convocatoria hecha por el MUNICIPIO DE MANIZALES.

El suscrito se compromete si resultare favorecido a atender la diligencia de notificación y a firmar y legalizar el contrato dentro de los términos señalados en el cronograma de la presente invitación y acepto en un todo los pliegos y las condiciones allí establecidas y manifiesto que la oferta tiene validez de SESENTA (60) días calendario contados a partir de la fecha de cierre de la invitación y me comprometo en el caso que me sea adjudicado el contrato a mantener la capacidad de contratación en cuanto a la parte financiera y operativa inicialmente ofrecida durante toda su ejecución .

El suscrito declara:

1. Soy (somos) el (los) único(s) interesado (s) en la propuesta que presento (tamos); y manifiesto que ninguna persona distinta de las aquí nombradas por mí (nosotros) tiene interés en esta propuesta o con el contrato que se celebre y no tengo (tenemos) conexión alguna con otra persona o entidad proponente en esta misma invitación.
2. Que conozco y he estudiado detenidamente los trabajos a desarrollar, los precios del mercado, los insumos, los impuestos y gravámenes requeridos para la composición de los precios unitarios presentados en la propuesta y todos los demás gastos y costos que se generen con la celebración del contrato.
3. Que ofrezco (cemos) ejecutar el contrato dentro del plazo establecido por EL MUNICIPIO contado a partir de la firma del acta de iniciación del contrato, previa aprobación de la garantía única.
4. En caso de que me sea adjudicada la presente invitación me comprometo a iniciar la ejecución de los trabajos una vez firmada el acta de iniciación, previa aprobación de la garantía única.
5. Expresamente declaro (amos) que no (nos) me encuentro (amos) incurso(s) en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad consagradas en la Ley 80 de 1993 y demás normas concordantes y en caso de sobrevenir alguna de ellas, cederé (mos) el contrato previa autorización escrita de LA UNIDAD DE GESTIÓN DEL RIESGO Y LA SECRETARIA DE TRANSITO Y TRANSPORTE, o de no ser posible, daremos por terminado el contrato.
6. Bajo la gravedad del juramento manifiesto (amos) que no me (nos) encuentro (amos) reportado (s) en el Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República.

7. Que me comprometo a cumplir con todos los aspectos requeridos en el pliego de condiciones durante la ejecución del contrato.
8. Manifiesto que soy colombiano (a) tal como consta en la copia de mi cédula de ciudadanía y por tanto se entiende que mi propuesta es un servicio de origen nacional.
9. El suscrito acusa el recibo de las siguientes adendas al pliego de condiciones de la invitación:
10. Que el valor de la propuesta es el consignado en el formulario de cantidades y precios presentados con la presente propuesta.
11. Que durante la ejecución del contrato cumpliré (emos) las especificaciones técnicas del pliego de condiciones, durante todo el desarrollo del contrato.
12. Que mi nombre, dirección y otros datos son los siguientes:

Nombre:	_____
Representante legal:	_____
NIT o c.c. #	_____
Libreta militar	_____
Dirección:	_____
Teléfono	_____
Fax para que me envíen comunicaciones.:	_____
Celular	_____
Email	_____
CIUDAD	_____
Inscrito en el RUT (DIAN) No.	_____
Régimen al cual pertenezco.	_____
Me encuentro afiliado salud :	Pensión : _____

Atentamente,

C.C.NRO.

C.C.NRO.

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES



ALCALDÍA DE MANIZALES
Calle 19 N. 21 - 44 Propiedad Horizontal CAM
Teléfono 887 97 00 Ext. 71200
Código portal 170001
Atención al cliente 018000 968988
① Alcaldía de Manizales ② Ciudad Manizales



ANEXO N° 3

**PACTO DE INTEGRIDAD PARA FORTALECER LA TRANSPARENCIA EN EL
"PROCESO DE INVITACION PÚBLICA O DE OFERTA PÚBLICA"**

LA CONTRATACIÓN EN EL MUNICIPIO DE MANIZALES, UN EJEMPLO DE INTEGRIDAD.

Ante la opinión pública, proponente(s) dentro del presente proceso de contratación en nombre propio y en representación de todos los funcionarios y asesores que directa, indirecta, formal o accidentalmente participan en este proceso hemos acordado suscribir el presente PACTO DE INTEGRIDAD, teniendo en cuenta que EL MUNICIPIO DE MANIZALES, se encuentra comprometido en la lucha contra la corrupción y que a la luz de la legislación vigente, toda forma de corrupción es ilegal siendo deber del Estado investigar a los infractores.

Sin perjuicio del cumplimiento de la ley colombiana, el Pacto de Integridad se enfoca al compromiso de no soborno para obtener o retener un contrato u otra ventaja impropia, incluyendo la colusión con otros con el fin de limitar la competencia para este contrato.

También incluye el no incurrir en cualquier tipo de pagos, dádivas u otros favores ofrecidos o concedidos, de manera directa o a través de terceros, a funcionarios o contratistas del MUNICIPIO DE MANIZALES, con el fin de:

- i) Lograr que el diseño del proyecto o partes de éste se realice de una manera que ofrezca ventajas a uno o varios licitantes o concursantes.
- ii) Dar ventaja indebida a cualquiera de los participantes en la evaluación y elección de los mismos para la adjudicación del contrato.
- iii) Ganar la adjudicación del contrato.
- iv) Lograr cambios sustanciales en el contrato ajustando las especificaciones, los plazos o cualquier otro componente importante del mismo.
- v) Buscar que sean aprobados por servidores públicos o contratistas, asesores, o por el interventor del contrato (o por su personal), resultados por debajo de los parámetros propuestos y pactados.
- vi) Obtener que los funcionarios o contratistas del MUNICIPIO y/o el supervisor del contrato se abstengan de monitorear apropiadamente la implementación del proyecto, de informar sobre violaciones de especificaciones del contrato u otras formas de incumplimiento, o de hacer plenamente responsable al contratista de sus obligaciones legales.
- vii) Evadir impuestos, derechos, licencias o cualquier otra obligación legal que se debería satisfacer.
- viii) Inducir a un funcionario o contratista del MUNICIPIO a quebrantar sus deberes oficiales de cualquier otra manera.

En este marco, los firmantes, de manera voluntaria, adquieren los siguientes compromisos, en todo de acuerdo con las leyes colombianas:

Las empresas y personas participantes MUNICIPIO DE MANIZALES- asignan importancia a la presentación de propuestas en un entorno libre, imparcial, competitivo y no sujeto a abuso. A las empresas les complace confirmar que: i) No han ofrecido o concedido, ni han intentado ofrecer o conceder y no ofrecerán ni concederán, ni directa, ni indirectamente, mediante agentes o terceros, ninguna inducción o recompensa impropias a ningún funcionario, asesor o contratista del municipio, sus parientes o socios de negocios, con el fin de obtener o retener este contrato u otra ventaja impropia,

y ii) no han coludito y no coludirán con otros con el fin de limitar indebidamente la competencia para este contrato. Por su parte, los funcionarios, servidores, contratistas o asesores del MUNICIPIO también confirman que no han pedido, ni aceptado, ni pedirán, ni aceptarán, de manera directa o a través de terceros, ningún pago u otro favor por parte de las empresas participantes, a cambio de favorecerlas en la obtención, retención del contrato u otra ventaja impropia.

2. Las empresas participantes desarrollan sus actividades en el marco de principios éticos de comportamiento y se comprometen a tomar las medidas necesarias a fin de que este compromiso de No Soborno sea acatado por todos sus empleados, contratistas y colaboradores, así como por todos los terceros que trabajan en este proyecto, incluyendo agentes, consultores y subcontratistas.

3. Este compromiso se presenta en nombre y de parte de los Presidentes y/o Gerentes Generales y/o Representantes legales de las empresas y personas naturales participantes. Quienes participan en consorcio o unión temporal suscriben este Pacto en nombre y de parte de cada uno de los Presidentes y/o Gerentes Generales y/o representantes legales de las empresas asociadas.

4. Las empresas internacionales, (si las hay), que participan en esta invitación u oferta pública de contrato asumen este compromiso en nombre y de parte del Presidente y/o Gerente General y/o representante legal de la compañía; el mismo cobija a los gerentes y empleados de la subsidiaria en Colombia, cuando ésta exista.

5. Con respecto a las propuestas, las empresas participantes se comprometen a estructurarlas seriamente, con información fidedigna y con una oferta económica ajustada a la realidad, que asegure la posibilidad de prestar el servicio en las condiciones de calidad y oportunidad exigidas en las reglas de participación.

6. No contratarán, ni formarán parte de Consorcios, uniones temporales u ofertas conjuntas con personas naturales o jurídicas respecto de las cuales el unido o consorciado haya ejercido la Interventoría en obras ejecutadas por alguno(s) de los demás miembros del Consorcio o Unión temporal."

7. Con respecto a los pagos relacionados con el negocio; las empresas participantes acuerdan:

i.) Los pagos en general, estarán limitados a una compensación razonable por servicios claramente asociados a la ejecución del contrato.

ii.) En el caso de presentarse una queja sobre incumplimiento de los compromisos de no soborno adquiridos en éste Pacto y existir serios indicios sobre dicho incumplimiento, calificados para tal efecto por el árbitro establecido en el numeral 6 de éste documento, el proponente involucrado o el participante adjudicatario se comprometen a poner a disposición del árbitro, si así lo exigiere, toda la información sobre pagos efectuados a terceros relacionados con la preparación de la propuesta y/o con el contrato y sobre beneficiarios de los mismos, y toda la documentación relacionada con el contrato. En caso de tratarse de información que puede considerarse reservada, el árbitro deberá comprometerse a respetar dicha reserva.

iii.) Al finalizar la ejecución del contrato, el representante legal del participante adjudicatario certificará formalmente que no se ha incurrido en pago de sobornos u otras comisiones ilícitas con el fin de obtener o

retener el contrato. El estado final de cuentas incluirá un informe con relación de los bienes y servicios suministrados que sean suficientes para establecer la legitimidad de los pagos efectuados.

8. Para efectos de salvaguardar el contenido del Pacto de Integridad del presente proceso de contratación frente a eventuales incumplimientos de los compromisos de carácter ético adquiridos por los funcionarios y por los participantes, se pronunciará un árbitro denominado "Defensor para la transparencia del proceso de contratación", cuyos fallos serán en equidad al amparo de los dispuesto en la Ley 446 de 1998.

9. De las materias relacionadas anteriormente, conocerá el árbitro por solicitud del MUNICIPIO o por manifestación de alguna de las partes participantes en el proceso de contratación.

10. Dicho árbitro deberá tener las mismas calidades que la Constitución Nacional exige para ser magistrado de la Corte Constitucional o de la Corte Suprema de Justicia y será seleccionado de la lista de árbitros de la Cámara de Comercio de Manizales, mediante el sistema de sorteo público.

11. Si un participante incumple su compromiso de no soborno y como consecuencia de dicho acto es declarado culpable por el árbitro, se generarán, además de los procesos contemplados en la legislación colombiana u otra legislación que cobije el proceso licitatorio o de oferta pública, los siguientes efectos jurídicos:

i.) El participante que hubiere incumplido los compromisos de no soborno derivados del presente documento se obliga incondicional e irrevocablemente a aceptar la terminación del contrato, por mutuo consentimiento, en el momento en que el árbitro declare el incumplimiento de los compromisos referidos.

ii.) Asumirá una pena económica equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato, a título de estimación anticipada de perjuicios a favor de los demás proponentes que participaron en la invitación o de oferta pública de contrato y que no hubieren incumplido los compromisos consignados en el presente documento. Si hubiere más de un proponente el valor referido se repartirá en partes iguales entre dichos proponentes.

iii.) El participante que no cumpla con este pacto de integridad se abstendrá de participar en procesos de contratación con entidades estatales durante un período de 5 años.

Para asegurar la efectividad de estas disposiciones EL MUNICIPIO DE incluirá dentro de las cláusulas del contrato a ser suscrito con el participante favorecido una causal de terminación anticipada del contrato por mutuo consentimiento, derivada del fallo del árbitro, en la cual se comprueben faltas graves a los compromisos contenidos en el presente Pacto.

El efecto jurídico señalado en los subnumeral i) y ii) de este numeral será aplicable solamente al proponente adjudicatario. Los efectos jurídicos previstos en el subnumeral iii) aplicará al proponente adjudicatario o a cualquiera de los proponentes.

Adicionalmente, todos los servidores públicos del MUNICIPIO DE MANIZALES – UNIDAD DE GESTIÓN DEL RIESGO y SECRETARIA DE TRANSITO Y TRANSPORTE MUNICIPAL, se obligarán a realizar todas y cada una de las gestiones y actuaciones necesarias para que las entidades competentes impulsen y desarrollen las investigaciones correspondientes, con ocasión de las conductas de sus funcionarios o de los asesores externos que pudieren haber infringido cualquier ley aplicable.

En caso de presentarse un incumplimiento probado del compromiso de no soborno, de acuerdo con lo establecido en numeral 8 de este Pacto, EL MUNICIPIO DE MANIZALES también considerará la exclusión futura del infractor de los procesos de contratación.

13. Las empresas participantes declaran públicamente que conocen y aceptan las reglas establecidas en los documentos de la Invitación (o concurso) u oferta pública de contrato y las modificaciones que se han hecho a los mismos hasta la fecha de cierre, en términos de su transparencia y equidad. En este marco, se comprometen a no utilizar, en la etapa de evaluación de la propuestas, argumentos sobre incumplimiento de condiciones diferentes a las allí establecidas, en la búsqueda de la descalificación de sus competidores.

14. Las empresas o personas participantes se comprometen a denunciar ante el Programa Presidencial de Lucha contra la Corrupción o ante otra autoridad competente cualquier información de manejos irregulares sobre los que tenga conocimiento en lo referente a este proceso de contratación.

Este Pacto de Integridad se constituye en un pacto voluntario, para fortalecer la transparencia, la equidad y la probidad en el proceso de contratación y de esta manera salvaguardar los recursos públicos. Para constancia se firma en Manizales, el ___ de _____ de 2015

Por el (los) Proponente(s),

FIRMA

C.C. _____

Cargo: [Insertar información]

Documento de Identidad: [Insertar información]

FIRMA

C.C. _____

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES



ALCALDÍA DE MANIZALES
Calle 19 N. 21 - 44 Propiedad Horizontal CAM
Teléfono 887 97 00 Ext. 71200
Código portal 170001
Atención al cliente 018000 968988
f Alcaldía de Manizales © Ciudad Manizales





Unidad de
**Gestión
del Riesgo**



Secretaría de
**Tránsito y
Transporte**

ANEXO Nº 4
CERTIFICADO DE PAGO DE LOS

APORTES

Ciudad y fecha

Señores
ALCALDÍA DE MANIZALES - CALDAS.
La Ciudad

ASUNTO: Carta de certificación de pago de aportes

Por medio de la presente me permito certificar, que la firma que represento o audito, se encuentra a paz y salvo por todo concepto de pago de los aportes de los empleados a los sistemas de salud, pensiones, riesgos profesionales, aportes parafiscales y de contratación de aprendices al Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ICBF y Cajas de compensación Familiar.

Atentamente,

NOMBRE:
FIRMA:
CARGO:

Nota: Este documento deberá ser firmado por el Revisor Fiscal cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de ley o por el Representante Legal.



ALCALDÍA DE MANIZALES
Calle 19 N. 21 - 44 Propiedad Horizontal CAM
Teléfono 887 97 00 Ext. 71200
Código portal 170001
Atención al cliente 018000 968988
f Alcaldía de Manizales © Ciudad Manizales



ANEXO N° 5
CERTIFICADO DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

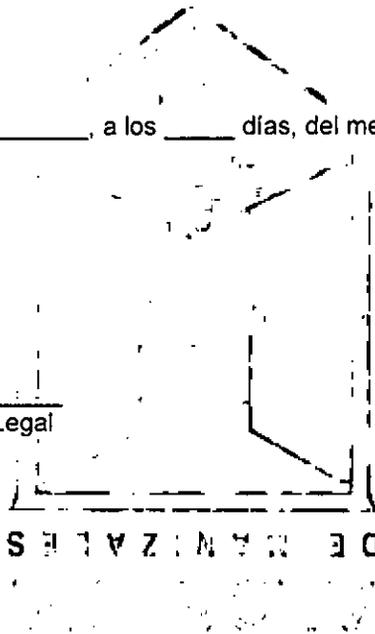
El suscrito declara que:

Conozco las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar con las Entidades Estatales de conformidad con las Leyes: 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011 y demás normas sobre la materia.

Así como las sanciones establecidas por transgresión a las mismas en los artículos 26 numeral 7o. y 52 y los efectos legales consagrados en el Art. 44 numeral. 1o. del Estatuto Contractual. Declaro bajo la gravedad del juramento que se entiende prestado con la firma del presente documento, que no me encuentro incurso en ninguna de ellas, ni mis socios, ni tampoco la sociedad que represento.

Dado en el Municipio de _____, a los _____ días, del mes _____, de 20__

Nombre y firma del Representante Legal



USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES



ALCALDÍA DE MANIZALES
Calle 19 N. 21 - 44 Propiedad Horizontal CAM
Teléfono 887 97 00 Ext. 71200
Código portal 170001
Atención al cliente 018000 968988
f Alcaldía de Manizales e Ciudad Manizales



**ANEXO N° 6
CERTIFICADO DE BIENES Y/O SERVICIOS DE ORIGEN NACIONAL**

Ciudad y fecha

Señores
MUNICIPIO DE MANIZALES
Ciudad

ASUNTO: Certificación de bienes y/o servicios de origen nacional

Yo _____ identificado con cédula de ciudadanía _____ y representante legal de _____, declaro bajo gravedad de juramento que los bienes y/o servicios que se destinarán para la ejecución del objeto contractual corresponden a los siguientes porcentajes:

CONCEPTO	% NACIONAL	% EXTRANJERO
Bienes		
Personal		

Lo anterior de conformidad con lo establecido en la Ley 816 de 2003 y en los decretos 2680 de 2009.

Atentamente,

Nombre y firma del Representante Legal

**ANEXO N° 7
RESUMEN CERTIFICADOS DE EXPERIENCIA**

	Certificado 1	Certificado 2	Certificado 3
Número del contrato			
Nombre del contratista			
Nombre del contratante			
Fecha de expedición del certificado			
Objeto del contrato			
Valor			
Descripción del alcance del contrato			
Fecha de inicio			
Fecha de terminación			
Porcentaje de ejecución			
Cumplimiento contrato	SI NO	SI NO	SI NO
Porcentaje de participación si fue ejecutado con alguna forma de asociación			
<p>NOTA: Si el contrato incluye varios objetos deberá discriminar el correspondiente a la experiencia relacionada para efectos de la evaluación.</p>			

FIRMA DEL PROPONENTE _____

NOTA:

EL MUNICIPIO se reservará la facultad de verificar la información contenida en este ANEXO.

EL PROPONENTE Bajo la gravedad del juramento manifiesta que la información antes consignada es veraz y podrá ser consultada en cualquier momento, en consecuencia me responsabilizo de lo aquí consignado.



ALCALDÍA DE MANIZALES
Calle 19 N° 21 - 44 Propiedad Horizontal CAM
Teléfono 887 9700 Ext. 71500
Código Postal 170001
Atención al Cliente 018000 968988
www.manizales.gov.co
Alcaldía de Manizales @CiudadManizales



ANEXO N° 9

CARTA FORMATO PARA INSCRIBIR LA MANIFESTACIÓN DE INTERÉS EN PARTICIPAR

Manizales, ___ de _____ de 2017

Señores
MUNICIPIO DE MANIZALES

Asunto: INSCRIPCIÓN MANIFESTACIÓN DE INTERÉS EN PARTICIPAR EN PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA **MC-STT-UGR-013-2017**

Yo _____, identificado (a) con la cédula de ciudadanía No. _____, en mi calidad de (proponente singular – representante legal de la empresa _____ o del consorcio _____ o de la unión temporal _____) **MANIFIESTO INTERÉS EN PARTICIPAR** en la Selección Abreviada de Menor cuantía del asunto para lo cual declaro bajo la gravedad de juramento y acepto su verificación por parte del Municipio de Manizales, ser MIPYME DEL DEPARTAMENTO DE CALDAS. **(CUANDO APLIQUE)**

Por lo anterior identifico a continuación el nombre e integración del proponente a inscribir:

PROponente SINGULAR PERSONA NATURAL:

NOMBRE Y APELLIDOS _____
CÉDULA DE CIUDADANÍA No. _____

PROponente SINGULAR PERSONA JURÍDICA:

NOMBRE Y APELLIDOS DEL REPRESENTANTE LEGAL _____
CÉDULA DE CIUDADANÍA R. LEGAL _____

PROponente PLURAL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL:

NOMBRE Y APELLIDOS DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL _____

NOMBRE Y APELLIDOS DE LOS INTEGRANTES DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL _____

Con el fin de que la entidad verifique mi calidad de MIPYME el nombre de mi contador o revisor fiscal es _____ y su número telefónico es _____. **(CUANDO APLIQUE).**

Atentamente,

(NOMBRE Y APELLIDOS)



ALCALDÍA DE MANIZALES
Calle 19 N° 21 - 44 Propiedad Horizontal CAM
Teléfono 887 9700 Ext. 71500
Código Postal 170001
Atención al Cliente 018000 968988
www.manizales.gov.co
Alcaldía de Manizales @CiudadManizales



**ANEXO N° 10
PERSONA AUTORIZADA PARA FIRMAR LA PROPUESTA**

Nombre: _____

Cédula de Ciudadanía No. _____ de _____

Cargo: _____

Dirección: _____ Ciudad _____

Teléfono(s): _____

Fax: _____

LIMITE DEL REPRESENTANTE LEGAL PARA COMPROMETER A LA SOCIEDAD

Limitación Si () No ()
Limitado hasta la suma de \$ _____

Si las facultades del representante legal están por debajo del valor de la propuesta, debe presentarse una autorización del órgano competente donde se le autorice para presentar la oferta y firmar el correspondiente contrato en caso de adjudicación.

Escritura de Constitución No. _____ Notaria _____ de _____

Fecha de constitución _____

Vigencia de la Sociedad, hasta: _____

OBSERVACIONES _____

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES



ALCALDÍA DE MANIZALES
Calle 19 N° 21 - 44 Propiedad Horizontal CAM
Teléfono 887 9700 Ext. 71500
Código Postal 170001
Atención al Cliente 018000 968988
www.manizales.gov.co
Alcaldía de Manizales @CiudadManizales



**ANEXO N° 11
MINUTA CONTRATO**

CONTRATISTA: _____
NIT.: _____
DIRECCIÓN: _____
TELÉFONO: _____
VALOR: _____
PLAZO: _____
OBJETO: _____

Entre los suscritos _____, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía número _____, en calidad de Secretario de _____, nombrado mediante Decreto Numero 001 de Enero 01 de 2012, facultado para contratar mediante los Decretos 0318 del 13 de Agosto de 2012, quien en adelante se denominara EL MUNICIPIO, y de la otra, la persona _____, mayor de edad, identificado con cedula de ciudadanía número _____, y para efectos de este contrato se denominará EL CONTRATISTA, hemos acordado suscribir el presente contrato, y el cual se adelantó en su etapa precontractual, bajo la modalidad de selección abreviada de menor cuantía MC-STT-UGR-013-2017, previa las siguientes consideraciones: 1, 2, 3, 4.

El contrato se regirá por las siguientes clausulas y en lo previsto en ellas por la ley:

CLAUSULA PRIMERA – OBJETO: _____
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS: _____
CLAUSULA SEGUNDA – PLAZO: _____
CLAUSULA TERCERA – VALOR DEL CONTRATO: _____
CLAUSULA CUARTA - FORMA DE PAGO: _____

CLAUSULA QUINTA – DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL: Una vez hecho el registro y la reserva presupuestal, dicha partida solo podrá destinarse al cumplimiento del contrato para el cual se efectuó, a menos que quede libre del compromiso originado en el contrato.

CLAUSULA SEXTA – OBLIGACIONES DEL LAS PARTES: a. **DEL CONTRATISTA.** se obliga a: Además de las inherentes a la ejecución contractual, el contratista deberá: 1. _____; 2. Re _____; 3. _____; 4. _____; 5. _____; 6. _____; 7. _____; 8 _____; y 9. Las demás obligaciones que resulten afines para el cumplimiento del objeto del contrato que le señale el MUNICIPIO a través del interventor y/o supervisor y que están contenidas en la propuesta presentada. b. **OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD.** LA ENTIDAD se obliga a: 1. Pagar al CONTRATISTA la contraprestación convenida en la forma establecida en el presente contrato. 2. Facilitar oportunamente al CONTRATISTA los documentos, datos e informes necesarios para el eficiente y eficaz cumplimiento del objeto contractual. 3. Ejecutar en general las obligaciones que surjan de la naturaleza del presente contrato.

CLAUSULA SEPTIMA – GARANTÍAS: al día hábil siguiente a la firma del contrato, el contratista seleccionado constituirá una garantía única, en donde el tomador será el Contratista y el

beneficiario de la misma es el Municipio de Manizales, pudiendo constituir cualquiera de las garantías establecidas en el Artículo 111 del Decreto 1510 de 2013, la cual debe amparar: ...

CLAUSULA OCTAVA – PENAL PECUNIARIA: Las partes acuerdan que en caso de incumplimiento total del contrato, la parte incumplida pagará a la parte cumplida el 10% del valor del contrato. En caso de incumplimiento parcial, dicho valor será de 5% del valor del contrato, estos valores se pactan a título de estimación anticipada pero parcial de perjuicios.

CLAUSULA NOVENA – MULTAS: Las partes acuerdan que cada vez que se presente incumplimiento total o parcial del contrato, la parte incumplida deberá pagar a la parte cumplida una multa equivalente al 1% del valor del contrato.

LAUSULA DECIMA - ESTAMPILLAS: Pago de estampilla Pro-Universitarias equivalente al 1 % del valor del contrato; Pago de estampilla para el bienestar del Adulto Mayor equivalente al 2% del valor del contrato. Las cuales se encuentran reguladas por medio de las ordenanzas N° 674 de 2011 y 693 de 2012 y los Acuerdos N° 794 y 798 de 2012.

CLAUSULA DECIMO PRIMERA - DATOS Y OBLIGACIONES DEL SUPERVISOR DESIGNADO: La supervisión de contrato a suscribir estará a cargo _____ o quien haga sus veces, quien además de observar las obligaciones propias de la actividad, los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011, el manual de contratación e interventoría del Municipio de Manizales y demás normas complementarias en la materia, cumplimiento en especial las siguientes obligaciones:

1. El supervisor ejercerá el control y vigilancia de la ejecución del contrato, exigiendo al Contratista el cumplimiento idóneo y oportuno del mismo. Para suscribir el acta de inicio el supervisor deberá verificar que se efectuó el respectivo registro presupuestal, pago de estampillas a que haya lugar y que las garantías están aprobadas.
2. Responder por el recibo a satisfacción de las actividades que comporta la ejecución del presente contrato de conformidad con lo pactado en el mismo.
3. Elaborar informes mensuales y/o actas de seguimiento sobre las actividades desarrolladas en la ejecución del contrato, remitiéndolo en debida forma al expediente contractual.
4. Autorizar los pagos al contratista, previa verificación del cumplimiento del objeto dentro del contexto estipulado y de la acreditación de que el Contratista se encuentre al día en el pago de Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales, de conformidad con lo establecido en el inciso segundo del artículo 41 de la Ley 80 de 1993 – modificado mediante el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. Las mismas verificaciones tendrán que llevarse a cabo por parte de la supervisión, cuando se pretenda tramitar eventuales adiciones, prorrogas o modificaciones del contrato, cesión del mismo, al igual que para la liquidación correspondiente cuando a ésta hubiere lugar. Si por alguna razón no se hubieran realizado la totalidad de los aportes a cargo del Contratista, el supervisor deberá establecer y dejar constancia de la circunstancia a fin de retener las sumas adeudadas al sistema y que tengan la destinación legalmente prevista.

CLAUSULA DECIMO SEGUNDA - REVISIÓN DE LA CONTRALORÍA: El presente contrato podrá ser revisado por la Contraloría General del Municipio, entidad que de conformidad con el artículo 65 de la ley 80 de 1993 y 165, numeral 3° de la ley 136 de 1994, podrá exigir Informes sobre gestión fiscal a los servidores públicos del orden municipal y a toda persona o entidad pública o privada que administre o invierta fondos o bienes del Municipio de Manizales.

CLAUSULA DECIMO TERCERA - INDEMNIDAD: Conforme a la cual se pacte la obligación del contratista de manera libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y

que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes y que tenga como causa este contrato.

CLAUSULA DECIMO CUARTA – EXCLUSIÓN LABORAL: El personal utilizado por **EL CONTRATISTA** no adquiere ningún tipo de vinculación o relación laboral para con **EL MUNICIPIO**, por lo tanto los salarios y prestaciones sociales del personal utilizado para el cumplimiento del presente contrato correrán por cuenta del **CONTRATISTA**.

CLAUSULA DECIMO QUINTA – LIQUIDACIÓN: Para efectos de la liquidación del presente contrato al momento de su terminación, estará sujeto a lo dispuesto en los Artículo 60 y 61 de la Ley 80 de 1993, la que debe efectuarse antes de los cuatro (4) meses siguientes a la finalización del contrato.

CLAUSULA DECIMO SEXTA – DOMICILIO CONTRACTUAL: Para efectos del presente contrato se tendrá como domicilio contractual el Municipio de Manizales.

CLAUSULA DECIMO SEPTIMA – MODIFICACIÓN, ADICIÓN Y/O PRORROGA: El presente contrato podrá ser modificado, adicionado o prorrogado de manera unilateral o por mutuo acuerdo de las partes contratantes, manifestándolo de manera escrita que se anexará en forma de OTROSI al presente contrato.

CLAUSULA DECIMO OCTAVA: EL CONTRATISTA responderá por haber ocultado, al contratar, inhabilidades, incompatibilidades o por haber suministrado falsa, por la buena calidad del objeto contratado, según los numerales 7 y 8 del Artículo 26 de la Ley 80 de 1993.

CLAUSULA DECIMO NOVENA – SUSPENSIÓN DEL CONTRATO: Por razones de fuerza mayor o caso fortuito se podrá suspender temporalmente la ejecución del contrato, mediante la suscripción de un acta en la que conste tal hecho, sin que para los efectos del plazo extintivo se compute el tiempo de la suspensión.

CLAUSULA VIGESIMA – CADUCIDAD: EL MUNICIPIO podrá declarar la caducidad del presente contrato cuando: a. Se presenten hechos constitutivos de incumplimiento de las obligaciones a cargo del **CONTRATISTA** que afecten de manera grave y directa la ejecución del contrato y evidencie que pueden conducir a su paralización, en los términos del Artículo 18 de la Ley 80 de 1993. b. Cuando **EL CONTRATISTA** acceda a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley con el fin de obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho de acuerdo con el Numeral 5 del Artículo 5 de la Ley 80 de 1993. c. Cuando durante la ejecución del contrato o a la fecha de su liquidación se observe que deberá renunciar a su ejecución, de conformidad con lo establecido en el Artículo 9 de la Ley 80 de 1993. **PARAGRAFO:** La declaratoria de caducidad se hará mediante resolución motivada y una vez en firme **EL CONTRATISTA** sólo tendrá derecho a que se le reconozca y pague los servicios prestados, de acuerdo con las estipulaciones del contrato y que no se le hubiere cubierto hasta el momento.

LAUSULA VIGESIMA PRIMERA – CESIÓN DEL CONTRATO: EL CONTRATISTA no podrá ceder el presente contrato sin previa autorización escrita del **MUNICIPIO** según lo señalado en el inciso 3 del Artículo 41 de la Ley 80 de 1993.

CLAUSULA VIGESIMA SEGUNDA - DECLARACIÓN: _____, manifiesto bajo la gravedad de juramento que no me encuentro incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad previstas en el artículo 8 de la Ley 80 de 1993 y demás norma concordantes, y que en caso de sobrevenir alguna de ellas, cederé el presente contrato, previa autorización escrita del Municipio de Manizales, o si ello no fuere posible renunciaré a su ejecución, de conformidad con lo estipulado en el inciso 1° del artículo 9 de la Ley 80 de 1993. Así mismo manifiesto, que no estoy reportada en el Boletín de Responsables Fiscales de la contraloría

General de la Republica y que me encuentro al día en el pago de aportes parafiscales y de seguridad social integral.

Se firma a los

LA ENTIDAD
Municipio de Manizales

Contratista

Firma en señal de conocimiento de las obligaciones que asume.

Supervisor Designado

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES



ALCALDÍA DE MANIZALES
Calle 19 N° 21 - 44 Propiedad Horizontal CAM
Teléfono 887 9700 Ext. 71500
Código Postal 170001
Atención al Cliente 018000 968988
www.manizales.gov.co
f Alcaldía de Manizales @CiudadManizales



CP 0254-1, CP 0254-2, CP 0254-3